



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1997

Núm. 34

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ
SESIÓN PLENARIA núm. 23
Miércoles, 29 de enero de 1997

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:
DICTÁMENES DE COMISIÓN
De la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales, sobre la
Proposición de Ley de derechos del menor de la Comunidad
Autónoma de Canarias.

SEGUNDO:**DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN**

2.1.- Proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre sedes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.2.- Proposición de Ley del Cabildo Insular de Lanzarote, de modificación del artículo 6 de la Ley de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

TERCERO:**DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN**

Proposición de Ley, ante las Cortes Generales, a solicitud del Gobierno, de gestión de la Televisión autonómica.

CUARTO:**PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.1.- Del G.P. Mixto, sobre constitución de órganos de coordinación en materia medioambiental.

4.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre creación de una comisión interdepartamental para la presentación en el Parlamento de un Plan de Solidaridad con el norte de Tenerife.

4.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento del Plan de Modernización del Sector Comercial de Canarias.

4.4.- De los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre elaboración de un Plan para la Ordenación y el Desarrollo del Transporte en La Gomera.

QUINTO:**SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO**

Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana y quince diputados más, del G.P. Socialista Canario, de creación de una Comisión de Estudio sobre la situación del mercado interior agrícola y ganadero de Canarias.

SEXTO:**COMPARCENCIAS**

6.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre las prioridades del Gobierno de Canarias en relación con las carreteras y modificaciones a introducir en el convenio.

6.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre actuaciones de dirigentes del Partido Popular, en relación con la ejecución del Convenio de Carreteras.

6.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la financiación del Plan Integral de Empleo para 1997.

6.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la imposición fiscal indirecta en Canarias (IGIC y APIM) para el ejercicio 1997.

6.5.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la posición del Gobierno en relación con la presunta privatización de la empresa pública UNELCO, S.A.

6.6.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la incidencia de la reducción de la ayuda al transporte de mercancías del Ministerio de Fomento en la economía de Canarias.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones núm. 35, de 30 de enero de 1997.)



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y diecisiete minutos.

DECTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE DERECHOS DEL MENOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 6

Al no mantener enmiendas para el Pleno, la Presidencia somete a votación sin debate el dictamen de la comisión, el cual se aprueba por unanimidad, y a continuación concede un turno de explicación de voto a los grupos parlamentarios, en el que intervienen los señores Déniz de León (G.P. Mixto), Morales de León (G.P. Socialista Canario), Benítez de Lugo Massieu (G.P. Popular) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC). En relación con estas intervenciones, hace uso de la palabra el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Díaz Domínguez).

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 9

En el turno a favor de la toma en consideración de la iniciativa toman la palabra los señores González Hernández y Mato Adrover, por los G.P. Coalición Canaria (CC) y Popular, respectivamente, y en contra intervienen los señores Padrón Morales y Lorenzo Mata (G.P. Mixto) y Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario).

Se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley y resulta aprobada.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONSEJOS SOCIALES, DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA Y DE CREACIÓN DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Página 14

Para presentar la proposición de ley, toma la palabra el señor De Armas San Ginés, Presidente del Cabido Insular de Lanzarote.

Fijan la posición con respecto a la proposición de ley los señores Becerra Robayna y Déniz de León (G.P. Mixto), García Déniz (G.P. Socialista Canario), Rodríguez Falero (G.P. Popular) y García Ramos (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Se somete a votación la toma en consideración y resulta aprobada.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, ANTE LAS CORTES GENERALES, A SOLICITUD DEL GOBIERNO, DE GESTIÓN DE LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA.

Página 20

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (González Santiago) hace uso de la palabra para explicar la iniciativa, a propósito de la cual consumen un turno de intervención los señores Lorenzo Mata (G.P. Mixto), Alemán Santana (G.P. Socialista Canario), Mato Adrover (G.P. Popular) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC)).

El señor consejero toma de nuevo la palabra para contestar las intervenciones precedentes.

El señor Alemán Santana consume un turno de réplica.

Sometida a votación, resulta aprobada la toma en consideración.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTITUCIÓN DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.

Página 26

Para su presentación, toma la palabra el señor Becerra Robayna, por el G.P. Mixto.

El señor Cabrera Montelongo (G.P. Coalición Canaria (CC) defiende la enmienda de los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC).

El señor Becerra Robayna vuelve a intervenir para fijar su posición sobre la enmienda.

Los señores Fresco Rodríguez y Macías Acosta fijan la posición de los G.P. Socialista Canario y Popular, respectivamente.

El señor Becerra Robayna vuelve a intervenir en relación con la enmienda y propone una transaccional, que consiste en que la iniciativa estaría formada por el texto de la enmienda presentada, a la que se le añadiría el último párrafo de la proposición no de ley. Con respecto a esta propuesta toman la palabra los señores Macías Acosta, González Hernández, Fresco Rodríguez y Cabrera Montelongo.

Se somete a votación la transaccional y resulta aprobada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA PRESENTACIÓN EN EL PARLAMENTO DE UN PLAN DE SOLIDARIDAD CON EL NORTE DE TENERIFE.

Página 31

Con objeto de exponer la iniciativa, toma la palabra el señor Alemán Santana, por el G.P. Socialista Canario.

La enmienda presentada a la proposición no de ley la defiende la señora Oramas González-Moro (G.P. Coalición Canaria (CC) y el señor Alemán Santana, en la fijación de posiciones con respecto a la enmienda, no la acepta.

Sometida a votación, no se aprueba.

La señora Oramas González-Moro toma la palabra para explicación de voto, lo que suscita una nueva intervención del señor Alemán Santana.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL DE CANARIAS.

Página 34

Tras presentar la iniciativa el señor Fresco Rodríguez, por el G.P. Socialista Canario, fijan la posición los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC).

Los señores Fresco Rodríguez, Sánchez-Simón Muñoz y González Hernández hacen uso de un turno de réplica.

Celebrada la votación, se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN PARA LA ORDENACIÓN Y EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE EN LA GOMERA.

Página 37

El señor Medina Calero, por el G.P. Coalición Canaria (CC), explica el propósito que se persigue en la proposición no de ley, a la que se presentan dos enmiendas, de las que se defiende la del G.P. Socialista Canario, por medio del señor Cruz Hernández, ya que la del G.P. Mixto la retira el señor Becerra Robayna.

El señor Medina Calero fija su posición con respecto a la enmienda y, aunque no admite la enmienda, ofrece una transaccional, cuyo texto concreto da a conocer a continuación el señor González Hernández, por el G.P. Coalición Canaria (CC). El señor Cruz Hernández la admite.

El señor Armas Darias (G.P. Socialista Canario) interviene para una corrección técnica en el texto transaccional propuesto, cuestión que se acepta por el resto de la Cámara.

En la votación subsiguiente se aprueba por unanimidad la proposición no de ley.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA IMPOSICIÓN FISCAL INDIRECTA EN CANARIAS (IGIC Y APIM) PARA EL EJERCICIO 1997.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA PRESUNTA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA UNELCO, S.A.

Página 41

A petición del grupo proponente (Socialista Canario), se retiran ambas iniciativas.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cuatro minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y doce minutos.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y 15 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DEL MERCADO INTERIOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE CANARIAS.

Página 41

Tras ser defendida la propuesta de solicitud por el señor García Camacho (G.P. Socialista Canario), el señor De León Expósito interviene fijando la posición del G.P. Popular.

Para una cuestión de orden hace uso de la palabra el señor García Camacho, a la que se refiere la Presidencia de la Cámara.

Se somete a votación la propuesta y resulta rechazada.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN RELACIÓN CON LAS CARRETERAS Y MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL CONVENIO.

Página 44

Para proporcionar la información acerca del tema objeto de la comparecencia, toma la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez), al que sucede el turno de intervenciones de los grupos, que realizan los señores Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario, solicitante de la iniciativa), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC), intervenciones que contesta el señor consejero.

El señor Fresco Rodríguez interviene en el segundo turno destinado al grupo proponente y se produce seguidamente la respuesta del señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DE DIRIGENTES DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE CARRETERAS.

Página 53

El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez) informa sobre el tema solicitado en la comparecencia.

El señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) inicia el turno de intervenciones de los grupos como solicitante de la iniciativa, y éste prosigue con el turno de palabra del señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular). Hace referencia a estas intervenciones el señor consejero.

El señor Fresco Rodríguez y el señor consejero consumen sendos turnos de réplica.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO PARA 1997.

Página 57

Aporta la información que se demanda el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Díaz Domínguez).

Efectúan el turno de intervenciones de los grupos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario, solicitante de la comparecencia), Hernández Rodríguez (G.P. Popular) y Rodríguez-Batillori Sánchez (G.P. Coalición Canaria (CC).

Para contestar las intervenciones precedentes, toma la palabra el señor consejero.

El señor Brito Soto hace uso del segundo turno previsto para el grupo solicitante, al que sucede la contestación del señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA INCIDENCIA DE LA REDUCCIÓN DE LA AYUDA AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN LA ECONOMÍA DE CANARIAS.

Página 68

Para informar a la Cámara, toma la palabra el señor Consejero de Sanidad y Consumo, Bonis Álvarez.

Los señores Fajardo Spínola (por el grupo solicitante, Socialista Canario) y Toribio Fernández (G.P. Popular) utilizan el turno de intervenciones de los grupos, intervenciones a las que da respuesta el señor consejero.

Con el segundo turno del señor Fajardo Spínola, concluye la sesión plenaria.

Se suspende la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y diecisiete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Vamos a comenzar el Pleno.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE DERECHOS DEL MENOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Corresponde, en primer lugar, examinar el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales sobre la Proposición de Ley de derechos del menor de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Puesto que se trata de una proposición de ley respecto de la cual no se mantienen enmiendas para el Pleno, y entiendo que fue además aceptada por unanimidad de los grupos parlamentarios en la comisión correspondiente, si les parece a sus Señorías, lo que vamos a hacer es proceder a la votación del texto y después habrá una explicación de voto de los distintos grupos parlamentarios, puesto que sería innecesario hacer intervenciones previas, puesto que no hay debate sobre esta proposición de ley.

¿Hay unanimidad en la Cámara respecto a este procedimiento? *(Asentimiento.)* Muchas gracias. Pues vamos a actuar de esa manera.

En consecuencia, Señorías, vamos a votar la Proposición de Ley de derechos del menor de la Comunidad Autónoma de Canarias según el Dictamen de la Comisión y en una votación conjunta de todo el texto.

Señoras y señores diputados que estén a favor de la proposición de ley según el dictamen de la Comisión, ¿votos a favor de la Ley de derechos del menor? *(Pausa.)* Muchas gracias. ¿Alguna abstención, algún voto en contra? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara.

A continuación vamos a proceder al turno de explicación de voto de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Isabel Déniz tiene la palabra.

La señora DÉNIZ DE LEÓN: Gracias, señor Presidente.

Una intervención muy cortita, precisamente por todo el grado de consenso que ha tenido esta Ley del menor, que hoy se convierte en Ley del menor.

Yo creo que es una gran oportunidad para que todos los grupos de esta Cámara nos felicitemos de que en este Parlamento se elabore este proyecto de ley, consensuado no sólo por los grupos políticos presentes en la Cámara, sino por agentes sociales, Organizaciones no Gubernamentales, todas ellas relacionadas con el mundo del menor y su problemática. Es un texto que, utilizando palabras de algún diputado, que

mencionó en la Comisión, es un texto descentralizado donde tenemos la suerte de que cada Administración tiene perfectamente delimitadas sus competencias, con lo cual estamos seguros de que va a regular todas las situaciones en las que puede verse envuelto un menor, tanto situaciones de prevención, riesgo, amparo...

Nada más comentar al respecto; simplemente felicitarnos de que por lo menos tengamos un texto de este tipo y que al final podamos darle entre todos el debido cumplimiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Déniz.

Para explicar el voto por parte del Grupo Socialista, la señora Morales tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN: Sí, señor Presidente. Señorías. Buenos días a todos y a todas.

Muy breve, no porque el tema nos parezca que no tiene la suficiente importancia como para que no le dediquemos más tiempo, sino porque –como todos sabemos– ya es un texto –el de esta ley– que viene muy discutido, muy trabajado por todos los grupos que están en esta Cámara y por todos los agentes sociales e instituciones a lo largo, casi, de un año desde la proposición de ley que presentaba el Grupo Popular; y por otra parte, porque el dictamen de la Ponencia no cambia prácticamente nada de lo que ya estuvimos planteando en el Pleno del 30 de octubre, sino algunos aspectos concretos que hagan referencia a los artículos que se han cambiado en el Estatuto de Autonomía y algunas correcciones de estilo que fueron sugeridas por el señor letrado de la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales.

Decía que es una ley que hemos trabajado todos, que es una ley que hemos hecho todos; y no sólo los grupos parlamentarios, sino que es una ley que ha sido trabajada no por los que y las que nos sentamos en los escaños de este hemiciclo, aquí abajo, sino por los que hoy están sentados también en la tribuna de invitados y muchos más, a los cuales, de verdad, muchas gracias por habernos asesorado a todos, por haber trabajado conjuntamente. No por mucho dicho –siempre lo seguimos diciendo: gracias a las Organizaciones no Gubernamentales, gracias a las instituciones que han participado en el tema–, no por decirlo muchas veces, que quede devaluado, sino que gracias, porque esto hace que esta ley de la protección, de la integración de los menores en Canarias sea una ley que sea de todos y la importancia que mi grupo le da a que hayan colaborado todas las instituciones y todas las Organizaciones no Gubernamentales es que, al ponerse en marcha esta ley, que implica trabajar de una manera seria con personas, con los menores de esta sociedad de Canarias, al haber estado en consenso todas las organizaciones de Canarias, será mucho más fácil aplicarla y

Ilevarla a término, porque tiene las sugerencias de cada uno de ustedes.

Y yo creo que hoy podemos decir –aunque nos repetiremos pues casi todos cosas lógicas de una ley que hacemos y que queremos todos– que Canarias se pone a la vanguardia en cuanto a la legislación de menores con respecto al resto de las comunidades del Estado español. No tenemos una ley, no nos dotamos en este momento de una ley que se dedique a enumerar los derechos que tienen los menores, sino que nos dotamos de una ley, de algo muy importante y que no debe pasar desapercibido, que es de atención integral a los menores. Es una ley que –como digo– no regula sólo los derechos, sino que, fundamentalmente, sienta las bases para el desarrollo de políticas de bienestar, que garanticen ese desarrollo integral de los menores y nos ponga a los menores de hoy en Canarias en situación de ser los dirigentes y los trabajadores de la Canarias del mañana.

Aborda esta ley, por otra parte, con minuciosidad el reparto de las funciones y competencias –como decía la compañera del Grupo Mixto– entre las distintas Administraciones, algo que debe ser valorado muy importante. No sólo tenemos a la Comunidad Autónoma, al Gobierno de Canarias con la responsabilidad en los menores, legislar la que corresponde por ley, sino que se hace un reparto claro de cuáles son las obligaciones de cada una de las instituciones, de cada una de las Administraciones públicas de Canarias: desde los ayuntamientos, con su trabajo de prevención; a los cabildos, con su trabajo de prevención, de atención, de desarrollo, y, en el marco más general, el Gobierno de Canarias y la consejería que corresponde, para el desarrollo y el control de esta Ley de Integración de los menores.

Define, por otra parte, un lenguaje común, algo que todos echábamos en falta desde hace muchísimo tiempo, sobre todo los trabajadores que inciden en el campo de los servicios sociales y de menores, que nos hacía ir a cifras disparatadas, a un lenguaje que no era común y que hacía que fuera interpretable en distintas formas... *(Se producen interferencias en el sistema de megafonía de la sala.)*

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)* teléfonos móviles tanto en el hemiciclo como en algunas tribunas. Entonces, yo rogaría, en la medida de lo posible, que desconecten los susodichos aparatos para evitar interferencias.

Señora Morales, continúe, por favor.

La señora MORALES DE LEÓN: Sí, señor Presidente, yo le sugiero que la próxima vez, al saludarnos, pues usted haga el saludo como cuando uno sube a un avión, que desconecten los teléfonos que interfieren, para que sus Señorías no nos veamos más en la obligación de tener que cortar por estas interferencias.

Decía que, en definitiva, esto es una buena ley y que nos debemos felicitar todos por ello. Pero todos sabemos que una ley, no sólo se hace una buena ley y ya se resuelve el problema, en este caso la problemática que haya con los menores en Canarias; ahora falta desarrollarla, falta ejecutarla. Y si recordamos, como decía o como dice en el preámbulo de esta ley –según puso de manifiesto el informe del Diputado del Común–, la situación de los menores en Canarias, que presenta –decía en ese momento– un panorama global de indebida atención y que justificaba la elaboración de esta ley, creemos que sea lo suficientemente ágil este Gobierno para poner en marcha, desarrollar esta ley y trabajar, en consecuencia, con lo que con tanta ilusión esta Cámara ha dotado a los canarios y al Gobierno de Canarias.

Si tenemos en cuenta, señor Presidente, que los Presupuestos han dotado bien, a lo mejor no lo suficiente, pero bien, a la Dirección General de Atención al Menor y que tenemos el marco legislativo, en este momento el adecuado, y sigo y repito, el mejor y el más vanguardista de todas las comunidades autónomas, tiene que ser el Gobierno ahora el que tiene la responsabilidad de trabajar, de hacer que la situación de los menores de Canarias, de los mayores del futuro, sea la más idónea.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Morales.

Para explicación de voto del Grupo Parlamentario Popular, don Borja Benítez de Lugo tiene la palabra.

El señor BENÍTEZ DE LUGO MASSIEU: Señor Presidente. Señorías. Muy buenos días a todos.

Con la aprobación definitiva de la Ley de atención integral a los menores, que hemos votado por unanimidad todos los grupos parlamentarios sin excepción, yo creo que constituye un éxito no solamente para esta Cámara sino para toda la sociedad y para Canarias en general. Al igual que ocurrió con la Ley de Supresión de las barreras físicas y de comunicación, en nuestro Parlamento autónomo ha prevalecido el interés primordial de los menores, de las personas más desfavorecidas, más desprotegidas de nuestra sociedad, como en el anterior caso fueron las personas minusválidas o personas con movilidad reducida, sobre los intereses –como he manifestado en alguna ocasión desde esta tribuna–, sobre los intereses partidistas, o el voto útil y demagógico, que tantas veces he criticado.

Esta ley ha supuesto muchísimas reuniones de todos los grupos parlamentarios con diferentes instituciones –en las que han participado también los ayuntamientos, los cabildos, Organizaciones no Gubernamentales–, y que partió de la iniciativa que trajo el Grupo Popular y que fue elaborada por María Bernarda Barrios, diputada nacional de nuestro grupo, y que a partir de ahí y con la exquisita modera-

ción del Diputado del Común, el anterior Diputado del Común, Arcadio Díaz Tejera, pues se fue trabajando a lo largo de innumerables reuniones –como he manifestado anteriormente– para llegar a lo que nosotros pensamos que es un texto completo, un texto ejecutivo, un texto que regula prácticamente, absolutamente todas las situaciones de indebidas atenciones, que en el informe extraordinario del Diputado de Común se criticaban; un texto que delimita claramente las competencias del Gobierno, de la consejería, de los cabildos, de los ayuntamientos; un texto descentralizador; un texto que regula también perfectamente todas las situaciones de prevención, las situaciones en situación de riesgo de las entidades colaboradoras, de los registros de los centros de los menores... Y, en definitiva, Señorías, yo creo que tenemos un texto del que debemos congratularnos todos, un texto del que podemos estar plenamente satisfechos, porque no vamos a ver otra vez sufriendo a las personas con los lacerantes dramas humanos que hemos visto en anteriores situaciones, y que ojalá, ojalá, que se produzca un desarrollo reglamentario rápido y no como ha ocurrido en el tema de la supresión de barreras, que lleva casi un año de retraso –y me gustaría recordárselo en este momento al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales– para que todas las actuaciones procedimentales, en actuaciones de prevención, en situación de riesgo o de amparo de los menores, queden perfectamente corregidas.

Ojalá, y por último –y con esto concluyo, señor Presidente–, que con este texto y con el desarrollo reglamentario se anime al resto de los grupos a que todas las iniciativas sociales que se presenten en este Parlamento a partir de ahora sean lo más consensuadas posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Benítez de Lugo.

Para explicar el voto por parte del Grupo de Coalición Canaria, don Alfredo Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente.

Después de más de un año de intenso trabajo en la elaboración y culminación de esta ley, que por lo menos ha servido para que sea la primera ley que aprueba este Parlamento después de la reciente reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, hemos conseguido por fin un marco jurídico a nivel legal, en el cual se van a desarrollar tanto las políticas sobre el menor como las actuaciones concretas sobre los mismos.

Esta ley tiene una vocación de atender integralmente la problemática de los menores en Canarias, de ahí el título de la propia ley, de Atención Integral a los Menores; y de ahí que también podamos decir que se trata de la ley autonómica más completa sobre la materia de cuantas existen en las distin-

tas comunidades autónomas. En concreto, la ley abarca desde cuáles son los derechos de los menores y los principios de actuación de los poderes públicos, pasando por la distribución y funciones de competencias entre las distintas Administraciones que intervienen en materia de menores –cuestión ésta muy importante–. También regula las actuaciones de prevención, las actuaciones en situación de riesgo, las actuaciones de amparo, el régimen de los centros de menores, la regulación de las entidades colaboradoras y órganos de participación social, hasta llegar a lo que son las infracciones administrativas en materia de menores y las sanciones correspondientes.

¡Cómo no vamos a destacar el consenso con el cual se ha elaborado esta ley y la participación, sobre todo de los distintos agentes sociales que han intervenido! Agradecemos, por tanto, a todos aquellos que han aportado algo en la elaboración de esta ley: en concreto los jueces y fiscales de menores, los grupos de menores de la policía, ayuntamientos y cabildos, Organizaciones no Gubernamentales y entidades colaboradoras, a los servicios de la propia consejería, etcétera, etcétera.

Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de Coalición Canaria, se abre en estos momentos una nueva etapa en materia de protección de menores en nuestra Comunidad Autónoma, y solamente nos resta, por una parte, proceder al desarrollo reglamentario de esta norma, proceder a aprobar ese desarrollo reglamentario, que ya se apuntaba anteriormente y también dotar suficientemente de medios a las Administraciones competentes para poder hacer efectiva esta ley. Y, en segundo lugar, también resta culminar la elaboración y aplicación del Plan Integral sobre el Menor, que ha sido preparado por el Gobierno y por los distintos agentes sociales también.

Con todas estas medidas, sinceramente, desde nuestro grupo esperamos que la situación de los menores en Canarias mejore notablemente y tengamos instrumentos eficaces para atender ese sector, el sector más débil de la población, como son los menores.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

(El señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, Díaz Domínguez, solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Belda.

Ha pedido la palabra el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias. Tiene la palabra don Víctor Díaz.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Buenos días. Gracias, Presidente. Señorías.

En esta Cámara se debaten los problemas más importantes y buscamos las soluciones más importantes a la gente de nuestra tierra. En ocasiones el debate se convierte intenso, especialmente si hablamos del REF, del REA y de cosas por el estilo, y hoy que hablamos de los menores parece que el tema tie-

ne menos importancia que el referido a esos intensos debates en materia económica.

Yo agradezco la atención de sus Señorías a esta ley, que ha sido aprobada, que cuenta además con el consenso de todos los grupos y con un amplio nivel de participación social, porque constituye un hito más en un proceder de esta Cámara, que arranca de un impacto social, puesto de manifiesto en el informe del Diputado del Común, don Arcadio Díaz Tejera, que dio lugar a un acuerdo entre todos los grupos políticos, para no utilizar partidariamente la problemática del menor en Canarias, y al mismo tiempo para poner en marcha mecanismos que posibilitaran dar respuesta a esa problemática; para que se diera lugar inmediatamente a la convocatoria de unas jornadas, aún en la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, en las que se debatiera con mayor detenimiento esa problemática y se apuntaran líneas de solución, y para que el primer Gobierno de don Manuel Hermoso dispusiera la elaboración del Plan Integral de Empleo y que en los sucesivos Presupuestos fuéramos incrementando las dotaciones presupuestarias que nos permiten hoy, aprobando esta ley, afirmar que la situación del menor en Canarias, a casi apenas dos años transcurridos de aquel impactante informe, podamos decir que hemos dado pasos significativos en la mejora de los menores en nuestra Comunidad Autónoma. Hoy con esta ley aprobada contamos con un buen instrumento, que nace además –como se ha destacado– del consenso de todos los grupos y con una amplia participación social, que sin duda hay que agradecer; digo, contamos con un buen instrumento para continuar la tarea que ya se ha emprendido y, sin duda alguna, que va a alcanzar mejores cotas, mejorar nuestra calidad de vida y la calidad de vida y los derechos de las personas más desprotegidas de nuestra sociedad, que son naturalmente los menores, con el proceso de aplicación del Plan Integral del Menor.

Quiero agradecer, por lo tanto, que se dote al Gobierno de ese instrumento, pero también me interesa destacar que, al igual que en el proceso de participación todos los grupos parlamentarios hemos manifestado aquí que el consenso y el trabajo en común ha sido el indicador más importante, el exponente más importante que concluye hoy con esta ley y que la participación de toda la sociedad, de las Organizaciones no Gubernamentales, de los grupos de policía, de los juzgados y fiscales de menores, del conjunto de las Administraciones, de ayuntamientos, de cabildos, etcétera, etcétera –ése ha sido el elemento clave–, también lo tiene que seguir siendo, y nos engañaríamos si solamente dijéramos que ahí tiene el Gobierno una ley en sus manos para desarrollarlo, también nos equivocaríamos si no continuamos haciendo que el conjunto de la sociedad se siga implicando en lo que es abordar la problemática del menor en nuestra Comunidad Autónoma.

Eso es lo que dice la ley, eso es lo que hemos aprobado hoy. La ley dice: hay una tarea esencial, educa-

tiva, de los menores en nuestra Comunidad Autónoma y desde la familia hasta el Gobierno todos somos corresponsables y estamos implicados, porque no habría solución si no es así, en desarrollar el ejercicio y el respeto de esos derechos que hoy contemplamos en la ley, que se tienen que dar y se tienen que respetar desde la casa hasta la calle y hasta las Administraciones, como disponer del conjunto de recursos que permitan prevenir, en primer lugar, y actuar cuando desgraciadamente esa prevención, esa integración no haya alcanzado su máximo grado de compromiso.

Agradecer, por lo tanto, a los grupos parlamentarios y a todos los que han participado y, desde luego, reconocer la tarea imborrable en el proceso de elaboración de esta ley de dos técnicos –en esta ley ha participado incluso la Consejería de Hacienda, no sólo presupuestariamente, que ya lo hemos contemplado en la elaboración de los progresivos Presupuestos y ha habido un incremento importantísimo, derivado del compromiso del discurso de investidura del Presidente, en incrementar más del 35% de los recursos en materia del menor, presupuestariamente, durante los Presupuestos del 96 y del 97–. Digo que destacar, además de agradecer la participación de todos, como se ha puesto de manifiesto, quizás el trabajo imprescindible –sin el que yo creo que no se hubiera visto una ley de este nivel– de dos personas, de Francisco García y de Vicente Rojas, que han sido sin duda el alma máter técnico, que nos han acompañado y que han redactado este texto normativo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate sobre este punto primero del orden del día, pasamos al punto segundo: debates de toma en consideración. En primer lugar, de la Proposición de Ley de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Popular, sobre sedes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Antes de iniciarse el debate, según el Reglamento, procede dar lectura al criterio del Gobierno, pero, como en otras ocasiones también se ha acordado por el Pleno, podemos entender cumplido el trámite, puesto que ha sido repartido a todas sus Señorías. El parecer del Gobierno es favorable a la toma en consideración. ¿Entienden sus Señorías que damos por cumplido el trámite de lectura previa? (Asentimiento.) Muchas gracias.

En consecuencia, procede un turno a favor de la toma en consideración. Perdón, un momento. ¿Di-

viden el tiempo? (*Asentimiento de los portavoces de ambos grupos.*) Bien, en ese caso tiene la palabra el portavoz de Coalición Canaria por la mitad de tiempo.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Me corresponde esta mañana una intervención para presentar y defender la toma en consideración de la proposición de ley de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno sobre sedes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, lo que en el lenguaje popular se ha llamado *Ley de Sedes*. Con esta norma legal pretendemos contribuir a reducir las tensiones que periódicamente surgen en la sociedad canaria y que amenazan la convivencia de nuestro pueblo, que a menudo se debilita en polémicas estériles sobre supuestos liderazgos insulares cuando tantos son nuestros problemas, que sólo pueden ser resueltos con el trabajo hombro con hombro de todos nosotros, trabajo del que ninguno debe ser excluido ni tampoco por comodidad o desidia debería autoexcluirse.

El carácter archipiélago de nuestra Comunidad, donde a veces el mar actúa de barrera, no debería hacernos perder la perspectiva de una Canarias solidaria, con un solo pueblo unido con una cultura e historia común, compartiendo los mismos problemas con iguales oportunidades dentro del marco geográfico en el que nos ha tocado vivir.

Los grupos que apoyamos al Gobierno no podemos dar la espalda a la realidad y por ello sería ingenuo no reconocer que en la opinión pública canaria, y en particular en Gran Canaria y en Tenerife, en ambas islas, insisto, se ha colado insidiosamente la idea de que ha existido un desequilibrio inversor que, bajo el punto de vista de una de ellas, siempre ha favorecido injustamente a la otra. Esta polémica, en la que el resto de las islas apenas participa, a veces insensatamente atizada por motivos políticos de visión corta, es real y, por tanto, los grupos que apoyamos al Gobierno, y en este caso Coalición Canaria, quieren avanzar en una línea conducente a la disminución de las tensiones, y tampoco, planteado desde una posición ingenua, pensar que sea un tema sencillo, que sólo se resuelve con esta iniciativa legal.

Tampoco se resuelve, la historia lo demuestra, con la publicación de datos de inversión. Éste es el caso de las informaciones que periódicamente se suministran a través de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno y cierta falta de credibilidad que existe en la opinión pública, añadida al poco conocimiento que tienen los canarios de la dinámica presupuestaria, hace que por actuaciones interesadas se presenten estos datos muchas veces más bien como apoyo a unos criterios sesgados que a lo que representa en el equilibrio real. Es necesario clarificar que incluso cuando se publican los folletos, etcétera, apenas llegan a la opinión pública y en

nuestra opinión lo hacen ineficaces para establecer la realidad. Más grave aún es la situación que se plantea con los datos de recaudación. No se conoce bien cómo se distribuye el poder recaudatorio de las diferentes entidades públicas. Así, todos nosotros lo sabemos, Señorías, pero cuando se habla a menudo del APIC o del IGIC, se habla de la voracidad recaudatoria del Gobierno de Canarias, desconociéndose que la totalidad de los recursos derivados del APIC van totalmente a las corporaciones canarias y que el otro, el 50%, va directo a las corporaciones y el otro 50% lo resta el Estado de la participación que corresponde a Canarias en los tributos no cedidos. Esto quiere decir que quizás, en una primera aproximación, la simple desaparición de estos tributos no plantearía ningún problema a la Comunidad Autónoma, pero sí grave a las corporaciones locales, que habrían de habilitar más de 60.000 millones a través de impuestos de fiscalidad indirecta hoy inexistente.

El anterior comentario me lleva a decir que cuando se habla de recaudación habría que reconducir muchas veces la polémica o el debate a recaudación para cabildos y ayuntamientos y a las cantidades que corresponde a cada uno en el reparto y no a los supuestos pesos de las diferentes recaudaciones insulares. En los impuestos sobre el tráfico mercantil, como el IGIC o el APIC, todos lo sabemos, al fin es el consumidor final el que paga el impuesto y no el órgano que recauda. La localización en una determinada isla de entidades recaudatorias o la fijación de las sedes fiscales no nos deben hacer olvidar que al final la distribución de la verdadera carga corresponde a los consumidores finales. Circunstancia como ésta pone de manifiesto las graves –diría– dificultades existentes para conocer la verdadera carga fiscal en cada isla y su distribución, puesto que se hace a través de las corporaciones locales.

El concepto de equilibrio en una opción nacionalista que rechaza cualquier división de nuestro pueblo no puede estar basada sino en dos principios: en un justo reparto de las cargas tributarias y en el acceso de todos los canarios a los servicios públicos en condición de igualdad. Podría haber discusión en cuáles son estos servicios, pero no puede haberla en la obligación que tiene el Gobierno canario, la sociedad canaria en su conjunto, según la concepción política de Coalición Canaria de hacer posible que un canario, cualquiera que sea su lugar de residencia, reciba los mismos servicios sin distinción. Tampoco ello quiere decir que todo servicio tiene que estar en todos los lugares, pero sí tiene que haber posibilidad de acceder a ellos en igualdad de oportunidades. Por lo tanto, se trata de un equilibrio solidario y no simplemente presupuestario. Por ello las islas periféricas exigen un trato preferencial, al igual que algunas áreas singulares de las dos islas mayores. Un simple equilibrio cuantitativo sería injusto, ya que el objetivo final a medio plazo es conseguir

una calidad de vida equivalente en todo el territorio canario para todo nuestro pueblo.

Sentado el concepto de equilibrio solidario, tanto político como económico, el verdadero problema es determinar de qué forma lo conseguimos venciendo al mismo tiempo la situación de desconfianza y de pérdida de credibilidad actual. Sería en nuestra opinión totalmente irresponsable intentar modificar la disposición estatutaria, que recientemente hemos respaldado, sobre la capitalidad compartida y la distribución de delegación del Gobierno y del Parlamento. Sin embargo, la situación de los diferentes órganos de la Administración canaria hay que clarificarla y, en su caso, equilibrarla. En primer lugar, hay que distinguir entre órganos puramente administrativos de los que tienen decisión política. Una comunidad archipiélagica por su fraccionamiento exige por cercanía al ciudadano oficinas cercanas a los administrados en las diferentes islas, aunque quizás hoy el aislamiento se puede paliar a través de la tecnología informática y de la utilización de los cabildos como instituciones de la Comunidad Autónoma. Ello, sin embargo, no puede ser óbice para conseguir una necesaria distribución de algunas oficinas administrativas y centros de servicios en las islas periféricas.

Se hace necesario clarificar lo que se entiende por sede. En los órganos creados por ley del Parlamento, órganos institucionales o similares, la propia ley lo establece, pero en cuanto al Presidente o la Secretaría General, la Intervención delegada y el órgano de tesorería son los que define en realidad la sede.

De un modo análogo, en las consejerías del Gobierno entendemos que la sede debe incluir la oficina principal de despacho del consejero, la Secretaría General Técnica, la Intervención delegada, los órganos de tesorería, si no la totalidad de las direcciones generales.

¿Y cuáles son los principios que hemos intentado desarrollar en esta proposición de ley? El primer principio es el estatutario de la capitalidad compartida. A veces se confunde la alternancia de la Presidencia del Gobierno con la alternancia de la capital. El Estatuto dice claramente que la capital es compartida; o sea, existen dos capitales simultáneas de la Comunidad Autónoma canaria, sin perjuicio de que por períodos legislativos alterne la sede de la Presidencia y de la Vicepresidencia. A este efecto, la ley desarrolla el concepto de sede, define lo que es sede, los principios que dije antes; es decir, qué se entiende por sede en las consejerías, qué se entiende por sede de los organismos autónomos o qué se entiende por sede en las sociedades. Desarrolla el concepto de equilibrio entre Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, precisamente como consecuencia de este principio de capitalidad compartida; mantiene, sin perder la seguridad jurídica, la necesaria flexibilidad organizativa, no se puede establecer una norma tan estricta que impida adaptarse a las circunstancias de tiempo y lugar; es-

tablece un principio de transparencia en las actuaciones del ejecutivo, que directa o indirectamente podían afectar a ese equilibrio, en lo que se refiere, tanto a cambio de la estructura de las consejerías, de los órganos, como a las Relaciones de los Puestos de Trabajo, en las que se materializa; se decanta por los principios de eficacia y economía, evitando duplicidades innecesarias, sin olvidar, sin embargo, que hay que distinguir, como comentaba antes, entre órganos claramente políticos, de decisión política, de los puramente administrativos, cuya ubicación en la isla pueden ser necesarios por razones de proximidad y eficacia de la gestión, y establece las normas de derecho transitorio marcando plazos para poder llevar a cabo los objetivos que la ley se propone.

La ley es muy simple; su objeto, como dice, es el establecimiento de las sedes; renuncia y vuelve a reiterar el principio de la capitalidad compartida del archipiélago, según el artículo del Estatuto; establece la sede del Presidente y Vicepresidente alternativamente por períodos electorales; establece que las sedes tendrán que estar en las dos capitales compartidas de la región; si el número de las consejerías fuera par, la mitad debe estar en una y otra en otra; se establece la posibilidad de que cuando sea par tenga más consejerías el lugar donde reside el Vicepresidente y no donde resida la Presidencia; define lo que es la sede en cuanto a las estructuras que comprende; establece cuáles son las sedes para los organismos autónomos y entes autonómicos; establece la posibilidad de oficinas administrativas en las islas, y luego en sus disposiciones transitorias lo que pretende es establecer un plazo de tres meses para que el Gobierno adapte la distribución de las sedes de las consejerías y un plazo algo mayor para el establecimiento real de las disponibilidades de modificaciones de los puestos de trabajo.

En conjunto, Señorías, es una medida más de una mayor amplitud que debe pretender desterrar de Canarias los problemas de rivalidad mal entendida, evitar los enfrentamientos entre los canarios, intentar conseguir una aproximación, yo diría, tranquila a la política y llevar el debate a lo que es razonable, evitar posiciones irracionales y dar a la opinión pública una seguridad de que el principio de equilibrio es el que rige la norma de la distribución de las sedes administrativas, aunque todos sabemos que tampoco las sedes implican el equilibrio inverso, que también estoy seguro de que lo vamos a conseguir.

El señor PRESIDENTE: Para consumir la segunda parte de este turno a favor, el portavoz del Grupo Popular tiene la palabra, don Gabriel Mato.

El señor MATO ADROVER: Gracias, señor Presidente.

Para el Grupo Popular no puedo ocultar que constituye, sin duda alguna, un motivo de gran satisfacción y –por qué no decirlo– también de esperanza el

presentar ante la Cámara esta proposición de ley sobre la sedes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Satisfacción porque, en primer lugar, damos cumplimiento a nuestro recién reformado Estatuto de Autonomía, que establece en el artículo 3.1 que la capitalidad de Canarias se fija compartidamente en las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, regulándose su desarrollo por ley del Parlamento de Canarias. Es este mandato estatutario el que ahora afrontamos.

Pero además lo afrontamos con satisfacción porque también damos cumplimiento con él al programa electoral con el que el Partido Popular se presentó ante los ciudadanos de nuestras islas. Decíamos en tal programa que la racionalidad de la Administración pública constituía el primer objetivo de una reforma realista de la misma y nos comprometíamos a ubicar la sedes de las consejerías y de los entes, sociedades públicas, con criterios de equilibrio y prescindiendo de centros y oficinas duplicadas. Es indudable que para el Partido Popular hay otro principio que está muy presente en los objetivos de esta ley, y que es el de austeridad. El Grupo Popular siempre ha entendido que el principio de capitalidad compartida, y, por tanto, de consejerías también compartidas, no quería decir en absoluto consejerías duplicadas, y lamentablemente hoy no podemos decir que no exista esa duplicidad, lo que supone, además de un enorme coste económico, un evidente peor servicio al ciudadano, que en multitud de ocasiones desconoce dónde y cuándo tiene que acudir para resolver las cuestiones pendientes.

Otro aspecto que a nuestro entender se encuentra muy presente en esta proposición de ley es el de la racionalización de la propia Administración. Dentro de la necesaria flexibilidad organizativa, como se afirma en el propio preámbulo de la proposición de ley, la proposición establece como criterio general el hecho de qué se entiende por sede de las consejerías, es decir, la ciudad en que se fija la oficina principal del despacho del consejero, con la Secretaría General Técnica, la oficina presupuestaria y los demás cargos de carácter horizontal. Será éste el bloque principal que sirve como base primera para la concreta fijación de la sede y a ella se añadirá la ubicación de las viceconsejerías, las direcciones generales y de centros directivos asimilados. Ahora bien, también entendemos que el excesivo encorsetamiento de la Administración conllevaría necesariamente unos resultados yo creo que para todos indeseados y es la propia ley la que prevé, para evitar esto, la excepción al principio general cuando circunstancias objetivas de tipo organizativo lo impidan.

Igualmente serán los principios de austeridad y racionalización, sin olvidar, lógicamente, el de proximidad al ciudadano y el de máxima eficacia los que rijan en la ubicación de los organismos autónomos y demás entes públicos autonómicos.

Me refería también al comienzo de la intervención a la palabra esperanza, y es una esperanza en que esta ley sirva para eliminar los intentos insensatos y mezquinos de reavivar unas rencillas insulares que en nada benefician al conjunto de nuestra sociedad.

A mí me gustaría que de mis palabras quedara claramente una cosa, y es que no nos encontramos ante un reparto de presupuestos por islas capitalinas. ¡Flaco favor estaríamos haciendo a nuestros ciudadanos si convertimos esta ley simplemente en eso! No se me escapa que hay quienes están intentando, tratando de cuantificar esas sedes y convertir lo que entendemos que es un proyecto serio en una discusión de mercaderes sobre presupuestos. Evidentemente no estamos ante un reparto de presupuestos, y que quede esto muy claro; estamos ante una reorganización administrativa, entendemos que muy importante. Hablamos de sedes de la Administración de la Comunidad Autónoma, hablamos de presupuestos regionales, unos presupuestos que aprueba este Parlamento y que luego ejecuta el Gobierno, pero no hablamos de otra cosa. El que quiera pararse tan solo a analizar cuantitativamente la ley creemos que está cometiendo un gravísimo error.

Desde el Grupo Popular estamos convencidos de que esta proposición de ley que hoy tomamos en consideración –esperamos que con el apoyo unánime de la Cámara– será un eficaz vehículo para el mejor funcionamiento de nuestra Administración y, por tanto, para la mejora de los servicios de nuestros ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mato.

Concluido el turno a favor de la toma en consideración, procede en su caso un turno en contra. ¿Hay algún grupo parlamentario que desee consumir un turno en contra? El Grupo Mixto, dividido el tiempo. En primer lugar, interviene el señor Padrón.

El señor PADRÓN MORALES: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Pedir, en primer lugar, disculpas a los diputados de Tenerife y Gran Canaria por la intromisión en un asunto exclusivamente de ellos, como es esta proposición de ley. Pero nos parece que tenemos derecho a dar nuestra opinión, a darles algunos consejos y a hacer algunas reflexiones también sobre la misma.

Es una proposición de ley, repito, donde para nada se citan a las islas periféricas ni pintan nada en este juego, y que ya se curan en saluddiciendo “que no se trata de calmar el pleito insular sino todo lo contrario”. Nosotros nos preguntamos quiénes son los causantes del llamado “pleito insular”, quién ha encendido el fuego, quién lo ha avivado y quién trata de apagarlo ahora. En todo esto las islas periféricas no hemos pintado nunca nada, no hemos sido *incendiarios* del pleito insular. Y lo malo es precisamente que los

que le han dado fuego, los que han avivado el fuego pretendan ahora que desde las islas periféricas se lo ayudemos a apagar, contando con nuestra colaboración para esta proposición de ley. Por supuesto desde El Hierro con nuestra fuerza no van a contar, porque el que lo ha avivado tendrá sus medios para apagarlo, y nosotros ni entramos ni salimos en este tema.

Es curioso cómo estos días desde el Gobierno se salía al paso de Binter y se decía, con muy buen criterio –yo lo aplaudo–, que Binter-Canarias no merecía llevar ese apellido de "Canarias", puesto que había subido los fletes sin contar –las tarifas de los billetes–, sin contar con el Gobierno de Canarias. Y, efectivamente, es una actuación de Binter por su cuenta y se le criticaba por eso, porque nos parecía que no debía llevar el apellido de "Canarias". Esta ley, ¡por favor!, yo espero, y pienso, que no la vayan a poner en el mismo tomo donde están las leyes canarias, porque esto... Binter todavía comunica todas las islas, nos lleva de una isla a otra, hace hermanamientos, pero esta ley es una ley para las ciudades de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, no es para los canarios, y yo espero que en su día se ponga en un tomo aparte para que no figure con el apellido de ley canaria. ¡Pero no sólo el apellido!, es que yo diría que ni el nombre se merece el nombre de ley. Esto más bien podrían ser unas ordenanzas de las discordias capitalinas –ordenanzas de las discordias capitalinas!–, y en caso de ponérsele el nombre de ley, pues el mejor que le vendría sería la *Ley de pares o nones*, no otro. Porque, señores, se quiere aquí ahora darle forma legal a algo de lo que los canarios de las islas periféricas no hemos tenido culpa alguna.

En este reparto, con este reparto, no se va a terminar el pleito insular, porque los que lo han avivado de las dos islas capitalinas lo van a seguir avivando.

Y yo termino diciéndoles que mucho cuidado con estos repartos, porque ya lo dice la copla, "*El que parte y reparte, si en el repartir tiene tino, siempre deja de contigo para sí la mejor parte*".

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Para un segundo turno dentro de este turno en contra, el señor Mata tiene la palabra.

El señor LORENZO MATA: Gracias, Presidente. Señorías.

Parece ser que el Gobierno ha cumplido por fin su promesa lanzada a la población canaria al traer hoy aquí un proyecto de ley que termine de una vez por todas con la lucha entre ambas capitales por albergar esos trozos del *pastel* que hoy se reparten de forma caprichosa e interesada las distintas familias que conforman el Gobierno y que con voracidad parten y reparten, con tal fortuna que algunas *migajas* van a parar a las islas menores, mitigando así el ansia de caudillos, misioneros y señores feudales encargados de recaudar votos por aquellas ínsulas para la causa.

No obstante, este proyecto de ley no parece otra cosa más que una huida hacia adelante, pues en realidad deja las cosas como están o quizás las empeora, pues el reparto en base a consejerías pares o noches del punto 2, del artículo 4, en que las pares no tienen problemas, pero los noches corren detrás de la Vicepresidencia nos parece una fórmula un tanto cobarde de acometer el problema, sobre todo cuando en la disposición adicional segunda la ley otorga, de forma valiente, poderes al Presidente para que todas sean pares.

Lo dicho: les aseguro que si la presente proposición de ley no se toma con seriedad en su debate en la Ponencia se convertirá en otra ley más que el Parlamento apruebe y que el Gobierno no cumpla, y seguiremos sin saber si la Consejería de Hacienda es par o impar, si la de Agricultura es par o impar, si la sede de la ZEC es par o impar, pero sí sabremos exactamente dónde van a seguir ubicadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mata.

Únicamente recordarle, a efectos de que no haya confusión en el *Diario de Sesiones*, que no se trata de un proyecto del Gobierno, sino de una proposición de grupos parlamentarios.

Para fijar la posición del Grupo Socialista, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señorías.

Como diputado por Lanzarote, es decir, como diputado canario, gustoso represento esta mañana el parecer en este debate del Grupo Parlamentario Socialista.

No hace todavía un año mi partido propuso, mi partido formuló la necesidad de que una ley de sedes viniera a esta Cámara, incluso emplazó al Gobierno para que antes del 31 de diciembre del año que acaba de discurrir tuviera presencia aquí esta ley de sedes. Era entonces, cuando formulamos aquella propuesta, era entonces la situación insoportable: la tensión acababa de subir en torno al discurso –lo recordará el señor Hermoso–, al discurso del 30 de mayo. Hemos tenido aquí en esta Cámara alguna nueva declaración del señor Presidente del Gobierno en relación con este tema; en el discurso del estado de la Región el señor Presidente nos recordaba su pasado insularista y su participación en aquellas fratricidas guerras, que realmente han dividido periódicamente a nuestra región. Pero felizmente hoy los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y del Partido Popular nos traen la *Ley de sedes*. Nosotros naturalmente vamos a votar a favor –lo hemos propuesto, lo hemos reclamado, los hemos emplazado para que la trajeran–, vamos a votar a favor de su toma en consideración.

Pero dicho esto, conviene precisar, y muy brevemente –lo voy a cumplir efectivamente–, precisar algunas cuestiones.

En primer lugar, decir que ésta no es simplemente una ley que desarrolla el artículo 3.1 del Estatuto de Autonomía y me parece que coincido en esto con la primera intervención que esta mañana ha habido aquí, porque efectivamente la desarrolla, pero no es un simple, pacífico y –digamos– horizontal e inalterable desarrollo de un artículo más del Estatuto, sino es el salir al frente de una situación que realmente conocemos todos, que episódicamente tiene gravedad muy grande para la estabilidad de la región.

En segundo lugar –y tal vez por eso mismo que acabo de decir–, ésta es una ley que posiblemente debería desaparecer como ley singular del ordenamiento jurídico canario en su momento, en un momento futuro. No desaparecer los principios que ahora se incorporan al ordenamiento jurídico, o se incorporarán dentro de unas sesiones, pero sí su singularidad. Posiblemente es una ley destinada a estar incluida en un código de la Administración canaria, o en la Ley 14/90, o en la que sea, pero tal vez la singularidad en sí misma es patológica, porque es inevitable que ahora venga, pero refleja la propia singularidad, refleja algo que no nos gusta que siga existiendo tan singularizadamente.

En tercer lugar, esta ley no es, señor Hermoso, la reforma administrativa que su Señoría volvía a proponer en el discurso de investidura. Le recuerdo que nosotros estamos preocupados por que no haya habido, en lo que va de legislatura, avance alguno en ese objetivo que usted promulgaba muy enfáticamente en el discurso de investidura. Estamos siguiendo y vamos a seguir todavía más en el futuro el cumplimiento de esa promesa de la reforma de la Administración.

En cuarto lugar, ésta es una ley de principios y, por tanto, esta ley por sí misma no resuelve la cuestión, ni siquiera la resuelve en el plano normativo. También se ha dicho aquí que no bastan las normas, y ésta tampoco, para resolver este problema, pero es que, como norma, la virtualidad normativa no es suficiente porque es necesario el complemento de los decretos que en la propia norma se consideran: el despliegue reglamentario. Y por eso mismo nosotros vamos a estar celosos vigilantes –es nuestra obligación como Oposición– de ese desarrollo y de esa aplicación. Porque esa aplicación y ese desarrollo requerirá voluntad política. Qué duda cabe que esa voluntad política se expresa y nos felicitamos de ello con esta proposición de ley que los dos grupos que apoyan al Gobierno hoy manifiestan aquí. Pero la voluntad política hay que mantenerla y por eso mismo Coalición Canaria y el Partido Popular, el Gobierno en definitiva, debe domesticar sus propios demonios interiores para que en el futuro no despierten y hagan imposible completar este proceso. Porque hace falta voluntad política, hace falta también habilidad política, porque ésta puede ser, Señorías, una *bomba de relojería*, puede ser una *bomba de relojería* si esta ley no se administra bien, no se aplica adecuadamente.

En definitiva –dije que iba a ser corto, breve, lo voy a ser y termino–, los socialistas vamos a votar a favor de esta toma en consideración de la proposición de ley; en segundo lugar, los socialistas anunciamos que, no conformes con todo el articulado, en su momento vamos a enmendar algunos de los aspectos que no nos gustan de la ley y, en tercer lugar, anunciamos que vamos a evaluar el proceso de aplicación y de desarrollo de la ley, que vamos a verificar y que vamos a controlar el resultado de la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, concluido el debate, corresponde ahora plantear si el Pleno toma en consideración la iniciativa que se acaba de debatir, la Proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Grupo Popular, sobre sedes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vamos a proceder a la votación sobre esta toma en consideración. ¿Votos a favor de la toma en consideración de la proposición de ley?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.) Gracias.

Queda tomada en consideración con 49 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

(El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, ocupa un escaño en la sala.)

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONSEJOS SOCIALES, DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA Y DE CREACIÓN DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación al siguiente punto del orden del día, dentro del punto segundo, que es una toma en consideración también de una Proposición de Ley del Cabildo Insular de Lanzarote, de modificación del artículo 6 de la Ley de los Consejos Sociales, de coordinación universitaria y de creación de universidades, centros y estudios universitarios.

A tal efecto, el Cabildo Insular de Lanzarote, autor de la iniciativa, designó a los consejeros don Pedro de Armas San Ginés y don Juan Ramírez Montero, a quienes saludamos expresamente, puesto que se encuentran entre nosotros, para la defensa de la iniciativa. Según me indican, solamente va a intervenir –no sé si es correcto–, va a intervenir don Pedro de Armas en defensa de la iniciativa del Cabildo de Lanzarote.

Para defender la iniciativa del Cabildo Insular de Lanzarote, tiene la palabra don Pedro de Armas (Pausa.)

Como en el trámite anterior, consta también cumplido el trámite de lectura previa de la opinión del

Gobierno, que está incorporada a la documentación de sus Señorías. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor De Armas.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (De Armas San Ginés): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Comparezco ante esta Cámara, como saben sus Señorías, en mi calidad de presidente del Cabildo de Lanzarote.

Señorías, vengo a defender una proposición de ley de la corporación a la que represento, por medio de la cual pretendemos que se modifique el artículo 6 de la Ley de los Consejos Sociales, de coordinación universitaria y de la creación de universidades, centros y estudios universitarios. Esta proposición, señoras y señores diputados, viene respaldada por el acuerdo de la asamblea general de la Federación Canaria de Islas –FECAI–, que, como bien saben sus Señorías, integra a los siete cabildos insulares.

Antes de entrar en materia, quiero agradecer a este Parlamento, y en especial a su Presidente, la diligencia con la que ha sido tramitada la iniciativa legislativa del Cabildo de Lanzarote, un procedimiento que se ampara en el Estatuto de Autonomía, en el Reglamento de la Cámara y en el Régimen Jurídico de las Administraciones públicas canarias. Es la primera vez de esta IV Legislatura que un cabildo utiliza el procedimiento de la proposición de ley y espero que no sea la última.

Estamos absolutamente convencidos de que la aprobación por el Parlamento de Canarias de nuestra proposición de ley vendrá a hacer justicia y a introducir sentido común en el ámbito de referencia. Se trata de una cuestión muy sencilla: resulta que los cabildos designamos por ley una serie de representantes en determinados organismos, como son los Consejos Sociales de las universidades canarias, pero no tenemos la potestad de removerlos o sustituirlos durante los cuatro años que dura su designación. Se da así el contrasentido de que puede variar la representación popular en un cabildo y que esta institución no pueda, a su vez, designar nuevos representantes en los consejos, si ésta fuera su intención. Tal y como se fundamenta en la exposición de motivos de la proposición de ley, esta incapacidad de sustituir a sus representantes en cualquier momento o al menos cuando se produzca un cambio en el grupo de gobierno, recuerdese, haciendo uso legítimo de su soberanía, nos conduce a pensar que vulnera el principio de autonomía de las corporaciones locales, consagrada en los artículos 140 y 141 de la Constitución española y en el artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Hasta el momento los servicios jurídicos de los Consejos Sociales han interpretado que sólo por motivos de muerte, renuncia, incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo pueden ser removidos o sustituidos los representantes de los cabildos en los Consejos Sociales. Para los Consejos Sociales tal re-

presentación es inamovible, planteándose desde entonces varios conflictos, que se hace preciso resolver definitivamente.

Nuestra proposición de ley pretende corregir esta situación, de manera que el pleno de un cabildo pueda tomar el acuerdo de sustituir libremente a las personas que designó en su día como sus representantes en cada Consejo Social. Pretendemos que se modifique el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales de las universidades canarias, cuya escueta redacción actual es la siguiente. Dice así, Señorías: "El mandato de los representantes sociales de cada Consejo Social será de cuatro años". Si prospera nuestra iniciativa, a la redacción actual del citado artículo, que se respetaría en su integridad, habría que añadir un nuevo párrafo, y diría: "No obstante lo anterior, se pierde la condición de miembro de cada Consejo Social por muerte, renuncia, incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo o cuando acuerden su sustitución en cualquier momento los organismos o instituciones que los hubieran nombrado, designado o elegido". Espero de sus Señorías su apoyo a esta proposición de ley.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor de Armas.

Corresponde ahora, según el Reglamento, la fijación de posición de los distintos grupos parlamentarios. Comenzaremos por el Grupo Parlamentario Mixto, que divide el tiempo entre don Juan Carlos Becerra y doña Isabel Déniz.

Don Juan Carlos Becerra tiene la palabra.

El señor BECERRA ROBAYNA: Señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno. Señorías.

Antes que nada, dar la bienvenida a la representación del Cabildo de Lanzarote, encabezada por su presidente, que viene a exponernos lo que entiendo que es resolver un mecanismo jurídico dentro de la ley que al final conduce al absurdo. Cuando el legislador establece la norma, ocurre en algunas ocasiones que no se tienen en cuenta –y a veces es incluso hasta entendible–, no se tiene en cuenta que existe otra serie de principios normativos fundamentales que hay que preservar. Y hay que preservar la Constitución del Estado, hay que preservar el propio Estatuto de Autonomía como norma que nos hemos impuesto los canarios y, por supuesto, de él se deriva la posibilidad que tienen las corporaciones locales, dentro de su ámbito, dentro de su competencia, de designar libremente quiénes deben ser sus representantes. Pues bien, Señorías, nos encontramos que entre otras, porque existen situaciones parecidas dentro del marco también normativo de otras leyes, en lo que respecta a la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, la ley que regula los Consejos Sociales y de coordinación universitaria, de centros y de estudios universitarios, nos encontramos con que bloquea la posibilidad de que una institución, una corporación local, en el momento en

que lo estime oportuno y por las razones que crea convenientes pueda remover a quiénes deben ser sus representantes. Y por eso empecé diciendo que es el absurdo, porque al final nos encontramos con la posibilidad de que quien esté representando a una institución puede ocurrir que no tenga ni la conexión necesaria con esa institución.

Esto se lleva a una reunión de la Federación Canaria de Islas y es compartida por la totalidad, por unanimidad de los presidentes de cabildos, de que eso era una situación de precariedad para las corporaciones locales –en este caso los cabildos– que había que subsanar. Y había que subsanar mediante la iniciativa legislativa, de la cual pueden hacer uso los cabildos.

Por eso yo creo que por la exposición clara, la exposición contundente que hace el presidente del Cabildo de Lanzarote ante esta Cámara, así como el dictamen que emite el propio Gobierno, donde se muestra favorable y se muestra también en la línea de que no existe ninguna atadura para que esa norma no se pueda modificar, creo que esta Cámara debe adoptar el acuerdo de tomar en consideración la presente ley y que ese absurdo, que en este momento aparece en el marco normativo, desaparezca y que en lo sucesivo los legisladores tomen buena nota, que dentro del marco de las corporaciones locales corresponde a ellas la designación libremente de sus representantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la segunda parte del turno de fijación de posición del Grupo Mixto, doña Isabel Déniz tiene la palabra.

La señora DÉNIZ DE LEÓN: Gracias, señor Presidente.

Solamente, antes de manifestar la opinión que al respecto tenemos algunos diputados del Grupo Mixto con respecto a esta iniciativa parlamentaria que presenta el Cabildo de Lanzarote, sí quisiera manifestar una cuestión de orden.

En primer lugar, la verdad es que lamentamos muchísimo que no estén defendiendo esta iniciativa parlamentaria ninguno de los grupos firmantes de esta proposición no de ley. Fue firmada en el Cabildo de Lanzarote por Coalición Canaria y por el PIL y lamentamos muchísimo que no sean representantes de los partidos que tomaron esta iniciativa, que no la estén defendiendo.

Y también lamento muchísimo que este Gobierno, encabezado por su Presidente, esté avalando y haciendo apología del transfuguismo y que venga a esta Cámara, que es el máximo órgano...

El señor PRESIDENTE: Señora Déniz, señora Déniz, por favor, le ruego que se atenga a la cuestión, que es la fijación de posición del grupo en relación con la proposición de ley. Los representantes que han sido designados por el Cabildo de Lanzarote son los que

figuran a disposición de la Mesa y son los que han intervenido, o el que ha intervenido, y las otras cuestiones políticas, por importantes que sean las que usted plantea, no son las de la cuestión en concreto. Aténgase, por favor, al orden del día.

La señora DÉNIZ DE LEÓN: Gracias, señor Presidente.

Pero me parecía importante manifestar esta cuestión de orden, porque el señor De Armas ha hablado en nombre de la corporación que representa, según sus palabras textuales, y él aquí no está representando a ninguna corporación sino a una minoría que tiene secuestrado el Cabildo Insular de Lanzarote y creo necesario tener que manifestarlo en esta Cámara. Por lo tanto, disculpe si me he excedido en lo que quería manifestar, pero considero que había que hacer esta aclaración.

Entrando en el fondo de esta cuestión, que es la modificación del artículo de la Ley de los Consejos Sociales, de coordinación de las universidades, efectivamente creemos que tal y como se encuentran representados los cabildos insulares en los consejos sociales de coordinación universitaria, quizás se haga necesaria la modificación del artículo 6, tal como ha sido propuesto por el Cabildo de Lanzarote, aunque anunciamos alguna corrección a través de enmiendas en la Comisión oportuna, que evite el criterio arbitrario de selección. Pues también tengo que decir que esta modificación del artículo 6 no tendría sentido si verdaderamente se respetara el mandato del artículo 4 de esta ley, que dice –si sus Señorías me permiten que se lo lea– que “los representantes deberán ser personas de reconocido prestigio en algunos de los campos de la vida social, cultural, científica, artística, económica y con experiencia en los ámbitos de la ciencia, técnica, Administración pública o actividades profesionales. Para la elección de estos representantes se tendrán en cuenta además las especialidades científicas, técnicas, culturales, artísticas, profesionales, en las cuales se desenvuelve la actividad académica de la universidad respectiva”. No cabe duda de que, como este artículo 4 no se cumple y cuando se nombra a un representante no se menciona para nada su valía sino desgraciadamente se coge a la persona que ocupe el cargo político en ese momento, pues no cabe duda de que, al no cumplirse el artículo 4, pues la modificación del artículo 6 parece impenetrable.

Así que lo que sí quiero manifestar es que, por un lado, lucharemos para que los cabildos a través del pleno, el máximo órgano democrático, garantice el cumplimiento del artículo 4, que lógicamente dejaría sin efecto la voluntad de la necesidad de modificar el artículo 6.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Déniz.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, el señor García Déniz tiene la palabra.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Gracias, señor Presidente.

La posición del Grupo Socialista no tiene ningún compromiso a la hora de decir que nosotros estamos en contra de la admisión a trámite de la proposición de ley de un cabildo, como hemos estado en contra de las proposiciones de ley o proyectos de ley del Gobierno, proposiciones de ley de grupos parlamentarios o de grupos individuales, contando con que todos tienen la misma legitimidad, incluida la iniciativa popular con su número de firmas. No hay por qué decir "bueno, viene de un cabildo, por de pronto admitamos a trámite y luego arreglemos lo que me da la impresión de que es imposible de arreglar", sobre todo porque se invoca un acuerdo unánime de la FECAI, pero lo cierto es que sólo el Cabildo de Lanzarote trae la proposición de ley aquí y además se trae por una mayoría, con la abstención de un grupo político y el voto en contra de otro. Ni siquiera representa la voluntad unánime de ese cabildo.

Como toca leer criterios de Gobierno, aunque están por ahí, y hay quien lee la conformidad para la tramitación de la proposición de ley, hay también que decir que el Gobierno advierte –yo creo que con seriedad– que su criterio favorable a la toma en consideración es, proponen, eliminando del texto propuesto la expresión "en cualquier momento" –es decir, la clave de la proposición de ley–, porque "tal expresión aportaría un sentido de eventualidad y provisionalidad a la designación, que podría llegar a ser contradictoria con las importantes funciones de los Consejos Sociales, que aconsejan cierta estabilidad". Mi conocimiento de la lengua española, que es pobre, no sabe..., y quizá alguien que represente al Gobierno, a través de los grupos que lo apoyan aquí, podría decirme dónde está el término medio entre "estabilidad" y "eventualidad" o "provisional"; quizá la "cierta estabilidad" o la "provisionalidad provisional". Yo no lo sé distinguir: o se es estable o se es inestable, no hay término medio. Y me resulta imposible ahora mismo encontrar una fórmula lingüística que fuera capaz de conseguir esa estabilidad, esa cierta estabilidad, que no estabilidad cierta. Ojalá la hubiera y me convenciera. Pero como sé que los grupos vienen en principio con la mente abierta a la toma en consideración o no de esta ley y a escuchar argumentos –es de estos casos donde no hay voto previo prefijado en las reuniones de grupo con frecuencia–, voy a intentar argumentar por qué debemos rechazar la proposición de ley que nos ocupa.

Miren ustedes, si lo que se pretende es que haya, por ejemplo, una cierta equivalencia entre los mandatos de las instituciones proponentes –Parlamento, cabildos, etcétera, Gobierno– con los mandatos de la universidad, eso es radicalmente imposible, la universidad tiene su propio *timing*. Y es más, ahí incluso hay diferencia entre una elección de claustro –cada dos años– con una elección de rector por cuatro años, cuestiones de confianza, y en cualquier momento –ahí

no hay fecha fija, del último domingo de mayo de cada cuatro años–, en cualquier momento puede haber disfunción.

Pero es más, la voluntad del legislador –y yo fui ponente en la Ley del 84– era, sin duda, dar estabilidad a los Consejos Sociales por las importantes funciones que tienen, entre otras dos, simples: una, que aprueba los presupuestos de la universidad –y eso no se aprende en un año, a veces ni en dos–; otra, aprueba la programación plurianual de las universidades –eso requiere un cierto tiempo de aprendizaje y un cierto horizonte de trabajo–. Luego elige a un consejero como presidente –que no debe ser de la parte académica sino de la parte social–, por cuatro años, que tiene que estar al menos en dedicación parcial, ya que no en exclusiva pero podría estar en dedicación exclusiva, por cuatro años; que podría ser el representante que propone el Cabildo de Lanzarote y que podría verse desautorizado y tras ser electo ser recusado como consejero y vuelta a elegir nuevo un presidente. Es decir, los Consejos Sociales se constituyen, tras las renovaciones, cada cuatro años, eligen un presidente para un mandato de cuatro años, y menos es imposible.

Yo creo que no es fácil ni se aprende rápido a ser consejero social, menos a ser presidente de un Consejo Social. Se regula en la Ley del 84 y se diferencian dos cosas dentro de los consejeros sociales: una, que se pone simplemente cuatro años, y luego en la adicional tercera se hace una salvedad con tres componentes de los Consejos Sociales: los que representan a las organizaciones sindicales, los que representan a las organizaciones empresariales y los que representan a los padres de alumnos. ¿Por qué se hace esta salvedad? Muy simple, los padres de alumnos –cuando eso no existía federación ni insular ni regional–, y es un miembro que designa el Gobierno, lo nombra, a propuesta del Consejero de Educación, que tiene que decidir cuál es la organización más representativa de padres de alumnos cuando la hubiere, que luego la hubo y se ha hecho así. Por tanto, es un nombramiento que hace el Gobierno a propuesta del Consejero de Educación. En los otros dos casos el nombramiento lo hace el Gobierno de Canarias a propuesta del Consejero de Trabajo. ¿Por qué? Sobre todo en el caso de los sindicatos por un hecho sencillo, la Ley del Estatuto de los Trabajadores prevé lo que se llaman sindicatos más representativos y acaba de producirse un hecho en Canarias que cambia la representación del Consejo Social. Si son tres miembros y sólo hay dos sindicatos representativos, que ostentan esa condición de acuerdo con una ley, pues resulta que venían siendo tradicionalmente dos de la Unión General de Trabajadores y uno de Comisiones Obreras; celebradas elecciones sindicales, la Consejería de Trabajo tiene el dato de que ahora el sindicato mayoritario es Comisiones Obreras y el segundo es la Unión General de Trabajadores y no hay ninguno más que alcance

el listón de más representativo. Por tanto, el Consejero de Trabajo tendrá que llevar a Gobierno el cambio de la representación sindical en los Consejos Sociales. Ésas son las únicas excepciones, en el resto se dice "por cuatro años", como está el Consejo General del Poder Judicial o como están tantos consejos y organismos donde el Parlamento, las Cortes Generales o el Gobierno de la nación nombran miembros por cuatro años, y cuando se les cumple el mandato se renuevan, porque es importante.

Yo estoy convencido de que el segundo argumento también convencerá a sus Señorías. Los consejeros de los Consejos Sociales no representan a la institución sino a su sociedad. Está claro que los miembros que elige el Parlamento de Canarias no representan al Parlamento de Canarias sino a la sociedad canaria en su conjunto, a la región, y elegimos consejeros, dos por ejemplo, y nunca este Parlamento ha convocado a sus representantes en los Consejos Sociales de las dos universidades para ver qué hacen o para darles instrucciones o darles un mandato. Sería impensable, no hay mandato imperativo. Es más, el legislador pretende dar estabilidad en la medida en que en el Parlamento se eligen por mayorías reforzadas, ni siquiera por mayoría simple, por mayoría de tres quintos. ¿Para qué? Para que representen al máximo al conjunto de las fuerzas políticas –y eso requiere casi siempre más de dos partidos– y se sientan respaldados y puedan continuar durante cuatro años sin ningún tipo de problemas. En el caso de los consejeros insulares, su función no es tanto representar la institución cabildo como la institución isla, y básicamente ésta se introdujo a través de una enmienda, en el proceso legislativo de la Ley del 84, para que la visión de las islas menores estuviera presente en los Consejos Sociales. Y así ha funcionado. Los consejeros, a propuestas de los cabildos insulares –básicamente los de islas menores– han aportado en las dos universidades una visión importante, que es cuidarse del alumnado de islas menores. Han trabajado básicamente en las políticas de asistencia al estudiante, se han preocupado y se han movido con ayudas al transporte, con los colegios mayores, por los comedores, por las condiciones de vida de los alumnos, de los estudiantes procedentes de las islas menores. Ése ha sido su papel. Y yo, que en principio estaba en contra de esa enmienda, porque me parecía inflar muchísimo los Consejos Sociales, al final tengo que dar la razón a don Oswaldo Brito, que la propuso en su momento, cuando era diputado en la I Legislatura, porque ha tenido esa visión, que yo creo que es buena, para no encerrarse las universidades sobre sí mismas. Por tanto, los consejeros representan la visión de la isla, en este caso yo creo que es importante, de las islas menores.

Por tanto, yo no creo que el Gobierno esté representado como tal, nunca, que yo sepa, el Gobierno ha dado instrucciones a los miembros que elige. Es más, normalmente el paquete de consejeros que represen-

tan al Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias se negocian en un solo paquete para que todas las sensibilidades políticas, o al menos la mayor parte, esté representada en esos Consejos Sociales. Es el único caso político.

Pero aquí se argumenta que el mecanismo actual conduce al absurdo; lo que conduciría al absurdo es el mecanismo que se propone, sobre todo la frase "en cualquier momento". Imagine mi horror por un momento que esta ley ya hubiera sido transformada, modificada en el sentido que se propone y que en el cabildo proponente fuera un ejemplo de su aplicación. Piénsese que los actuales miembros en el Consejo Social por el Cabildo de Lanzarote representan a una mayoría que existía en 1994, a principios del 94 –el mandato se les cumple a principios del 98–, pero antes de acabar el 94 se había producido un cambio de mayoría –ya teníamos dos, representantes que habían pasado por el Consejo Social de cada una de las universidades–; en el año 95 se producen elecciones, nuevo cambio de mayoría –tres–; en el año 96 resulta que se produce también una crisis de gobierno y nuevo cambio de mayoría en el Cabildo de Lanzarote –cuatro–; en el año 97 parece inminente que puede producirse un nuevo cambio de mayoría a través de moción de censura –cinco–; en el año 98 tocará renovar el mandato ordinario de cuatro años; pero en el 99 habrá elecciones de nuevo, autonómicas, municipales y de cabildos, de nuevo otro cambio. 94, 94, 95, 96, 97, 98 y 99: siete cambios posibles por cambio de mayoría –y es el argumento que se utiliza aquí– para un mandato de cuatro años de los consejeros sociales. Algunos no hubieran podido tomar posesión, la mayor parte de ellos, más de la mitad, no hubieran podido asistir a un pleno, que se convoca a lo mejor cada tres, cuatro meses y a veces sólo dos en el año, y ninguno hubiera aprendido sobre qué tenía que tratar.

Yo quiero hacer una llamada a la reflexión, sin ningún tipo de acritud, no entremos en el reparto *ad infinitum* de cada puesto y silla, incluidos los honorarios, que no tienen siquiera sueldo. Seamos sensatos, demos estabilidad a las instituciones. Estamos hablando de una corporación que tiene una sola moción de censura en el año, en la legislatura. Seamos sensatos, demos estabilidad. Yo creo que ésta no es la vía. Y los representantes del Parlamento, que tendrá que elegir este Parlamento a finales del 97, pues durarán los cuatro años y si cambian las mayorías, cambiarán y cuando toque, cambiará de nuevo, y lo que se pierda en un momento se gana en otro. Yo creo que no es sensato que la reducción al absurdo, que es un absurdo, pero que contemplo con horror porque podía haber sido cierto en estos últimos cuatro años –tres años, estamos hablando, y el que viene también–, llevaría a que los Consejos Sociales en las universidades se murieran. Si ahora es difícil que la sociedad participe en el ámbito universitario, por la propia resistencia del cuerpo universitario, en este caso de eventualidad

absoluta y absurda su papel, el papel de la sociedad, en los Consejos Sociales pasaría a ser nulo, cero. Tendríamos un presidente que no sabría ni quiénes serían sus consejeros y que tendría que estar constantemente presentando cuestiones de confianza a ver si la nueva composición del Consejo Social los mantiene; tendríamos simplemente que la previsión de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, de la Ley de Consejos Sociales canaria del 84, también se iría simplemente al agua.

Reflexionen sus Señorías. Yo no creo que esto sea enmendable en trámite de Comisión y Ponencia y posteriormente en Pleno. Es preferible ser mentalmente, intelectualmente honrado, es decir, como esto no tiene arreglo, mejor dejémoslo como está y rechacemos la toma en consideración.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Gracias, señor Presidente. Señores y señoras diputadas.

Nuestro grupo va a ser muy breve en su exposición, porque en este momento no nos queremos pronunciar sobre el fondo que tiene esta proposición de ley, sino que el apoyo que vamos a dar a la toma en consideración es respaldar un instrumento de participación legislativa. Pero también queremos dejar bien claro que esta proposición que hoy presenta aquí el Cabildo Insular de Lanzarote, de modificación del artículo 6 de la Ley de los Consejos Sociales, es muy mejorable y que en su momento, en el momento de estudio, si es que prospera el debate de toma en consideración, pues que entonces nuestro grupo presentará las enmiendas que crea necesarias para mejorarla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Rodríguez.

Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, el señor García Ramos tiene la palabra.

El señor GARCÍA RAMOS: Señor Presidente. Señorías.

Cuando el portavoz titular de nuestro grupo me encomendó la defensa de nuestra posición en la proposición de ley del Cabildo Insular de Lanzarote, yo me pensé que era un asunto de trámite, pero está claro que en un lugar tan excesivo como éste en cualquier momento *salta la liebre* dialéctica, política, y ha habido aquí una especie de exceso de palabras, ¿no? Yo creo que simplemente es que, no es el Cabildo de Lanzarote, parece que es la FECAI, y que es el Cabildo de Lanzarote el que toma la delantera y que presenta aquí, pues, la rectificación de un artículo, el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 11 de noviembre, de Consejos Sociales, coordinación universitaria y crea-

ción de universidades, centros y estudios universitarios. La ley, desde luego, es de un título de lo más inapropiado. Es una ley para crear confusión y las leyes que tienen esos títulos siempre terminan perturbándonos las mentes. Por eso yo creo que hoy estamos discutiendo una cosa que es baladí.

Y nosotros vamos a tomar en consideración la ley porque creemos que estamos abiertos, a través del artículo 124.5 del Reglamento de esta Cámara, a abrir un plazo de enmiendas y a rectificar lo que haya que rectificar, porque evidentemente yo estoy de acuerdo con el portavoz –sin que sirva de precedente–, con el portavoz del Partido Socialista en que no podemos trasladar lo que es la inestabilidad o la eventualidad de lo que son nuestras corporaciones, en este caso las corporaciones insulares, a través de la Ley Electoral estatal y de la Ley canaria de Medidas urgentes en materia electoral –que también parece, más que una ley, un aviso ¿no?–; es decir, no podemos trasladar esas posibles eventualidades, o inestabilidades, a lo que es un órgano colegiado, como es un Consejo Social, donde se toman decisiones que en nada afectan a lo que pueden ser las alteraciones de lo que son los vientos políticos. Estoy de acuerdo con eso. Pero evidentemente, mientras que en este Parlamento elegimos a los dos miembros correspondientes de los Consejos Sociales de las dos universidades a través de una mayoría cualificada, que son tres quintos, entre personas solventes en los campos respectivos, sea artes, ciencias, etcétera, etcétera, parece que esto no está contemplado en la elección de los miembros del Consejo Social en las corporaciones insulares. Esto no está contemplado, simplemente es por la mayoría del Pleno. Y eso quizás da pie a que la representación que ostenten de esa isla no sea la representación que por lo menos pueden tener los que nosotros elegimos aquí como miembros o representantes de esta Cámara.

Por lo tanto, yo creo que, haciendo caso de ese artículo 124.5 del Reglamento de esta Cámara, vamos a aceptar la tramitación de la presente proposición de ley, de la modificación, y en la Comisión competente –que me honro en presidir–, en Educación, Cultura y Deportes, enmendaremos lo que creamos que debe enmendarse. En cualquiera de los casos, evidentemente, también estoy de acuerdo en que algunos de los representantes en esos Consejos Sociales pues a veces se exceden y no se adecuan lo que son los períodos electorales a lo que son los períodos de trabajo en esos Consejos Sociales. Posiblemente, aparte de lo que propone el Cabildo de Lanzarote, la FECAI también, nosotros tengamos algo que hacer y tengamos algo que rectificar, además de lo que hoy se nos propone por parte del Cabildo de Lanzarote.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Ramos.

Vamos a proceder, una vez culminado el debate, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Lanzarote, de modificación del artículo 6 de la Ley de los Consejos Sociales, de coordinación universitaria y de creación de universidades, centros y estudios universitarios.

¿Votos a favor de la toma en consideración? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda tomada en consideración con 34 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención.

(Se reincorpora a su lugar a la Mesa el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.)

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, ANTE LAS CORTES GENERALES, A SOLICITUD DEL GOBIERNO, DE GESTIÓN DE LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA.

El señor Presidente: Vamos a pasar al punto tercero del orden del día, que es debate de toma en consideración de una proposición de ley, ante las Cortes Generales, a solicitud del Gobierno, de gestión de la televisión autonómica.

Se trata de la primera vez en el Parlamento que hay una iniciativa del Gobierno para que a su vez el Parlamento, en su caso, remita una proposición de ley a las Cortes Generales. En consecuencia, siendo una iniciativa del Gobierno, entiendo que debe de explicar dicha iniciativa un miembro del Gobierno y a continuación entraremos en un debate, habitual, de fijación de posiciones o de turno a favor o en contra de dicha iniciativa.

Para explicar la iniciativa del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (González Santiago): Señor Presidente. Señorías.

Subo aquí para comentar la iniciativa legislativa de la proposición de ley, a instancia del Gobierno, de elevación a las Cortes de diferentes modificaciones de la legislación básica en materia de radiotelevisión, radiodifusión y televisión, y en cumplimiento además de una propuesta de resolución, apoyada por los grupos de Coalición Canaria y Partido Popular, en el Debate general del estado de la Región último, que instaba al Gobierno a poner en marcha la televisión autonómica durante la presente legislatura mediante una sociedad de capital mixto o incluso exclusivamente privado, garantizando la participación y el control gubernamental y parlamentario, dentro de los criterios de austeridad y control del gasto público. Esta propuesta de resolución, que fue aprobada por esta Cámara con 35 votos a favor, 14 en contra y 3 abstenciones, fue el inicio formal de los trabajos en este sentido del Gobierno de Canarias, que culminan con la

aprobación del acuerdo, de la propuesta de acuerdo, el 10 de diciembre pasado, en el Consejo de Gobierno celebrado en Lanzarote, de esta proposición de ley a presentar en el Parlamento de Canarias.

La base de discusión para poder dar cumplimiento al mandato del Parlamento de Canarias era la titularidad de los servicios públicos de radiodifusión y televisión –y paso a entrar en el fondo de la iniciativa–, porque el artículo 1.2 de la ley básica, de la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de radiodifusión y televisión, determina que son servicios públicos esenciales cuya titularidad corresponde al Estado; atribuye la titularidad exclusiva al Estado el Estatuto de Radiodifusión y Televisión. Pero, por otro lado, el artículo 149.1.27 de la Constitución española, que atribuye al Estado la competencia de dictar las normas básicas de radio y televisión, dice "sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las comunidades autónomas". Por lo tanto, entendemos desde el Gobierno que cabría hablar de titularidad exclusiva del Estado en cuanto al espectro radioeléctrico, pero no en la gestión, no en los servicios finalistas de radio y de televisión, porque incluso entendemos que puede ir contra la filosofía inspiradora del artículo antes citado, el precepto de la Constitución citado. Surge entonces el problema de la titularidad de una ley, la ley, el Estatuto de Radiodifusión, que atribuye esta titularidad exclusiva, en cuanto no sólo al espectro radioeléctrico, sino también a la explotación, a los servicios, al Estado.

Habrá que preguntarse cuáles son las modificaciones –muy brevemente–, las modificaciones en esta normativa básica, y ya entro en cuanto al estatuto y en cuanto a la ley del tercer canal, que habrá que producir, y que son el objeto de esta iniciativa legislativa, para que la propia Comunidad Autónoma pueda tener la titularidad de esos servicios de radio y de televisión que posibiliten la existencia de una televisión autonómica, sin que sea necesario el procedimiento de la concesión administrativa, como es el caso hoy.

En el Estatuto habría que modificar el artículo 1.2, suprimiendo las referencias a la titularidad de la radiodifusión y televisión del Estado; el artículo 2.1, proporcionando cobertura jurídica al derecho de antena, para remover obstáculos que dificulten el acceso a los medios públicos de los grupos sociales y políticos significativos; apartado 2 del mismo artículo, suprimir la referencia a la concesión como instrumento en este momento para atribuir el tercer canal a las comunidades autónomas; el apartado 3 del artículo 2, reinterpretarse el sistema de distribución de competencias en los términos previstos en la Constitución, delimitando la coparticipación en la titularidad: una cosa es el espectro radioeléctrico, y ésa es una titularidad, como en telecomunicaciones del Estado, y otra cosa muy distinta son los servicios de radiotelevisión y la gestión de estos servicios. Ésas son las modificaciones que proponemos a esta Cámara en cuanto al Estatuto de Radiotelevisión.

En cuanto a las modificaciones de la ley del tercer canal de televisión, en el artículo 1, suprimir la referencia a concesión; artículo 3, suprimir el régimen estricto de determinación en esa ley de necesidades y horarios para la gestión del tercer canal –está pensado siempre gestión pública de ese tercer canal–; el artículo 6, además de suprimir de nuevo la referencia a la concesión en el primer párrafo, eliminar íntegramente el segundo, cuyo contenido actual proscribe expresamente la gestión del tercer canal mediante sociedad que no sea íntegramente pública; artículo 7, suprimirse las referencias a la concesión y a las comisiones mixtas de transferencias, que ya no tendrían sentido a partir de la supresión de este instrumento para la otorgación del tercer canal, como es la concesión; el primer párrafo del artículo 8 proponemos también que debe formularse de acuerdo con el sistema planteado en la propia Constitución y, dentro, por supuesto, del marco de la normativa básica del Estado, establecer este reparto competencial; en el artículo 9 distinguir dos supuestos, una vez salvadas las pegas de la titularidad, diferenciadas la titularidad del espectro y la titularidad de los servicios, se plantearían dos supuestos: explotación mediante una empresa de capital público incluso o explotación por empresas privadas, entidades privadas, capital privado o mixto; los artículos 10 y 13 se pueden directamente suprimir, porque son habilidades que serían innecesarias con el nuevo sistema; segundo párrafo del artículo 17, relativo a la financiación, también carecería, en el caso de la gestión por sociedad privada, carecería de sentido este sistema de financiación a través de subvenciones públicas como fórmula básica de dotación económica; y en la disposición adicional sexta habría que adaptar también un mecanismo, una vez abandonado el mecanismo de la concesión, un mecanismo de autorización, tan solo para la puesta en funcionamiento del tercer canal de acuerdo con el nuevo sistema.

Es, en síntesis, las modificaciones que propone el Gobierno en su acuerdo, remitido a esta Cámara, para que se desarrolle y se mejore, se envíe a las Cortes, para que se proceda a modificar esa legislación básica en cuanto a la radiotelevisión, que nos permita ese objetivo enunciado y aprobado y ratificado por esta Cámara en la propuesta de resolución citada en el Debate del estado de la Región, desarrollar la televisión autonómica con la libertad suficiente que permita hacerlo con otras fórmulas diferentes a las que actualmente por ley obligatoriamente estaríamos sometidos, que sería a través de la gestión directa de una empresa pública. Y por lo tanto, si esto se pudiera concretar, permitiría a la Comunidad hacerlo también a través de empresas privadas o empresas de capital mixto. Ése es el fondo de la cuestión que se plantea.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Vamos a abrir un turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios. ¿El Grupo Parlamentario Mixto? Don Luis Lorenzo Mata tiene la palabra.

El señor LORENZO MATA: Gracias, Presidente. Señorías.

La verdad, señores diputados, es que no nos deja de sorprender la ligereza con que el Gobierno de Canarias utiliza los fondos públicos para de alguna forma despilfarrarlos de la forma más arbitraria y con tan poca imaginación, pues ya en su momento, en la primera *perreta* que Coalición Canaria coge con la televisión autonómica, se produjeron unas polémicas subvenciones con los fondos que su Gobierno había destinado a este supuesto tercer canal, al considerar más acertado potenciar la creación de las televisiones locales. Ahí están los hechos y no entraremos a valorar si dicha inversión fue positiva o no, si las televisiones locales son marginales o no; lo cierto es que existen, son costosas de mantener, pues su dificultad para participar en la oferta publicitaria es difícil y peor creo que se le van a poner las cosas en estos momentos en que aparece en escena una nueva oferta llamada televisión digital. Y que, por tanto, no parece aconsejar que por simples razones políticas se prive a los ciudadanos de Canarias de inversiones económicas más aconsejables, pues este supermillonario esfuerzo no conseguirá otra cosa más que dividir aún más la escasa productividad de las televisiones locales.

No obstante, será en un debate posterior, en el de la comisión correspondiente, donde lanzaremos la posibilidad de crear un proyecto de coordinación y apoyo de las ya existentes, al menos para que su oferta social y cultural, y siempre bajo una óptica de total independencia, asegure una programación productiva, beneficiosa y eficaz para toda la población canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mata.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, don Juan Carlos Alemán tiene la palabra.

El señor ALEMÁN SANTANA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo quisiera comenzar afirmando que esta proposición de ley que plantea hoy el Gobierno ante este Parlamento para posteriormente si tuviera su aceptación tramitarla ante las Cortes Generales no es necesaria para la creación de la televisión autonómica y su puesta en funcionamiento. En todo caso podrá ser necesaria para otras variables de la televisión autonómica, para la supresión de la concesión previa o incluso para el modelo de gestión, pero no para la puesta en funcionamiento en sí misma de la televisión autonómica, dado que ahora mismo existen canales autonómicos –seis comunidades concretamente– sin que

se haya producido ninguna modificación de la Ley de radio y televisión y de la Ley del tercer canal.

Sí valoramos la importancia, la primera vez además, de la presentación de esta proposición ante las Cortes Generales; proposición de ley, además, que a nuestro entender no es original del Gobierno de Canarias, que ya el Ministro del Partido Popular, el Ministro de Fomento, viene anunciando desde hace más de un mes. Y que, por lo tanto, es una ley que no ha sido introducida en las Cortes Generales por el Gobierno del Estado, concretamente por el Ministro de Fomento, y en cambio sí se introduce por la vía de un Parlamento autonómico, para que después llegue al Parlamento del Estado, concretamente a las Cortes Generales. Parece o puede ser una casualidad pero lo cierto es que lo que no se hace donde se tendría, en todo caso, que producir esta gran modificación, el ministerio, que es en las Cortes Generales, se introduce por el Parlamento de Canarias.

Además ésta es una ley en la que se pueden analizar desde dos puntos de vista las modificaciones que se pretenden. En la primera parte de la propuesta, en lo que es la concesión, desde luego sí podía tener un cierto tinte autonomista, pero luego, en la segunda parte, en lo que es la gestión, desde luego tiene, en ese segundo cuerpo, un sabor genuinamente popular.

Lo que pretende el Gobierno, en todo caso, ¿qué es? –lo que pretende el Gobierno con esta propuesta–. Primero, que la creación del canal autonómico sea sin concesión estatal. Esto jurídicamente se puede hacer, incluso yo les tengo que confesar una cosa: en unas comunidades autónomas y en un sistema autonómico ya evolucionado, con referencia a una Ley de la radio y televisión del año 80 y a la Ley del tercer canal del año 83, tiene hasta lógica que este debate se plantee y que esta situación pueda ser corregida. Por lo tanto, en este asunto tiene hasta lógica (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupando la presidencia el señor Vicepresidente primero.*). Ahora bien, no perdamos de vista que la situación jurídica que se plantea, con los desarrollos tecnológicos que se están dando, convierte al final la concesión del Estado –que hoy se cambiaría si se aprueba esto en autorización– en algo también absolutamente necesario, porque al final la autorización del uso del espectro radioeléctrico es un condicionante para la puesta en marcha de una televisión autonómica brutal y, sobre todo, en algunos lugares, y démonos cuenta de que ésta es una ley a plantear ante las Cortes Generales, donde los convenios internacionales firmados por España y las relaciones entre los espacios radioeléctricos de comunidades autónomas tienen que ser obligatoriamente regulados por una autoridad superior, en este caso el Gobierno de la nación. Por lo tanto, el cambio jurídico que se pretende en estos momentos va a estar muy sometido a algo que es el desarrollo tecnológico y, por tanto, el espacio radioeléctrico y su competencia estatal. Por lo tanto,

en este caso el Derecho estará muy condicionado a la técnica.

En el segundo apartado –que es lo que yo creo que realmente se pretende, y creo que es realmente lo que se pretende porque es hasta el título de la proposición de ley, que es proposición de ley para la gestión de la televisión autonómica–, lo que realmente se pretende es introducir la posibilidad de que la televisión autonómica, el canal autonómico pueda tener una gestión privada. Ése es, en todo caso, el eje, el núcleo de lo que aquí se pretende.

Podía haber tomado el Gobierno –y de hecho así se ha hecho– en la reforma del Estatuto de Autonomía, la reforma del artículo antes 31 y ahora 32, asimilando ese Estatuto en una fórmula similar a la del País Vasco, optar por producir el canal autonómico sin concesión del Estado, pero es cierto que esto –que en el caso del País Vasco no se ha hecho– podría estar sometido al recurso de inconstitucionalidad. Por lo tanto, creemos que es correcto que si se quiere reformar no se vaya por la vía de la fuerza, por la vía de plantearlo y esperar a si se recurre o no, sino que se vaya por la vía, que en todo caso podremos estar de acuerdo o no, pero es la vía por la que se tiene que ir, que es el camino de la reforma legislativa.

Dicho esto, nosotros creemos que la televisión autonómica –lo hemos dicho hasta la saciedad– no es necesaria en Canarias. El tiempo tecnológico nos está dando la razón. Ya mañana, pasado mañana, empezará a emitir, si lo deja el Gobierno del señor Aznar, empezará a emitir una plataforma digital con 30 canales, pero pasado podrá emitir otra con otros 30. Estamos ante una puesta en escena de las plataformas digitales, que podrán introducir en los hogares españoles 60 canales de televisión, aparte de otros múltiples servicios. Por lo tanto, nosotros no es que estamos en un modelo ni público ni privado, estamos por el modelo de que no es necesaria, y menos hoy, la televisión autonómica. En todo caso, si la dinámica normal y legítima de los votos impone que en la Comunidad Autónoma de Canarias se pusiera en funcionamiento el canal autonómico, nosotros estaríamos desde luego o por un modelo muy austero de televisión o un modelo como el que el Partido Popular ha votado en Navarra, que es el de utilizar una franja de la Televisión Española, canal 2, para la emisión del canal autonómico.

Esta proposición de ley, a nuestro entender, permite lo que hay actualmente en la ley y todo lo contrario, o lo que es lo mismo: permite la gestión privada, si se aprueba, permite la gestión pública y permite la gestión mixta. Permite, por lo tanto, convivir dentro del Gobierno de Canarias los dos modelos que coexisten dentro del Gobierno de Canarias y que por eso necesitan abrirlos con esta ley, y es que una parte del Gobierno está en un modelo, que es el mixto, y otra parte del Gobierno está en un modelo, que es el de gestión privada. Gestión privada, que está la parte del Gobierno del Partido

Popular. Decía hace 48 horas en un medio de comunicación regional el Consejero de Presidencia que si hubiera televisión autonómica en Canarias, si hubiera canal autonómico, mientras el PP esté en el Gobierno, ese canal autonómico será de gestión privada. Pues yo le quiero decir, señor consejero, a usted y a su partido, que tendrá en nosotros la más furibunda oposición a esa gestión privada del canal autonómico. Y la tendrá, no por una cuestión de principios, porque estamos tan alejados de ese principio de televisión netamente privada como del principio de televisión netamente público; tendrá nuestra oposición porque una televisión pública no garantiza la imparcialidad y, si no, veamos los telediarios actuales, no garantiza la imparcialidad la televisión pública, pero sí garantiza el control del Parlamento, sí garantiza en ese modelo o en el mixto el control del Parlamento y la presencia parlamentaria en el consejo de administración de ese órgano. En un modelo de gestión privada este Parlamento y los ciudadanos canarios estarían ajenos a lo que sucediera en ese canal privatizado.

En esa situación desde luego nosotros vamos a votar en contra de la toma en consideración para su elevación a las Cortes Generales de esta proposición de ley y, desde luego, en el trámite parlamentario –que veremos cómo es ese trámite; desde luego yo ahora mismo lo desconozco, porque es la primera vez que aquí se plantea y desde luego yo tampoco tengo alta experiencia en las labores parlamentarias–, pero desde luego en el trámite parlamentario nos podremos acercar en algunos modelos; nos podremos acercar desde luego en el modelo mixto, pero desde luego donde no nos vamos a acercar, y desde luego ahí no nos van a encontrar ustedes, es en el modelo de gestión privada.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Alemán.

Continúa la fijación de posiciones. Por el Grupo Popular, el señor Mato tiene la palabra.

El señor MATO ADROVER: Gracias, señor Presidente.

El Gobierno presenta esta proposición de ley –con la que nosotros lógicamente estamos de acuerdo– ante las Cortes, con la que, haciendo uso de la iniciativa legislativa que prevé el artículo 12.5 del Estatuto de Autonomía, se propone la modificación de dos leyes de carácter estatal, como saben, la Ley 4/1980, reguladora del Estatuto de la Radiotelevisión, y que tiene evidentemente un marcado carácter restrictivo, y la Ley 46/1983, igualmente restrictiva, por cuanto circunscribe la gestión del tercer canal a un modelo de gestión directa. Podríamos decir de una forma un tanto gráfica que lo que pretende esta proposición de ley es eliminar las puertas que al campo otros han puesto, y se plantea claramente una cosa,

que yo oyendo realmente la intervención anterior me quedo un poco asombrado –¡bueno!, no me quedo asombrado porque ya no me asombro de nada–, pero lo que parece es que hay determinadas fuerzas políticas que pretenden seguir hurtando la posibilidad de que nosotros seamos los que decidamos qué queremos, qué entendemos que es mejor para nuestra autonomía.

Conviene recordar que ésta no es una aspiración antigua, ni mucho menos. El Partido Popular, desde hace muchos años ya, ha sido consciente de que la soberanía de las comunidades autónomas había que otorgarle la posibilidad, ya por otra parte reconocida constitucionalmente, de gozar de autonomía para gestionar sus propios intereses, dado que el modelo de gestión del tercer canal de televisión, impuesto coactivamente –y hay que resaltarlo, ¡coactivamente!– por las antes citadas leyes suponía gravísimas limitaciones a las facultades que corresponden a las comunidades autónomas en la gestión de sus canales de televisión. En esta línea del Partido Popular fueron, entre otras muchas, sendas proposiciones presentadas ante la Asamblea de Madrid en junio del 92 y en el Senado en octubre del 93, en las que ya se solicitaba la reforma de la Ley del tercer canal y del Estatuto de Radiotelevisión, de forma que fueran las comunidades autónomas las que pudieran disponer ¡libremente! de las facultades que fueran necesarias para configurar y gestionar este servicio público mediante las técnicas más apropiadas de regulación, organización y gestión. Lógicamente, y en consecuencia, cualquier prohibición en este sentido está suponiendo la negación de un aspecto esencial del régimen de actuación de las comunidades, como es la autonomía en la elección de los medios que estime más adecuados para la satisfacción de los intereses generales de la Comunidad Autónoma. Todas estas iniciativas, como no podía ser de otra forma, fueron *cayendo en saco roto* ante la reiterada negativa –qué hoy se manifiesta igualmente– de quienes antes tenían tareas de gobierno –ahora felizmente no– y temían la libertad de elección. Era más cómodo seguramente e incluso más fructífero tener un férreo control de la televisión que permitirles a las comunidades autónomas que decidieran qué querían tener y el acceso a la pluralidad en los medios de comunicación audiovisuales. Ahora bien, y como dice el refrán, nunca es tarde si la dicha llega, y en este caso la dicha va a llegar; no sólo porque este Parlamento va a dar el apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley, sino porque también –y quizás sea esto lo más importante– el Gobierno de España va a presentar en breve los proyectos para la modificación de estos preceptos legales, de manera que se traspase a las comunidades autónomas la titularidad del tercer canal. No entendía mucho cuando estaba manifestando el plantear que si se utilizan subterfugios para hacerlo vía parlamentos regionales. El Gobierno lo tiene claro, el

Gobierno español lo va a afrontar y en breve lo podremos ver.

Pero siendo positivo ésta no es la única novedad, porque el Gobierno tiene muy claro, el Gobierno que preside José María Aznar, que se va a favorecer el hecho de que existan tantos canales de televisión como posibilidades técnicas existan, tantas televisiones autonómicas como permita el espectro radioeléctrico, liberalizando en suma el panorama audiovisual. Es decir, se va a dar la posibilidad a las comunidades autónomas de que decidan ellos libremente qué tipo de televisión quieren tener. Creo que nos encontramos ante unas perspectivas inmejorables en las que la pluralidad va a ser la constante. Estaremos en presencia del hecho de que las comunidades decidan qué servicios audiovisuales quieren prestar y, lo que es más importante, de qué manera. Estaremos lógicamente –y ya se ha dicho– ante multitud de canales privados y ante la televisión digital; estaremos ante la competencia, lo que sin duda aportará mejores servicios con más calidad y a un menor costo.

Estamos, por tanto –y termino–, convencidos de que esta proposición de ley que hoy tratamos va a tener el resultado apetecido, antes incluso seguramente de su propia tramitación. Y nosotros no analizábamos ni queríamos entrar a debatir en esta proposición de ley –porque entendíamos que no era el aspecto sustancial, aunque determinados grupos así lo entienden– sobre qué tipo de televisión queremos o qué tipo de gestión, si directa o indirecta, pretendemos o si, en base a ella, queremos una televisión pública, privada o mixta. Nosotros lo que pretendemos y entendemos que pretende el Gobierno con ello es simplemente darnos la posibilidad de decidir sobre estos temas, que ahora mismo no tenemos, no tenemos esta posibilidad, y no la tenemos porque hay quien se ha encargado de que no la tuviéramos. Nosotros queremos simplemente elegir y afortunadamente creo que en el plazo de, bueno, seis meses, poco más de seis meses, de gobierno del Partido Popular, vamos a lograr lo que en 14 años de gobierno socialista no se ha podido hacer. Luego, lógicamente, será el Gobierno de Coalición Canaria y del Partido Popular los que, dando precisamente cumplimiento a esa propuesta de resolución a la que se refería anteriormente el consejero, tendrán que poner en marcha ese canal, y ahí será el momento en que discutamos qué tipo de televisión es la que queremos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias señor Mato.

Por Coalición Canaria, tiene la palabra don Alfredo Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde el punto de vista de nuestro grupo parlamentario, todo el proceso en relación con la televi-

sión autonómica se inicia desde que se firmó el pacto en el 96, el acuerdo entre Coalición Canaria y el Partido Popular para el Gobierno de Canarias, en una de cuyas disposiciones se establecía, en relación con la televisión autonómica, que, a la vista de la experiencia en otras comunidades autónomas y dada su importancia cultural, el Gobierno de Canarias decidiría su puesta en marcha, con criterios de austeridad y control del gasto público, según el modelo que acuerden Coalición Canaria y el Partido Popular. En resumen, se acordaba la puesta en marcha de una televisión autonómica con dos requisitos: austeridad por una parte y, por otra parte, según un modelo que acordarán los propios partidos firmantes, Coalición Canaria y Partido Popular.

¿Qué es lo que ocurre en relación con este tema? Pues que existe una serie de problemas derivados de la legislación estatal existente y, en concreto, dos problemas que ya se han apuntado aquí. En primer lugar, por una parte, la declaración que hace la Ley 4/1980, del Estatuto de la radio y televisión, respecto a que la televisión es un servicio público esencial de titularidad del Estado, con un mecanismo luego de concesión un tanto extraño, complementado por la Ley del tercer canal. Y, por otra parte, el otro problema es un problema de gestión. En la Ley del tercer canal se reserva la gestión a una sociedad exclusivamente con capital público en su integridad.

Con respecto al primer problema, al problema de titularidad, esto en cierto modo, el que el Estado diga que lo básico es que la televisión sea titularidad del Estado, la ordenación de la televisión sea titularidad del Estado, contradice en cierto modo el espíritu del propio texto constitucional, cuando se habla de que el Estado se reserva únicamente las normas básicas del régimen de prensa, radio y televisión. Es decir, según la interpretación que ya ha realizado el Tribunal Constitucional en varias sentencias, esta competencia, la competencia sobre ordenación de televisión, es compartida entre el Estado y las comunidades autónomas. Lo único que se reserva el Estado es la normativa básica, lo cual, evidentemente, no quiere decir que el dominio público sobre el espectro radioeléctrico sea un dominio público de titularidad estatal y que se necesite la correspondiente autorización por parte del Estado para las determinaciones técnicas de funcionamiento, evidentemente para evitar esas interferencias o esos problemas que se puedan dar de orden técnico en la utilización de este espectro.

Y en relación con el segundo problema, con el problema de la gestión, en la legislación del tercer canal se impide que la gestión se pueda realizar a través de una sociedad mixta, o sociedad privada, y yo creo que esto es un punto importante, el modificar esto, es un punto importante, precisamente para conseguir esa austeridad y ese control del gasto público, porque, en cuanto a la financiación, tal y como se dice en la propuesta de ley ante las Cortes Gene-

rales, en el caso de que sea una sociedad mixta o privada, la financiación se realizará a través, por una parte, de la comercialización de sus propios productos televisivos y, por otra parte, a través de la publicidad, mientras que si la gestión se realiza exclusivamente a través de una sociedad pública, solamente puede financiarse a través de subvenciones. Éste es el único que existía, éste último, o el que existe en la actualidad, y que precisamente es el que ha originado ese déficit tan enorme a las comunidades autónomas que cuentan con una televisión autonómica de carácter público. Por lo tanto, se trata de solucionar estos problemas para poner en marcha la televisión autonómica, modificar la Ley del Estatuto de la Radio y Televisión y la ley del tercer canal, y desde nuestro punto de vista esto precisamente es lo único, esta modificación, es lo único que permite asegurar el control parlamentario de esa televisión autonómica. Existen diversos modelos o diversas posibilidades, pero esta modificación que se propone es la única que permite asegurar ese control parlamentario de la televisión autonómica, de tal forma que independientemente de cuál sea el modelo de gestión, público, privado o mixto, se asegure ese control parlamentario para permitir acceder en condiciones de igualdad a los grupos sociales y políticos significativos a esta televisión autonómica.

Por otra parte, yo creo que tampoco debemos olvidar –como ya lo ha mencionado anteriormente algún portavoz– las modificaciones introducidas en la reforma del Estatuto, porque donde antes se decía que “le corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y ejecución del régimen de radiodifusión y televisión en los términos y casos establecidos en la ley reguladora del estatuto jurídico de la radio y televisión”, ahora se dice que “corresponde el desarrollo legislativo y ejecución a la Comunidad Autónoma en prensa, radio y televisión y otros medios de comunicación en el marco de las normas básicas que el Estado establezca de acuerdo con el número 27, apartado 1, de la Constitución”. Es decir, que con la nueva redacción se ajusta más el contenido estatutario al espíritu constitucional de considerar compartidas las competencias en la ordenación de televisión entre las comunidades autónomas y el Estado, reservándose sólo el Estado la capacidad de elaborar la normativa básica.

Por otra parte, tal y como se ha apuntado ya, el Gobierno del Estado ya ha manifestado su intención de modificar esta misma normativa estatal, pero es que no sólo eso, sino que también ya existe en las Cortes Generales, desde hace algunos meses, una iniciativa de la Asamblea de Madrid en este mismo sentido, una iniciativa con la cual se pretende modificar el sistema de gestión, de tal forma que el sistema de gestión sea el que decidan las propias comunidades autónomas, no obligándose a que el modelo de gestión sea exclusivamente público.

En resumen, nuestro grupo va a apoyar esta iniciativa porque supone claramente una demostración de la voluntad del Gobierno de algo que desde Coalición Canaria ya nos planteábamos hace tiempo, como es la puesta en marcha de la televisión autonómica, con unos criterios –eso sí– de austeridad, unos criterios de racionalidad y de control del gasto público, y este proceso evidentemente tendrá dos etapas: una primera etapa que es ésta y una segunda etapa que consistirá evidentemente en la modificación de la Ley canaria de Radiodifusión y Televisión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Belda.

(El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, González Santiago, solicita el uso de la palabra.)

Terminada la fijación de posiciones, se procede a la toma o no de... ¡Ah, perdón!, el consejero ha pedido la palabra. Tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago) (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Creo que es importante porque algún grupo –el Grupo Socialista en particular– ha anunciado su oposición a la toma en consideración de un proyecto que yo entiendo que debe ser respaldado por la Cámara.

Lo que pretende el Gobierno es adaptar sencillamente –y usted lo ha dicho, Señoría, muy bien– la realidad anterior de nuestro Estatuto a la realidad actual del nuevo Estatuto, que en su artículo 32.3 –el nuevo Estatuto aprobado en diciembre– ya desliga la gestión del canal autonómico, el tercer canal, de las previsiones del propio Estatuto de Radio y Televisión. Y por lo tanto, esta filosofía es la de ampliar la posibilidad, la potestad de la Comunidad –y estamos hablando de competencia– de elegir uno u otro modelo de televisión autonómica. Yo creo que no es conveniente que esta Cámara, este artículo en concreto, que fue apoyado por todos los grupos, dé marcha atrás en un logro, en este tema de radiodifusión y televisión, de una mayor competencia. Por eso quiero solicitarle al Grupo Socialista y a su portavoz que reconsideren su postura y que apoyen, si fuera posible, este tema, que creo que es un tema de fuero, creo que es un tema competencial de Canarias.

Eso es todo. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

(El señor Alemán Santana solicita el uso de la palabra.)

Señor Alemán, dos minutos.

El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, nosotros casi le devolveríamos la petición en el sentido de que retiraran ustedes de la proposición lo referente a la posibilidad de gestión privada, en primer lugar.

En segundo lugar, efectivamente, yo creo que estamos de acuerdo en algunas cosas. El Estatuto ha sido modificado, a nosotros no nos parece mal que en la primera parte el Gobierno de Canarias tenga la posibilidad –o las comunidades autónomas– de algo que se hace y, recuerdo, en la ley de 1980... –que yo recuerde, el Partido Socialista entró a gobernar en 1982; es la del 83, la del tercer canal, la que en todo caso, y tiene bastante menos que ver con estos asuntos, tiene que ver con la gestión legislativa del Partido Socialista, es la ley 80 la que básicamente se quiere modificar–. Por lo tanto, habiéndose modificado el Estatuto, yo entiendo que efectivamente las comunidades autónomas puedan, y lo hagan además de una forma abierta, como lo hace el Gobierno con este planteamiento y no de una forma colateral como lo ha hecho el Estatuto vasco, tener la posibilidad de crear su propio canal autonómico solamente con la autorización radioeléctrica –vamos a llamarla así– y no la concesión. Pero dicho esto, nosotros lo que entendemos en la propuesta que presenta el Gobierno es que una parte del Gobierno se desliza claramente hacia la gestión privada del canal y nosotros desde este momento ya advertimos –y por eso vamos a votar en contra– que en esa posición obtendrán el rechazo a esta proposición de ley. Ahí está la situación. ¿Que ustedes retiran lo de la gestión privada del canal y dejan abiertas otras dos puertas de las tres que hay?, nosotros igual nos podemos pensar el voto, y tendríamos que consultarla en el grupo parlamentario. Pero desde luego el eje de la situación está ahí. Esto va a tener un trámite parlamentario; ¡bueno!, pues ya veremos en ese trámite parlamentario en qué posiciones nos podemos encontrar. En principio nuestra posición –le insisto– es ni estamos en lo viejo de lo público pero tampoco en lo más viejo de lo privado.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Alemán.

Vamos a proceder a la votación de esta toma en consideración de la proposición de ley ante las Cortes Generales. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por 36 votos a favor, 14 en contra y 5 abstenciones.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTITUCIÓN DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos al cuarto punto del orden del día: proposiciones no de ley. En primer lugar una del

Grupo Mixto sobre constitución de órganos de coordinación en materia medioambiental.

Tiene la palabra el señor Becerra.

El señor BECERRA ROBAYNA: Señor Presidente. Señorías.

La iniciativa de proposición no de ley que hoy trago a esta Cámara viene basada fundamentalmente en las incongruencias que se vienen padeciendo a través de la propia Ley de prevención del impacto ecológico.

Miren ustedes, Señorías, a nadie se le esconde que Canarias es un territorio frágil, es un territorio fragmentado, es un territorio susceptible de que algunas, o muchas, actuaciones urbanísticas o de desarrollo de infraestructuras puedan producir en algún momento determinado un deterioro en el medio importante. La propia Ley 11/90, de 13 de julio, regula perfectamente que es necesario, a la hora de desarrollar cualquier proyecto de infraestructura que tenga incidencia en el medio, evaluar el impacto, evaluar el impacto ambiental que esa actuación podría producir en el medio.

Pero, Señorías, a ustedes no se les esconde el esfuerzo que continuamente tienen que estar llevando a cabo las Administraciones públicas, las Administraciones locales –ayuntamientos, cabildos–, las actuaciones, que muchas veces tienen que estar intentando buscar la iniciativa privada para financiar proyectos importantes en este territorio y que muchas veces están condicionadas esas inversiones a un tiempo determinado. Una vez que se logra esa financiación, o las obras se ejecutan en un período de tiempo determinado o esa financiación en muchos casos se pierde (*Se reincorpora a la Mesa el señor Presidente.*). ¿Y qué es lo que está ocurriendo? Lo que está ocurriendo es que la propia ley, en su artículo 30, contempla que los plazos para llevar a cabo la evaluación de los impactos se tienen que producir en un período de tiempo determinado y concreto. La realidad, Señorías, no es ésta; la realidad es que los informes de impacto ambiental se prolongan excesivamente en el tiempo y al final lo que motiva es que esas importantes inversiones se pierdan. ¿Y por qué se retrasa enormemente esta evaluación de impacto?: pues porque lo que la Administración tiene que utilizar como una excepción... lo que normalmente debe hacer la Administración es acogerse al artículo 30 y evaluar el informe de impacto ambiental en el período que le establece la ley, se va a la excepcionalidad, y se va a la excepcionalidad del artículo 29 donde permite a la Administración el que esos mecanismos de plazo se vean interrumpidos por la simple solicitud de una aclaración con respecto a ese informe. Al final, Señorías, lo que nos encontramos es que cualquier informe de impacto sobre una obra de infraestructura se vea sometida a la prescripción en el plazo en que se tiene que emitir, precisamente por acogerse a ese artículo 29, a esa excepcionalidad.

Y en esa línea, Señorías, es en la que va esta proposición no de ley; va en la línea de que el Gobierno tiene que buscar los mecanismos –y no se los vamos a decir nosotros–. De lo que se trata es de que en un período de tiempo determinado el Gobierno pueda remitir a esta Cámara los mecanismos normales de coordinación que eviten que continuamente, y una vez tras otra, se puedan estar produciendo estas situaciones y que entre el mecanismo de mora de la Administración; que cuando una Administración –ayuntamiento, cabildo– o un propio ciudadano se vea perjudicado por la propia Administración, entre el mecanismo de mora, pero que no se le dé un cheque en blanco a ninguna Administración para, acogiéndose a esa excepcionalidad de la ley, que permanentemente se puedan ver interrumpidos –por no decir otra cosa– los derechos de los ciudadanos y de las Administraciones. Por eso, Señorías, creo que es conveniente que esta Cámara inste al Gobierno en ese sentido, en el sentido de que adopte un plan de coordinación que evite estas situaciones que se producen más de lo deseable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra.

A esta proposición no de ley se presentó en su momento una enmienda firmada conjuntamente por los Grupos Popular y Coalición Canaria. Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra don Eugenio Cabrera Montelongo.

El señor CABRERA MONTELONGO: Gracias, Señoría.

Muy brevemente, para manifestar la opinión de nuestro grupo con respecto a esta proposición no de ley, que si bien estamos de acuerdo con el espíritu no podemos estar de acuerdo con la letra de la misma, sobre todo teniendo en cuenta que estamos en un proceso experimental, diría yo, de lo que es la Ley de Impacto ecológico y la Ley de Espacios Naturales, y que soy consciente de que existen diversos problemas, de que se ralentizan en el tiempo como consecuencia de una mala costumbre que tenía también el conjunto de la ciudadanía con respecto a lo que son las licencias que atentan contra nuestro territorio. Licencias que en algunos casos pueden ser muy necesarias. Pero téngase en cuenta también que a partir de la Ley 3/1985, de Medidas urgentes en materia de urbanismo y protección de la naturaleza, fue precisamente como consecuencia de que la actividad empresarial no era consciente de los graves perjuicios y graves daños que estaba occasionando a nuestro territorio. Primero, porque no se mantenían, no se acostumbraban a pedir licencias allá donde la planificación territorial así lo requería, haciendo caso omiso en la mayoría de los casos, al no existir planes de ordenación de recursos naturales, al no existir una planificación territorial de carácter insular, donde estuviera planificado el con-

junto de la actividad extractiva, o el conjunto de las actividades a desarrollar, como grandes infraestructuras..., pues da lugar a que ocurra lo que ha estado ocurriendo. Pero, una vez puesta en práctica esta legislación, yo creo que deberíamos de darle un tiempo, dado que la propia Ley de Impacto ecológico establece cuáles son las medidas, cuáles son los tiempos y no vale una argucia, utilizar una argucia, que puede interpretarse desde el artículo 29 de la Ley de Impacto ecológico, porque también está la Ley de Procedimiento Administrativo, tanto la de carácter general, que toda la Administración o todos los funcionarios están obligados a cumplimentar.

En cualquier caso, yo creo que la enmienda que nosotros hemos traído aquí es una enmienda que lo que intenta es –digamos– unificar un poco, dada la dispersión que en la propia Ley de Espacios Naturales de Canarias se contempla, y en la Ley de Impacto ecológico, contempla –los diversos órganos ambientales–, mantener la debida coordinación entre los mismos al objeto de que pueda ser paliado, en parte, lo que propone su Señoría.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A efectos de fijar la posición del grupo proponente sobre la enmienda, don Juan Carlos Becerra tiene la palabra.

El señor BECERRA ROBAYNA: Señorías.

Yo creo que todos tenemos perfectamente asumido, creemos que es de vital necesidad para Canarias el que exista la ley. La ley es oportuna: Canarias no podía seguir estando en ese *impasse* mientras la especulación sobre el suelo estaba produciendo unos deterioros irreversibles. Y yo creo que eso todos lo hemos asumido, todos los compartimos y todos planteamos que tiene que seguir así. Yo creo que la discusión no viene por esa vía. Yo estoy convencido de que no hay ningún grupo en esta Cámara que plantee el que tengamos que prescindir de la ley; la ley tiene que existir, tiene que estar ahí. El problema viene por otra vía. El problema no viene porque la ley fije una serie de plazos, el problema viene porque los plazos se incumplen, y ésa es la realidad; y se incumplen de forma metódica. La excepción, la excepción, Señorías, no es que en un momento determinado un informe de evaluación de impacto se retrase. Ése no sería el gran problema para esta Cámara, no sería gran problema para el ciudadano ni para las Administraciones. El problema viene originado porque de forma metódica, con toda normalidad, ha llegado a un momento esta Comunidad Autónoma a convencerse de que los retrasos en los tiempos de la evaluación de los impactos es un mecanismo normal, y eso es lo que digo que tiene que ser la excepción. Y al final la conclusión que estamos obteniendo es que existen muchísimas Administraciones, muchísimos ciudadanos que están viendo sus derechos en estos momentos vulnerados. Y también

–lo que es peor todavía–, esta Comunidad Autónoma está muy necesitada de recursos, y esos recursos que se obtienen mediante multitud de gestiones en Bruselas, ante el Estado, ante la Comunidad Autónoma, y que en un momento determinado se consiguen, la realidad es que muchos de esos recursos se pierden precisamente porque se demora excesivamente en el tiempo la evaluación del impacto. Y ésa es la realidad.

Y es más, Señorías, miren, la proposición no de ley que yo traigo aquí en ninguna medida quiere decirle al Gobierno ni a los grupos que lo sustentan cómo deben hacer las cosas. Creo que es lo suficientemente amplia y flexible. Se está diciendo en el plazo de seis meses, ¡en el plazo de seis meses!, que se estudie y que se traiga a esta Cámara cuál es la solución a ese problema. Porque yo creo que no hay ninguna duda de que el problema está ahí, todos somos conscientes de que el problema está ahí, y lo que hay que arbitrar son las medidas para solucionarlo. Bueno, muy bien, el Gobierno estructure la solución del problema como quiera, que lo traiga a esta Cámara, pero al final que los ciudadanos tengan cumplida respuesta de que el esfuerzo que realizan para captación de esas inversiones, o las Administraciones, no se vea dañado en ningún momento.

Yo no sé si ustedes van a seguir manteniendo eso. Si lo siguen manteniendo, me temo, me temo, Señorías, que vamos a estar diciéndole al ciudadano más de lo mismo; le vamos a estar diciendo “vamos a crear una comisión para que estudie dentro del marco, de acuerdo con otras Administraciones y demás y tal, las fórmulas precisas para resolver este problema”. Yo creo que la otra fórmula, que es donde el Gobierno debe –en un acto propio de ejercicio de su propia responsabilidad– intentar solucionar un problema y remitirlo a esta Cámara, sin lugar a dudas, Señorías, que lo considero muchísimo más apropiado que la otra vía, que al final se crea una comisión, se prolonga excesivamente en el tiempo y al final yo creo que usted y yo vamos a estar de acuerdo en una cosa: al final lo que ahí habrá que hacer es una propuesta clara y valiente de modificación de la ley, porque esta ley, tal como está concebida, desde luego no produce los efectos ni en un sentido ni en otro, que todos de- seamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Becerra, no le ha quedado claro a la Presidencia si usted acepta o rechaza la enmienda presentada, aunque más bien parece inclinarse por el rechazo, ¿no?

El señor BECERRA ROBAYNA (Desde su escaño): Señorías, lo que quería decir –y a lo mejor no me he explicado muy bien– es que sigo pensando, sigo pensando, que la fórmula real, si se quiere solucionar el problema, es la que planteo. La otra fórmula es una fórmula, es un mecanismo que plantean Coalición

Canaria y el Partido Popular, que si existiese buena voluntad y fidelidad en el cumplimiento de esa enmienda, pues a lo mejor también podría valer, pero mucho me temo que no. Preferible a lo mejor, si ustedes se siguen empeñando en mantenerla, si siguen empeñados en mantenerla –y es la pregunta que yo le estaba haciendo al representante de Coalición Canaria, que representa también en este caso al Partido Popular–, es, si la seguían manteniendo, pues al final sería mejor esa solución que ninguna otra. Pero, desde luego, sería como la solución al mal menor.

El señor PRESIDENTE: Bien, señor Becerra, se lo preguntaré después que intervengan los restantes grupos, a ver si nos aclaramos un poco todos.

Para fijar la posición de los grupos que no han intervenido hasta ahora, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Para mi grupo parlamentario esta proposición no de ley, que hemos tenido tiempo de estudiarla, ya que se trata de una proposición no de ley que viene del Pleno anterior, nos parece oportuna y acertada. Oportuna desde el punto de vista del tiempo, en el sentido de que la modificación de los procedimientos administrativos no puede ni debe hacerse de una forma precipitada sin haber detectado el problema y las modificaciones que introducen la solución al problema planteado. Y acertada desde el punto de vista del contenido. A nuestro juicio hay tres elementos clave, dos desde el punto de vista de las necesidades detectadas –es decir, coordinación y procedimiento administrativo único– y un tercer elemento, que es instrumental, dándole al Gobierno el tiempo suficiente para que de una forma serena y sin precipitaciones nos articule una fórmula que supere el problema. Desde ese punto de vista, yo creo que el planteamiento es realmente incontestable.

Dicho esto, sí nos gustaría plantear, hacer una breve reflexión, en el sentido de que intentar armonizar temas de coordinación con el también planteado de procedimiento administrativo único es una cuestión interesante, novedosa y que no es una cuestión estrictamente organizativa. Muchos de los problemas que aquí se han planteado evidentemente podrían solucionarse con medidas de tipo organizativo, pero hay otro conjunto de problemas que se plantean –y que muy bien ha detectado el proponente de la proposición no de ley– que no se solucionan con medidas de tipo organizativo. Por ejemplo –también en su exposición de motivos lo hace–, el solapamiento que se produce en las competencias de los distintos departamentos. De alguna forma –y no es una cuestión organizativa–, tendrá que intentar superar el conflicto secular que se viene planteando entre lo que se ha dado en llamar el órgano ambiental y el órgano sustantivo. De forma

que vemos cómo distintos departamentos del Gobierno, y como consecuencia la paralización de los procedimientos, precisamente porque se solapan las competencias y no hay precisamente una raya clara donde se plantea cuáles son las competencias estrictas del órgano medioambiental y cuáles son las del órgano sustantivo. De ahí el que, más que de una forma precipitada, como han hecho los grupos que sustentan al Gobierno, planteando unas fórmulas que llevan intrínsecas más dosis de centralización –que yo no quiero del todo juzgar en este momento–, sí me parece más razonable lo que plantea el grupo proponente, y desde ese punto de vista darse un tiempo de tres meses para reflexionar sobre las soluciones a los problemas planteados lleve por unas vías que no son precisamente las de redoblar el centralismo que en este momento existe en la materia ambiental; muy por el contrario, podría ir por otros derroteros.

En resumen, Señorías, mi grupo parlamentario anuncia que apoyará la propuesta planteada por el Grupo Mixto y, en caso contrario, nos abstendríamos, porque creemos que la proposición, la propuesta, la enmienda del Gobierno no aporta nada a la solución de los problemas aquí expuestos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Popular, que también era coenmendante de la proposición no de ley, tiene la palabra doña Nirva Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Buenos días, Señorías, ya casi buenas tardes.

No tengo intención de alargar mucho el asunto que ahora estamos debatiendo, pero, habida cuenta de las diversas intervenciones que se han producido, me parece interesante retomar el tema a efectos de concretar, al menos en lo posible, la cuestión.

Esta mañana, recordarán sus Señorías, hemos asistido al debate de toma en consideración de una ley tremadamente importante para la Administración canaria, la Administración pública canaria, que enfocaba la regulación desde lo que es el aspecto orgánico básico de determinación de una sede de la Administración pública. Ésta es una vertiente, en el tema de las Administraciones públicas, que ya hemos discutido, que es básica, y la proposición de ley que ahora traemos enfoca otra vez la problemática de las Administraciones públicas, pero esta vez desde otra perspectiva. Obviamente, esta problemática afecta a toda la Administración del Estado, no solamente a Canarias, y desde luego los ejemplos concretos que el proponente ha realizado no solamente se repiten en una consejería, sino en todas las consejerías, en todas las ramas, y, en fin, el entramado es muy difícil. ¿Cuál es la situación que tenemos ahora? La situación es que nos encontramos con un volumen enorme de Administraciones públicas, de distintas Administracio-

nes públicas, que tienen competencias concurrentes en la misma materia. En asuntos tales como los que ha dicho el proponente, pues nos vemos que para que un administrado vaya a la Administración y recabe un determinado informe resulta que anteriormente tiene que verlo el ayuntamiento, tiene que verlo Costas, tiene competencias en la Comunidad... ¿Qué es lo que provoca todo esto? Pues lo que ha dicho: retrasos en la eficacia de la Administración pública. Pero es que el problema no está ahí, el problema está en su base, y es que en el entramado de las Administraciones la solución más recurrente siempre ha sido, o la mayoría de las veces ha sido, pues que, a efectos de lo que a priori parece una solución honesta, resulta que se va enrollando la madeja, y, al final, ¿en qué terminamos?: en crear más organismos de organismos de organismos que vuelven a coordinar, que se vuelven a redistribuir competencias, etcétera, etcétera, etcétera. Así que el problema no está en el retraso; el problema está en la base, y la base requiere una solución más estudiada, más concreta, más meditada y que, por lo tanto, ahora no es el momento de discutir.

Ahora mismo no vamos a discutir el tema de fondo porque no es la cuestión, pero con la proposición no de ley que se plantea por el proponente vamos a acabar haciendo lo que siempre se ha estado haciendo y al final no vamos a conseguir los objetivos que se pretenden. Con la enmienda que nosotros proponemos entendemos que al menos adoptamos la solución menos peligrosa, que es establecer un único órgano de coordinación, y siempre en el bien entendido de que con esto no vamos a solucionar definitivamente el problema, porque el problema se solucionaría desde el momento en que se distribuyen las competencias y un solo órgano tenga el poder de decisión, con independencia de que se establezcan otros mecanismos de oír a otras Administraciones concurrentes. Pero con la enmienda que proponemos es el mal menor, sin perjuicio de ir caminando seriamente en una reforma de la Administración en general, que es lo que en su día sería el objetivo a alcanzar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. A efectos –escuetamente, señor Becerra– de señalarnos si admite usted o no la enmienda, porque en ese caso sería la enmienda, que es de sustitución, la que se votaría y si no el texto de su propuesta, tiene usted la palabra.

El señor BECERRA ROBAYNA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Ahora lo tengo más claro. Yo le propondría al grupo proponente, a los grupos proponentes de la enmienda de modificación, el texto que plantean añadiéndole el último párrafo de la presentada por este diputado, que dice: "en tal perspectiva, el Gobierno de Canarias deberá comunicar al Parlamento, en el plazo máximo de tres meses, las medidas concretas y operativas que adopte para alcanzar tales objetivos".

El señor PRESIDENTE: Señor Cabrera, si no hubiera acuerdo respecto de esta redacción, tal y como hemos hecho en otras ocasiones, quizá podría posponerse esta proposición no de ley y que entre el proponente y los enmendantes pudieran buscar una fórmula de consenso que se ofreciera a la Cámara, si les parece, para no estar debatiendo aquí lo que es más propio de un reducido grupo de trabajo. ¿Les parece a sus Señorías que aplacemos la votación en concreto de este tema hasta que los grupos, en su caso, más los demás grupos parlamentarios, puedan presentar un texto que pudiera satisfacer las distintas posturas? Señor Becerra.

El señor BECERRA ROBAYNA (Desde su escaño):
Señor Presidente.

Creo que el único problema que existe es "en el plazo de tres meses". No hay inconveniente ninguno en que se recoja "seis meses" y que se siga manteniendo esa enmienda más el último párrafo. Lo único que se modifica es en vez de "tres meses", "seis meses".

El señor PRESIDENTE: ¿Los grupos enmendantes, a su vez, estarían de acuerdo en esa fórmula transaccional y no habría oposición por parte de otros grupos? Doña Nirva Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño):
Yo no sé si es que me expliqué mal, pero el sentido del problema no está en el tiempo de tres-seis meses que se dé de plazo a la consejería. El problema es de fondo, es distinto a temas de plazo, y en este sentido la ampliación o el acortamiento de un plazo que se le dé a la consejería para establecer el órgano no es el problema de fondo. Lo importante que se discute ahora es si creamos diversos órganos de Administración, como se propone, a un solo órgano, que es el que proponemos en la enmienda. Entonces, en este sentido, no es relevante el tema del tiempo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señora Macías, yo lo que le he entendido al grupo proponente es que acepta su texto, el texto de la enmienda. Por tanto, se va a hacer lo que los grupos mayoritarios proponen y lo único que pide el solicitante es que haya un cierto compromiso temporal de que esto no vaya *ad calendas græcas*.

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Yo creo que, al quedar recogido el sentido de la enmienda, a mí me parece razonable que se le den seis meses al Gobierno para que diga cómo se ha movido en la línea en la que se le ha propuesto. Luego, por nuestro grupo no hay inconveniente ninguno en aceptar nuestro texto con un párrafo final que fija un plazo de seis meses para que el Gobierno manifieste su ejecución.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señor Fresco, tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño):
Sí, señor Presidente.

Yo como grupo que ha fijado su posición, a la visita de lo que se está haciendo, lo que sí me gustaría saber es lo que voy a votar, porque evidentemente, señor Presidente, ponerle un plazo a la proposición de Coalición Canaria y Partido Popular es ponerle a un Cristo dos pistolas. Porque, ¡claro! –fíjese, señor Presidente–, ¿para qué quiere tres meses si la fórmula para resolver el problema ya la tienen aquí, crear un órgano... La fórmula es crear un órgano de coordinación en materia medioambiental adscrito a la Consejería de Política Territorial. ¿Para qué quiero tres meses?: ¿para que me diga lo mismo?... Por tanto, a mí lo que me gustaría, señor Presidente, es saber qué es lo que vamos a votar y que tenga cierta coherencia, porque el acuerdo por el acuerdo no implica realmente dar solución a los problemas.

El señor PRESIDENTE: ¿Ven ustedes como la propuesta buena era la mía de que se reunieran a discutirlo?

Señor Cabrera Montelongo.

El señor CABRERA MONTELONGO (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Aparte de pedirle un receso, era mi intención pedir un receso, para que pudiéramos hacer una transaccional. El objeto de la enmienda que presenta Coalición Canaria no es otro que, dada la dispersión de los órganos ambientales, tuviera un órgano de coordinación, que pudiera estar adscrito a la Consejería de Política Territorial, y dada la experiencia acumulada de estos órganos ambientales, pudiera dictaminar la conveniencia o no de la modificación puntual de algunos artículos de la ley, que se ha visto que son de difícil aplicación y que son precisamente los órganos ambientales los que están proponiendo, dada la dificultad que se están encontrando a la hora de evaluar los impactos ambientales, que se están encontrando a la hora de hacer la evaluación de los impactos. Pero como eso es una suposición de mi grupo, yo lo que quería es que los órganos ambientales, que tienen acumulada una experiencia ya a lo largo de estos años, pudieran ser los que dictaminaran en un plazo yo creo que prudencial –es un plazo de seis meses–, dado que la mayoría de esas deficiencias están detectadas, pudiera traerse una modificación puntual, de tal forma que a esos problemas que se están originando se les pueda dar solución.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño):
Sí, señor Presidente.

Es que se está prejuzgando cuál es la fórmula, de tal manera que el señor Cabrera Montelongo está prejuzgando que la solución del problema está en centralizar todo lo que es el órgano medioambiental. ¿Qué sabemos si el tema va, después de un estudio concienzudo, va precisamente por descentralizarlo? Por tanto, ¡tómense los tres meses que les ofrece en su proposición no de ley el portavoz del Grupo Mixto!, ¡piénsenlo!, ¡no se precipiten, como siempre hacen, y verán que les saldrán las cosas mejor!

El señor PRESIDENTE: Bien. Aquí estamos de nuevo reabriendo el debate. Yo creo que los términos de la votación, en su caso, estarían claros, que serían la enmienda presentada por los Grupos de Coalición Canaria y el Grupo Popular con un añadido, que sería el último párrafo de la iniciativa del Grupo Mixto, cambiando de "tres a seis meses". Eso es lo que se va a votar, ya la opinión de los grupos sobre la congruencia o no de lo que se vota indicará, en todo caso, el sentido de su voto. Pero yo creo que ya no conviene que *mareemos más esta perdiz*.

Muy bien, pues vamos a proceder entonces a la votación de la proposición no de ley en los términos indicados. Será la enmienda de sustitución que presentaron los Grupos de Coalición Canaria y el Grupo Popular con el añadido del último párrafo de la propia proposición no de ley, alterando los "tres meses por seis meses". ¿Votos a favor de la proposición no de ley en este sentido?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Absenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobada con 28 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.

(Ocupa un escaño en la sala la señora Secretaria primera, Oramas González-Moro.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA PRESENTACIÓN EN EL PARLAMENTO DE UN PLAN DE SOLIDARIDAD CON EL NORTE DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a continuación a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre creación de una comisión interdepartamental para la presentación en el Parlamento de un Plan de solidaridad con el norte de Tenerife. Esta proposición no de ley tiene también una enmienda, presentada en su momento, puesto que ésta es una proposición no de ley que viene aplazada del Pleno anterior, presentada por los Grupos de Coalición Canaria y del Grupo Popular.

Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra don Juan Carlos Alemán.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.)

El señor ALEMÁN SANTANA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El norte en muchas islas, en muchos lugares, es un mero punto cardinal: en la isla de Tenerife el norte es bastante más que eso. El norte en la isla de Tenerife tiene un alto contenido sociológico, económico y cultural. Hay, por lo tanto, una marcada civilización en el norte de la isla de Tenerife, hay una marcada personalidad en el norte de esta isla en todos los aspectos que he dicho antes.

El norte en estos momentos, en la isla de Tenerife, está en un proceso de recesión económica. Un proceso que se caracteriza por el estancamiento del turismo en aquel lugar donde más se desarrolló, que es en la zona del Puerto de la Cruz y algo en la zona de Las Románticas, en Los Realejos; estancamiento de la agricultura, fundamentalmente de la agricultura de medianías y con una perspectiva de futuro en la agricultura del plátano en la costa, de un futuro pues en *veremos*; con un aumento del paro muy por arriba de la media regional –se estima en un 30% los parados en los últimos datos que por lo menos yo poseo, que debe ser algo así como cinco puntos sobre la media de paro regional–; con una actividad económica a la inversa, muy por debajo de la actividad económica regional –cuatro puntos por debajo–; con una situación en los pueblos medianos, pequeños y medianos de aquella zona, en los cuales, por primera vez en muchísimos años, se empiezan a notar en la calle problemas de inseguridad, problemas de droga, que vienen determinados por una situación social que está –como les decía al principio– en clara recesión económica.

Las consecuencias de esta situación es que, en primer lugar, se comienza a producir, se está produciendo ya desde algún tiempo, un trasvase de población. Del norte de la isla se están yendo muchos ciudadanos, que empezaron –y ciudadanas–, que empezaron a ir a trabajar al sur, han terminado –esos ciudadanos y ciudadanas del norte– llevándose al conjunto de su familia. Pero también se está produciendo un desplazamiento poblacional sobre el área, que se llama el área metropolitana Santa Cruz-Laguna, Tegueste, El Rosario, pero quizás podríamos llevarla un poquito más allá hasta La Matanza y La Victoria. Lo cual está cambiando la distribución tradicional de población en la isla de Tenerife, situación que ha sido siempre muy ponderada por los habitantes de esta isla frente a modelos de concentración poblacional en áreas, que se llaman auténticas *macros*, en Canarias, que son auténticas macrociudades. Abandono de los cultivos de medianías, que en muchas ocasiones su cultivo y su atención es a medias con otro tipo de trabajo, pero tipos de trabajo que son más o menos cercanos a donde están los terrenos, cuando el trabajo ya se desplaza al sur, difícilmente se pueden cuidar esos cultivos de medianías; y una presión, cada vez

más importante, que le cuesta dinero al erario público, que le cuesta dinero a todos los contribuyentes, sobre los sistemas sociales –léase sobre la educación y sobre la sanidad–. Es queja permanente del Consejero de Educación que la presión que se está produciendo en las zonas turísticas por el desplazamiento de los ciudadanos sobre los centros escolares significa que, mientras que el sistema escolar en el norte de la isla puede tener alumnos de 10-15 por unidad escolar, en el sur estamos con unos niveles de saturación terribles en las aulas y además con falta de profesorado, que sobra en el norte porque se está produciendo un trasvase muy rápido de la población del norte al sur.

Lo mismo está sucediendo con el sistema sanitario, donde la presión, en los mismos términos que en el sistema educativo, también se produce en el área sur, como consecuencia del traslado de la población.

El resultado, en síntesis, Señorías, de este planteamiento o esta situación social que se vive en la isla de Tenerife no es ni más ni menos que la actual forma de vida que hemos conocido en esta isla, esa forma de vida que –como decía antes– ha sido siempre muy nombrada como una buena fórmula, una fórmula equilibrada, donde la ciudad y el campo tenían su papel, el interior, o sea, el centro y la periferia, jugaban un papel de equilibrio en la isla, esa forma de vida se está rompiendo; y esa forma de vida se terminará de romper si no tomamos medidas que, frente a la tendencia a la concentración en determinadas zonas, mantengan el factor redistributivo poblacional en lo que eso significa en la isla de Tenerife.

Medidas. Nosotros en esta proposición no de ley, para facilitar el voto del Gobierno –un voto que en la enmienda vemos que va a ser difícil–, hemos evitado producir ninguna propuesta que pudiera ser cuantificada ni en un céntimo, hemos simplemente propuesto una acción de estudio. Nosotros creemos que es necesaria inversión pública en el norte de la isla –y me hubiera gustado que hoy el compañero Carmelo Padrón, que está enfermo y que no ha podido, como diputado, estar hoy en la Cámara, hubiera defendido esta proposición no de ley sobre el norte de la isla, y que es un diputado de Gran Canaria, porque yo iba a defender la siguiente, como diputado por Tenerife, dedicada a la isla de Gran Canaria, en el sentido de que nosotros presentamos las propuestas independientemente de la isla por la que hayamos sido electos–; decía que se necesitaba inversión pública en el norte de la isla para que tirara de la inversión privada. Quizás se necesitaría en el norte de la isla un plan especial de empleo, comunicaciones, plan especial para la agricultura de medianías, mejora de la planta hotelera en aquellos lugares como en el Puerto de la Cruz y en alguna zona de Las Románticas, en Los Realejos, donde la planta hotelera es bastante anticuada. Pero esto, que lo enunciamos como grandes posibilidades o grandes acciones a realizar, hemos renunciado a ellas en

la proposición no de ley para solamente pedir que el Gobierno cree una comisión, entre los diferentes departamentos, que presente al Parlamento una propuesta en el plazo de tres meses. Por lo tanto, no cuantificamos nada; no queremos con esta proposición no de ley que el Gobierno nos diga "no la votamos porque tenemos los dineros contados". Le dejamos absolutamente abierta al Gobierno la posibilidad de que cree esa comisión interdepartamental y que posteriormente presente al Parlamento las propuestas que considere oportunas, porque en este asunto, si bien es cierto que el Grupo Parlamentario Socialista la presenta hoy como grupo político, no es menos cierto que no han tenido ustedes por parte del Grupo Parlamentario Socialista y del Partido Socialista ninguna acción hasta este momento de presión en la isla de Tenerife, porque entendemos –me refiero a presiones como se producen en otras islas–, porque entendemos que éste es un planteamiento de realidad que está por arriba de las formaciones políticas y que debe ser afrontado por todas las formaciones políticas, porque de todos los colores políticos son los habitantes que viven en el norte de la isla.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Alemán.

Como ha dicho la Presidencia de esta Mesa, en su momento se presentó una enmienda conjunta del Partido Popular y Coalición Canaria a esta proposición no de ley.

Para su defensa, tiene la palabra doña Ana Oramas.

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO: Gracias, señor Presidente.

En el mismo tono que el portavoz socialista ha planteado la proposición no de ley queríamos un poco plantear nuestra intervención, estando de acuerdo en la recesión económica que sufre el norte de Tenerife, no sólo por la crisis de los sectores tanto turístico y agrícola, sino que hay que tener en cuenta que para Los Realejos, Icod y muchísimos pueblos del norte eran importantísimos los recursos que estaban viniendo fundamentalmente de Venezuela, del sector de emigración, y que supuso durante muchos años un flujo económico muy importante para nuestra gente y para esas tierras. Eso, con la crisis que ha sufrido fundamentalmente Venezuela en los últimos años, que ha hecho que se generen procesos contrarios, de ayuda de gente, de familiares de aquí a gente de allá, o el retorno de familiares, que ha supuesto nuevas cargas familiares e incluso el aumento quizás en determinados sectores de paro de gente que venía de fuera.

Cocidimos totalmente con el Partido Socialista en que el norte de Tenerife tiene una crisis de sus sectores económicos que hay que replantear. Pero también creemos que hay otras zonas en Tenerife, como puede ser Arico o la comarca de Agache, que tam-

bién tienen una serie de problemas puntuales. En lo que no estamos de acuerdo es en que ahora, en este momento ni en un plazo de tres meses, sea el momento adecuado para hacer un plan especial del norte de Tenerife. ¿Por qué? No es una proposición destructiva la que estamos planteando, sino queremos positivizarla. En este momento –como sabemos todos– se está elaborando el Plan Insular de Ordenación de Tenerife, que está en una avanzada fase de redacción, y el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, y creemos que hay que conocer las propuestas concretas tanto del Plan Insular de Ordenación del Territorio como de Recursos Naturales y que dichas propuestas, además, donde se deben de encajar debe ser dentro del Plan Director de Infraestructuras, porque el Plan Director de Infraestructuras es el que va a dar un planteamiento integral a todo –la red viaria, puertos, vivienda...–, y no creemos que se deban de hacer cosas separadas dentro de la planificación general de la isla. Sí coincidimos con ustedes en que hay que agilizar los estudios sobre las comunicaciones norte-sur y el cierre del anillo insular, pero tampoco nos olvidemos de que en este momento hay unos problemas y un análisis de los problemas medioambientales por dónde se está atravesando ese posible cierre del anillo insular y un debate con los propios ayuntamientos, con las propias fuerzas políticas y dentro de la consejería, de la propuesta más adecuada del cierre del anillo insular y con la posible solución a esos problemas medioambientales que se generarían.

Por todo ello, porque este Parlamento también aprobó una propuesta sobre un Plan de Bienestar Social, que creemos que también debe incidir en la zona, nosotros presentamos una enmienda que no negativiza la propuesta de ley del Partido Socialista sino que quizás quiere encuadrarla y recalcarle al Gobierno que dentro de la planificación del Plan Director de Infraestructuras, teniendo en cuenta lo que diga el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Insular de Ordenación de Tenerife, se tenga de forma especial, o teniendo un mimo especial hacia esa zona... Y en ese sentido planteamos la siguiente enmienda: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, una vez aprobado definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Insular de Ordenación de Tenerife y, en base a sus directrices, se preste especial atención, dentro del Plan Director de Infraestructuras, a la zona norte de Tenerife, así como se agilicen los estudios actualmente en marcha sobre la mejora de las comunicaciones norte-sur de la isla en el marco del Plan de Bienestar Social, ya recomendado por este Parlamento".

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Oramas.

El señor Alemán para fijar posición con respecto a esta enmienda.

El señor ALEMÁN SANTANA: Sí, gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo no va a aceptar la enmienda, pero sí le acepta el planteamiento, en el sentido de que no tenemos la más mínima duda de que la señora Oramas, cuando se ha subido aquí, lo ha hecho en plan positivo, y que la propuesta que plantea pues no es una propuesta destructiva, sino que es su propuesta y, por lo tanto, positiva. Y así la entendemos. Pero nosotros entendemos que el referir la solución de este asunto, o por lo menos la puesta en marcha de las medidas que se pretenden, al Plan Insular de Ordenación de Tenerife, dentro del cual está incluido el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, que es un plan que lleva en redacción siete años, y que es una *sinfonía inacabada*, y que no se sabe cuándo se va a acabar el Plan Insular de Ordenación del Territorio, pues es colocarlo, este tema, en *cuán largo me lo fíais*. El PIOT de la isla de Tenerife no sabe ni el cabildo cuándo lo acabará y, por lo tanto, no puede someterse el norte de la isla a esta posibilidad.

El PDI pues se estima que estará sobre la misma fecha y creemos que la situación es urgente, muy urgente, la que en estos momentos se demanda en el norte, porque es que en estos momentos se plantea aquí, pero es que se está sufriendo en el norte de la isla ya desde hace algún tiempo.

Nosotros entendemos que debe haber mayor voluntad política para impulsar el norte de la isla, que, a lo mejor, lo que le ha faltado al norte de la isla es lo que deberá ponerse en marcha de ahora en adelante, y es la creación de plataformas ciudadanas, que los alcaldes se pongan al frente de los ciudadanos, para empezar a cortar carreteras, como parece que sucede en otros sitios. Eso no se ha hecho, no se ha hecho, ¡pues a lo mejor eso es lo que hace falta que se haga! Y, desde luego, nosotros estamos en la siguiente tesis, y es que, aunque algunos estén *desnortados*, Tenerife no puede perder el norte.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Alemán.

Para fijar posición, ¿el Grupo Mixto? (Pausa.) Desiste.

Estaba rechazada la enmienda; por tanto, se vota el texto primitivo. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.)

Queda rechazada por 28 en contra y 12 a favor. ¿Abstenciones? (Pausa.) Ninguna.

Bien, pasamos ahora...

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO (Desde su escaño): ... (Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¡Ah, explicación de voto!

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO (*Desde su escaño*): ... (*Sin micrófono.*)...las enmiendas y no le he ... (*Ininteligible.*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bien, vamos a concederlo, pero yo entiendo que en la defensa de la enmienda queda fijada la posición del grupo. Pues entonces, tiene la palabra doña Ana Oramas, por dos minutos.

La señora ORAMAS GONZALEZ-MORO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Nosotros habíamos planteado una enmienda, en el sentido de que considerábamos que había que acabar primero la planificación insular antes de hacer un plan puntual sobre el norte. Al no aceptarse nuestra enmienda, hemos votado en contra porque nosotros no consideramos que este tema paralice las inversiones en el norte de Tenerife. Las actuaciones en el norte de Tenerife y las inversiones se están haciendo; lo único que estamos votando en contra es que se haga en este momento un plan especial cuando creemos que todas las Administraciones están haciendo planes generales para la isla, y en ese sentido ha sido nuestro voto.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Oramas.

(*El señor Alemán Santana solicita el uso de la palabra.*)

¿Para...

El señor ALEMÁN SANTANA (*Desde su escaño*): Señor Presidente, aunque usted a mí me mida el tiempo, me va a sobrar.

Simplemente para decirle a la señora diputada que quienes son los responsables de que el PIOT de Tenerife se acabe son ustedes, porque son los que gobiernan en el cabildo de Tenerife, primero; segundo, las inversiones en el norte de Tenerife, ¡pues ojalá y existan! Los del norte no las ven y yo tampoco.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Alemán.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora Secretaria primera, Oramas González-Moro.*)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Concluido el debate de esta proposición no de ley, vamos a pasar a la tercera: del Grupo Socialista Canario, sobre remisión al Parlamen-

to del Plan de modernización del sector comercial de Canarias.

Tiene la palabra para su defensa don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Como todos ustedes recordarán, en abril de 1994 en esta Cámara se aprobaba la Ley de Ordenación de la actividad comercial de Canarias. Seis meses después, en el mes de octubre, y por decreto, el Gobierno aprueba los criterios de equipamiento comercial. Ya con estos dos elementos aprobados faltaba –según mi grupo parlamentario en aquel momento– un tercer elemento que cerrara de alguna manera el conjunto de medidas para relanzar el comercio tradicional canario, y era un plan de modernización del comercio, que era necesario como medida complementaria a las de tipo legislativo que en ese mismo año se habían aprobado. Y fue precisamente el 24 de noviembre cuando se aprueba esta proposición no de ley. En la misma se daba al Gobierno un plazo de tres meses para que remitiera a esta Cámara el plan de modernización del sector comercial. Han transcurrido dos años desde aquel acuerdo plenario por unanimidad y aún hoy esta Cámara no conoce el plan de modernización, o el plan integral, que es la forma en que lo denomina el propio Gobierno. Dos años sin que ese tercer elemento, que completaba el conjunto de medidas necesario para el relanzamiento del sector, se haya presentado.

Para nosotros, Señorías, tan preocupante es que no se haya remitido como preocupantes han sido a lo largo de estos dos años las continuas denuncias de la falta de voluntad política de los grupos que sustentan al Gobierno, primero nacionalistas sólo y después Coalición Canaria-Partido Popular, para tomar medidas en cuanto a la aplicación de la propia ley. Por eso, Señorías, hoy, una vez más, a la vista de un conjunto de síntomas claros, que nos indica no solamente que no se ha presentado sino que no hay voluntad de remitirlo, es por lo que traemos una vez más a instar al Gobierno desde esta Cámara a que no olvide un sector como el sector comercial de Canarias, que tantos puestos de trabajo da a muchos canarios.

Muchos son los síntomas –como decía– que nos indican y nos hacen estar apesadumbrados en el sentido de la falta de voluntad política, de la falta de preocupación y de sensibilidad de este Gobierno de Coalición Canaria y Partido Popular para con el sector comercial. En primer lugar, no hace mucho tiempo vimos cómo en el discurso del estado de la Región el sector comercial de Canarias no merecía por parte del Presidente del Gobierno ni la más ligera alusión. En todo el debate se habló de otros sectores: el sector comercial de Canarias no existía para el señor Presidente; ni una sola alusión que dijera ni siquiera la remisión del plan, que era lo menos que estaba obligado a hacer.

Posteriormente, ya el Gobierno de Coalición Canaria y Partido Popular, vemos también cómo síntomas claros, desde el punto de vista económico, nos indican que no hay voluntad política para remitir el mencionado plan a esta Cámara. Vemos cómo, por un lado, se ha disminuido en 818 millones la partida dedicada al comercio en relación con los Presupuestos del año pasado. Es decir, este año, en los Presupuestos de 1997, hay 818 millones menos que en el año 96. Pero es que es más, Señorías: de tener voluntad de cumplir el plan se hubieran consignado alrededor de 1.954 millones; se han consignado 1.227 millones.

Todo esto, efectivamente, nos hace pensar. Ya el señor Presidente al no nombrarlo nos daba unos síntomas de carácter político; no estar en los Presupuestos es la constatación evidente de que no hay voluntad política de relanzar el sector comercial de Canarias. No hay sustento económico para las medidas o para los planes que se puedan enunciar desde el departamento, porque sería imposible ya que no existen los recursos económicos (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*). Y eso no quiere decir que nosotros estuviéramos de acuerdo con el enunciado plan de 7.500 millones, porque creíamos que en la medida en que se ha ido desincronizando el período de vigencia de la ley o de los criterios de equipamiento comercial en relación con el plan, esa desincronía hacía necesario un plan de choque aún mayor concentrado en menos años y en más recursos económicos.

Pero por si fuera poco, Señorías, un tercer síntoma nos hace seguir viendo la falta de voluntad política de este Gobierno en relación con el lanzamiento del sector, y no es otra que las fechas. Este plan fue tomado en consideración por el Gobierno el 28 de marzo de 1996, fue remitido al Consejo Económico y Social el 29 de abril del mismo año, se aprobó el dictamen en el pleno del Consejo Económico y Social el 28 de mayo de 1996 y, Señorías, todavía no ha sido remitido a esta Cámara. I lleva más de siete meses el informe hecho y el plan culminado y el Gobierno no le ha dado el visto bueno definitivo. Por tanto, más síntomas claros de la falta de voluntad política y de sensibilidad de este Gobierno para con el sector comercial es difícil de encontrar.

De ahí el que nosotros, una vez más, desde el punto de vista de esta iniciativa parlamentaria, queramos que quede bien claro ante la sociedad canaria y ante los propios representantes del sector que el Gobierno de Coalición Canaria y Partido Popular no tiene la más mínima sensibilidad con ellos, que no pretende en ningún momento tomar ninguna medida que supere la actual situación en la que se encuentra. De ahí que nosotros consideremos indispensable presentar esta proposición no de ley para que el Parlamento sea quien inste al Gobierno y pida que esta Cámara inste al Gobierno de Canarias para que de forma inmediata –¿para qué más tiempo?, si ya lo tiene redactado y

con los informes del Consejo Económico y Social–, de forma inmediata remita este plan para su debate y aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Emilio Fresco.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas y corresponde, por tanto, fijar la posición los grupos parlamentarios no proponentes. ¿El Grupo Mixto? (*Pausa.*) No hace uso de la palabra. Por el Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, y en concreto el portavoz del Grupo Socialista, que me ha precedido en la intervención.

Va por delante que el Grupo Popular va a apoyar la proposición no de ley, y la va a apoyar precisamente por los argumentos absolutamente contrarios y contrapuestos a los que ha marcado su Señoría.

Se ha atacado al Gobierno de Canarias de falta de sensibilidad y falta de voluntad política. Sería contraproducente o sería contrario efectuar una consideración de falta de voluntad política cuando el Gobierno va a presentar el plan que se invoca, y lo va a presentar de forma inmediata, y su Señoría debe de saber –y si no lo sabe, se lo comento y se lo informo– que ese plan –como usted bien indica– está en trámite tremadamente avanzado de elaboración y que en las próximas semanas va a ser aprobado por el Gobierno, aprobación de su remisión a esta Cámara, para su debate, su toma en consideración y aprobación consiguiente. La voluntad política que demuestra el Gobierno de Canarias en este sentido es la de hacer un plan correcto, un plan en el que no se persigue efectuar un reparto, o que tenga su función principal hacer un reparto de subvenciones, en el que no se trata de efectuar actividades de formación, en el que únicamente se realicen distribuciones de diplomas, sino de lo que se trata es de hacer un programa, un plan correcto, un programa que recoge las opiniones, que recoge las opiniones de todas las instituciones y fundamentalmente de los distintos sectores que están comprometidos para el desarrollo de ese programa, un programa que sea eficaz y un programa que sea efectivo en cuanto a su cumplimiento y en cuanto a su desarrollo. Y un programa, por otra parte –y se achaca mucho en lo que se refiere a los aspectos y contenidos económicos–, un programa en el que ese dinero que se va a invertir en el desarrollo de ese relanzamiento o desarrollo de la actividad comercial en Canarias, sea un programa en el que ese dinero sea bien y correctamente invertido, lo cual no significa que los recursos vayan a ser todos los que todo el mundo quisiera, sino que van a ser recursos suficientes para que, mediante la acción del Gobierno, mediante la acción deci-

dida del Gobierno, lo que se persiga es obtener ese efecto multiplicador, ese efecto multiplicador, para que permita que el sector comercial pueda tener un desarrollo importante.

No voy a hacer un canto porque coincido con lo que se ha efectuado por parte del portavoz del Grupo Socialista en cuanto a la importancia que tiene el sector comercial en Canarias. No digo que sus palabras sean totalmente correctas o sean totalmente manifiestas en cuanto a este sentido, pero lo que sí le puedo decir es que, en primer lugar, el Gobierno –y así nos lo manifiesta y así lo está demostrando día a día a los grupos parlamentarios que lo apoyan– cumple con sus promesas, cumple con sus obligaciones, y no solamente eso sino que además plantea un plan eficaz y plantea un plan que pueda tener un perfecto y claro contenido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, decir que nosotros también vamos a apoyar la proposición no de ley. No se ve la cara de sorpresa que tiene el portavoz del Partido Socialista, el que me ha precedido en el uso de la palabra, así lo ha dicho, pero debía ser obvio para él que lo íbamos a apoyar, no porque en nuestra opinión hipervaloremos lo que es un plan; a veces quizás por una tradición histórica, yo diría felizmente superada, todo el mundo piensa que los problemas los resuelven los planes, y los planes de lo que sirven es de criterios de ordenación indicativos para hacer algo.

Con ello quiero decir que en la exposición del portavoz, del defensor de la *pnL*, el portavoz del Partido Socialista, parece como que el Gobierno ha quedado inmovilizado y no ha hecho absolutamente nada en el sector comercial hasta el momento en que el plan sea aprobado en esta Cámara. ¡Nada más lejos de la realidad! Usted sabe perfectamente, señor Fresco, que, ¡bueno!, el plan es muy amplio, muy ambicioso; implica desde medidas de carácter ambiental, de mejora de los entornos comerciales, que han estado funcionando –ahí están los planes URBAN, que han afectado a las dos capitales–; implican medidas, evidentemente, de formación del personal, tanto empresarios como el personal que trabaja en el sistema comercial; implica medidas importantes de ayuda a la reconversión de las propias actividades comerciales, a través de mejora de infraestructura, ayudas a la modernización, a la tecnificación, a la utilización de la informática, a la concentración de la demanda... Son medidas de carácter muy amplio y muchas de ellas han estado ya funcionando y están en marcha. Usted mismo fue testigo de la última comparecencia del Consejero de Industria y Comercio en la comisión

correspondiente, donde nos dijo que precisamente uno de los temas que estaba resolviendo era, con el nuevo plan –que usted sabe– Proyecto de apoyo a las *pymes*, extenderlo a las *pymes* comerciales, con lo cual ahí manifestó claramente la voluntad del Gobierno y la voluntad del consejero, por supuesto, de incidir claramente en este campo.

Luego, por lo tanto, tenga usted claro que el Gobierno está en la línea, que va a presentar inmediatamente el plan, pero no quiera usted sacar la impresión a la opinión pública ni a los que están en la tribuna de que el Gobierno ha estado como paralizado, de espaldas al sector comercial, porque no es cierto. Todos estamos convencidos de la gran importancia económica que tiene el sector comercial, que es necesario reformar una serie de estructuras, que hay que mejorar su manera de competir, darles facilidades para competir en un mundo cada vez más duro, pero eso se está haciendo. El plan vendrá, vendrá urgente, y nosotros lo apoyamos, pero tenga usted completamente por seguro de que el plan ha estado *de facto* ya con una serie de medidas que le han precedido y que van encaminando y que han permitido perfeccionar ese tema. Pero le insisto: lo vamos a apoyar cordialmente.

(El señor Fresco Rodríguez solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Fresco, considera usted que ha sido contradicho en sus argumentaciones.

Tiene usted dos minutos, por favor.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo la verdad les agradezco a los grupos que sustentan al Gobierno el apoyo a esta proposición no de ley. Estoy convencido de que más por convicción por mala conciencia, porque evidentemente, señor consejero, señor diputado, la mala conciencia lleva a eso más que a afrontar la realidad, y la realidad de sus convicciones donde realmente se constata es en los Presupuestos y en los hechos concretos.

Yo estoy convencido de que a ustedes la preocupación por el sector comercial los abruma, por eso se han olvidado del sector comercial durante dos años, por eso han disminuido los fondos en los Presupuestos, por eso ahora pretenden cubrirlo desviando dinero de la industria al comercio, a ver si tapan el agujero que ustedes mismos han hecho. Pero a lo que no pueden ustedes contestar es a que desde hace dos años esta Cámara los instó a presentarlo y no lo han presentado. Desde mayo pasado está el informe del Consejo Económico y Social y ahora nos sorprende el portavoz del Grupo Popular diciendo que está en avanzado estado de elaboración. Señores, miren, la verdad es que ahora ya no sabemos si han retirado el plan, si han terminado de tramitarlo, si están haciendo otro nuevo y distinto. Al final, siempre en la nebu-

Iosa, en la incertidumbre del Gobierno de Coalición Canaria y Partido Popular.

Muchas gracias.

(El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, puesto que se ha reabierto de alguna manera el debate, tienen un turno de réplica los grupos...

(El señor Fresco Rodríguez solicita el uso de la palabra.)

Vamos a ver, señor Fresco. Usted sabe perfectamente cómo es la tramitación de las proposiciones no de ley: hay un turno de intervención del grupo proponente y fijación de las posiciones de los grupos. Naturalmente en eso siempre se puede reabrir el debate, pero naturalmente si yo le doy la palabra a usted, para que haya un equilibrio en cuanto a los turnos, tengo que dar también la palabra a quienes han intervenido, respecto de los cuales usted se considera contradicho.

Sí, señor Fresco, tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escrito): Señor Presidente, usted sabe, igual que yo, que en una proposición no de ley la intervención de los grupos no proponentes o no enmendantes es para fijar la posición sobre la proposición no de ley, no para contestar al proponente de la proposición no de ley. Por tanto, si yo la he pedido, es precisamente por haber sido aludido, contestado, porque lo que han hecho los grupos que sustentan al Gobierno no es posicionarse con respecto a la proposición no de ley, sino ir al debate en los argumentos que yo he planteado.

El señor PRESIDENTE: Señor Fresco, yo no le he dado a usted un turno de alusiones, porque entiendo que no ha habido alusiones personales en los términos reglamentarios; le he dado un turno de réplica porque usted se ha considerado contradicho, y en ese sentido también ha reabierto usted el debate, y tienen derecho los otros grupos a fijar también su posición para que haya dos turnos de cada uno.

Señor Sánchez-Simón, muy brevemente, por favor.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escrito): Gracias, señor Presidente.

Solamente decirle a su Señoría, al señor Fresco, que reitero –aunque parece que le pueda molestar– la posición del Grupo Popular, y como también ha dicho el Grupo de Coalición Canaria, de que vamos a apoyar su proposición no de ley; y que los argumentos son los que antes he expuesto, y que lamento tenerle que contradecir en cuanto a que usted manifiesta que no hay voluntad política por parte del Gobierno de llevar a cabo dicho plan de apoyo al sector comercial cuando es justamente lo contrario, justamen-

te lo contrario. Existe voluntad política, existe un deseo de hacerlo efectivo y de hacerlo fundamentalmente, no un plan elaborado con base a criterios que tendrían que ser modificados, sino, fundamentalmente, un plan que va a resultar eficaz, y así confiamos y así lo esperamos.

Muchas gracias.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escrito): Gracias, señor Presidente.

Yo, señor Fresco, dada la debilidad de sus argumentos, me da la impresión de que usted no estaba preparado para que aceptáramos la *pn1*, y entonces usted ha dicho lo que se le ocurrió.

Bien, vamos a dejar eso... dejarlo por delante. Usted habla de mala conciencia. ¡En absoluto!, estamos plenamente convencidos de que se ha actuado del modo correcto y que se va a plantear un plan.

Por otro lado, usted tiene una idea equivocada de lo que es un plan. Es decir, ¿le parece mal que, una vez oído el Consejo Económico y Social, el plan se pueda adaptar o modificar o es que la audiencia que se da a los órganos colectivos simplemente es para ponerle un papel detrás? Es decir, sea usted coherente con el proceso de planificación.

Una vez más, nosotros vamos a apoyar la *pn1*, ¡asúmalo!, ¿o es que usted nos quiere poner, en cierto modo molestar para que digamos que no? Vamos a decir que sí, ¿eh?

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario sobre remisión al Parlamento del Plan de Modernización del sector comercial de Canarias.

¿Votos a favor de esta proposición no de ley del Grupo Socialista? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN PARA LA ORDENACIÓN Y EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE EN LA GOMERA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al último punto que vamos a examinar en la sesión de esta mañana, que es la última proposición no de ley, la 4.4: de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Popular, sobre elaboración de un Plan para la ordenación y el desarrollo del transporte en La Gomera.

Para la defensa de la proposición no de ley conjunta, tiene la palabra don Pedro Medina.

El señor MEDINA CALERO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

La reciente polémica sobre el *fast-ferry* sacó a la luz un problema que venía estando oculto desde hace años en los sectores del transporte en la isla de La Gomera. Más allá de declaraciones de algunos dirigentes políticos gomeros, más preocupados por su coyuntura y por acciones de imagen que por resolver los problemas de un sector vital para el desarrollo de la isla, conviene traer a esta Cámara la problemática actual del transporte en la isla para darle una adecuada resolución.

Como mencionamos en los antecedentes de la presente proposición no de ley, de continuar sin ordenación adecuada el transporte marítimo y terrestre en La Gomera, con el actual nivel de caos y desconcierto, al capricho de iniciativas interesadas, se corre el riesgo de que el sector se hunda en una profunda crisis, lo que produciría el estancamiento de una isla ya bastante castigada por su situación socioeconómica.

Planteamos una ordenación del sector con un apoyo decidido del Gobierno, con metas claras y definidas, para que el sector del transporte sea un pilar esencial en el desarrollo que propugnamos para la isla, insertado todo ello en el proceso definido en el Plan especial para la isla de La Gomera. Es necesario, en este marco, acometer la planificación de las líneas marítimas entre Tenerife y La Gomera, en orden a coordinar a las empresas que hacen el servicio, para garantizar tanto la rentabilidad económica de éstas como la eficiencia, caminando en una progresiva modernización de la flota y, sobre todo, garantizando la economía en las tarifas de pasajeros y mercancías. Para ello es preciso que el Gobierno de Canarias establezca las ayudas pertinentes.

Las características de La Gomera permiten un tráfico marítimo interior que garantice una agilidad y rapidez en las comunicaciones intermunicipales. Por lo que se hace necesario, por un lado, potenciar las infraestructuras portuarias y de servicio en los principales enclaves costeros; y por otro, dar las facilidades para que este servicio se lleve a cabo con medios adecuados y dignos, así como establecer una adecuada planificación que permita la intensificación del tráfico de pasajeros y mercancías en estas líneas.

No podemos hablar de planificación del transporte en la isla de La Gomera si no dotamos de la ayuda suficiente para la modernización y adaptación al sector, al transporte discrecional y regular de viajeros, que cumple una importante función en la eficiencia del transporte terrestre de personas, así como establecer las ayudas pertinentes a los transportistas de mercancías para superar el doble coste de la insularidad, que encarece el nivel de vida de los gomeros.

Por último, el aeropuerto, de próxima inauguración, constituye un importante eje de comunicaciones de la isla. Para que ejerza su función dinamizadora del desarrollo, debe estar adecuadamente comunicado tanto por el norte como por el sur, por lo

que se debe agilizar la ejecución de las obras de mejora de las comunicaciones terrestres de la isla, así como resolver los problemas que este nuevo medio de comunicación originará, resolviendo de forma eficaz, entre otros, la necesaria insularización de los transportes de servicios públicos y los transportes terrestres.

Por todo ello solicitamos a este Parlamento se pronuncie en el sentido de instar al Gobierno de Canarias a la elaboración de un Plan para la ordenación y el desarrollo del transporte en La Gomera, en coordinación con el cabildo insular y los ayuntamientos de la isla, que aborde las necesidades, prioridades e infraestructuras relacionadas con el transporte marítimo y terrestre de la misma. Este plan deberá desarrollarse estrechamente vinculado al Plan de desarrollo especial de la isla de La Gomera y deberá contener, al menos, las siguientes medidas: ordenación de los transportes marítimos con la isla, la coordinación entre el transporte marítimo y terrestre y deberá, asimismo, prever medidas de fomento que permitan racionalizar y modernizar el sector en coordinación con los agentes económicos implicados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Medina.

A esta proposición no de ley se presentaron, en tiempo y forma, dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Socialista Canario y otra del diputado don Juan Carlos Becerra, del Grupo Parlamentario Mixto. Don Juan Carlos Becerra me acaba de anunciar la retirada de su enmienda. En consecuencia, subsiste únicamente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Subo a esta tribuna a defender una enmienda del Grupo Socialista a esta proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria-Partido Popular, porque consideramos que la misma contiene serias deficiencias.

En primer lugar, partir de que estamos ante una situación en la que frecuentemente y en temas relacionados con este tipo de cosas, sobre todo en materia de transportes, los grupos del Gobierno instan a su vez al Gobierno a ejecutar una determinada política, cuando lo lógico es que, dado que ustedes gobiernan, ejecuten la política y no es necesario traer a esta Cámara pues propuestas de los propios grupos que apoyan al Gobierno. Eso no es una práctica habitual. Si quieren traer esa práctica, que traiga un plan el Gobierno si quiere ejecutar su política. Ahora bien, si por la vía de oír a este Parlamento, quieren saber cuál es la posición en orden a hacer un determinado planteamiento, me parece bien, pero pienso que, en ese caso, debe ser vía comunicación del Gobierno más que por proposición no de ley.

A la hora de abordar esta proposición no de ley, me ha llamado la atención que una vez más, en este tipo de proposiciones –ya lo vimos el otro día en una similar en la Comisión de Turismo y Transportes–, parece que se olvidan de lo que hace su propio Gobierno. Es decir, el Gobierno de Canarias está haciendo una labor, en coordinación con otras Administraciones –vía el Estado, en colaboración con los cabildos–, una política en materia de transportes, y aquí se propone alguna cosa que, en cierta manera, no engloba la situación general. Por ello nosotros proponemos a la proposición no de ley una enmienda en la que tratamos de corregir esa situación. ¿Y ello por qué? Consideramos que este plan debe hacerse dentro del marco del Libro Blanco del Transporte de Canarias que se está elaborando por parte de la consejería. Es un libro blanco, que está iniciando sus trabajos en los últimos..., se inició en el mes de noviembre –si no me equivoco–, es decir, en los últimos dos meses, y es evidente que un plan de este tipo debe estar dentro del marco del Libro Blanco del Transporte en Canarias. Libro blanco que, por otro lado, va a dar a una futura ley de transporte en Canarias.

Pero, además, consideramos que debe hacerse teniendo en cuenta el marco de competencias, porque aquí se insta al Gobierno a ejecutar un plan, pero hay que tener en cuenta que, por mucha coordinación que se haga, hay competencias que no son exclusivas del Gobierno. En el caso del transporte terrestre las competencias son de los cabildos insulares, no son del Gobierno. Por lo tanto, debe ser un plan que respete el marco de competencias de las distintas Administraciones públicas. Pero además consideramos que este Plan de ordenación y desarrollo del transporte en la isla de La Gomera debe tenerse en cuenta y realizarse bajo el principio de suficiencia y el principio de servicio público esencial, porque no estamos de acuerdo con algunos de los antecedentes que se han expuesto por el portavoz de Coalición Canaria. El portavoz señala que hay un caos en el transporte en la isla de La Gomera. Ésa no es la realidad; en la isla de La Gomera no hay ningún caos, hay algún problema, pero no caos. Caos no existe.

Se habla de que es necesario, esta situación de precario, regularla y que hay que actuar en base a criterios de rentabilidad. Creemos que los criterios de rentabilidad, en este caso en materia de transportes, en la isla de La Gomera, no debe ser el principio que prime este plan. Por eso señalamos que este plan debe primar el principio de servicio público esencial, con todo lo que ello conlleva, en esa declaración de los transportes con la isla y hacia la isla de La Gomera en esta materia.

Y, por último, planteamos que su desarrollo debe hacerse vinculado al Plan de Ordenación del Territorio. ¿Por qué? Porque el Plan de Ordenación del Territorio es un plan esencial y de carácter regula-

dor de todas las infraestructuras que existen en la isla de La Gomera y es evidente que no se puede abordar un plan de transporte, sobre todo terrestre, en la isla de La Gomera sin tener en cuenta este Plan Insular de Ordenación del Territorio y más teniendo en cuenta que los planes de gestión de espacios naturales se han incluido.

Y, para terminar, señalar la gran novedad, que nosotros creemos que se introduce en la proposición no de ley y que no se contempla por el Gobierno, o por los grupos que lo apoyan, mejor dicho, que es que no contempla –su proposición no de ley– el transporte aéreo. El aeropuerto de la isla de La Gomera es una realidad evidente en el presente año, se está trabajando en la última fase de ejecución y se espera que antes de fin de año sea operativo el aeropuerto, y un plan de este tipo, un estudio de un plan de desarrollo de los transportes en la isla de La Gomera y sobre todo la coordinación, debe hacerse teniendo en cuenta el transporte marítimo, el transporte terrestre, pero también el transporte aéreo, porque eso va a ser una realidad inmediata y, por lo tanto, toda su coordinación, dentro de ese marco del Libro Blanco del Transporte terrestre de Canarias, debe hacerse ejecutando y considerando estas acotaciones que hacemos con nuestra enmienda.

Por ello solicito de los grupos proponentes, de Coalición Canaria y del Partido Popular, que acepten nuestra enmienda porque consideramos que mejora sustancialmente la propuesta inicial de realizar un plan, que es necesario para la isla de La Gomera como lo es para toda Canarias, pero, en este caso, dado que se presenta para la isla de La Gomera, que se realice este plan, pero que se haga con las consideraciones y dentro del marco normal y necesario para el buen objetivo que se pretende.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cruz.

La fijación de la posición del grupo proponente, de la enmienda, el señor Medina.

El señor MEDINA CALERO: Gracias, señor Presidente.

Bueno, evidentemente los transportes en la isla de La Gomera no son ningún caos, tal como se ha venido desarrollando; lo que sí da la impresión de que es un caos son las manifestaciones de algunos dirigentes políticos de la isla de La Gomera con la problemática del *fast-ferry*, que parecía que aquello era un caos, incluso tocaban arrebatos de comprar un *fast-ferry*, independientemente de las compañías que ahora operan con la isla, y que incluso estaban dispuestos a hacer una manifestación ante la visita del Presidente del Gobierno del Estado en Las Palmas, etcétera, etcétera, etcétera. Ésa era la situación de caos a la que me refería y que se quería dar esa imagen. Entonces, en la proposición no de ley de lo único de que se trata es de que... –me consta que el

Gobierno está trabajando muy seriamente en el tema del transporte a nivel de toda Canarias, en el tema del transporte de la isla de La Gomera también, en su libro blanco, etcétera, etcétera–, lo único que ocurre, independientemente de saber eso, de conocer todos esos temas, incluso de saber que el trabajo del Gobierno va fundamentalmente en la dirección de la proposición no de ley, pero es evidente que ese clima de caos que algunas autoridades –entre comillas– querían hacer reflejar que ocurría en La Gomera, con la sustitución o no de una embarcación o la sustitución o no de una línea marítima, se estaba dando, y entonces era oportuno reflejarle al Gobierno que este Parlamento se pronuncia claramente y que esta proposición no de ley sirva también para dar un poco de sosiego –digamos– al análisis de la situación del transporte en la isla de La Gomera.

Dicho esto, evidentemente, no hay ningún problema –por supuesto no voy a admitir la enmienda de modificación–, lo único que es evidente –y porque se desprende de mi propia intervención– en el apartado... –en mi primera intervención y en esta también–, ¡hombre!, no tengo ningún inconveniente en que se haga mención a que la ordenación del transporte se haga dentro del Libro Blanco del transporte, que está elaborando el Gobierno de Canarias, y que tampoco se incluya, cuando hablamos de transportes marítimos y terrestres, se incluya también el aéreo y –cómo no– que también se tenga en cuenta el Plan Insular de Ordenación del Territorio.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bueno, se ha hecho una especie de oferta de aceptar algunos de los aspectos de la enmienda socialista, pero luego lo concretaremos a la hora de votar, a ver si es posible.

Fijación de la posición de los grupos que no han intervenido en este turno. Por el Grupo Parlamentario Popular... (Pausa.)

Bien, damos entonces por concluido el debate. Vamos a perfilar la propuesta que hace el grupo autor de la iniciativa, o uno de los autores de la iniciativa, en relación con la enmienda socialista, que no ha sido aceptada.

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Dice: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno, dentro del marco del Libro Blanco, a la elaboración de un Plan de ordenación –del Libro Blanco del Transporte–, a la elaboración de un Plan para la ordenación y desarrollo del transporte en La Gomera, en coordinación con el cabildo insular y los ayuntamientos de la isla, que aborde las necesidades, prioridades e infraestructuras relacionadas con el transporte marítimo, terrestre y aéreo de la misma. Este plan deberá desarrollarse estrechamente vinculado al Plan Insular de Ordenación del Territorio,

rio, al Plan de Desarrollo de Infraestructuras y al Plan de desarrollo especial de la isla de La Gomera, y que deberá contener al menos las siguientes medidas: ordenación de los transportes marítimos y aéreos con la isla; coordinación en el transporte marítimo, aéreo y terrestre; desarrollo de la infraestructura de apoyo al transporte, y deberá, asimismo, prever medidas de fomento que permitan racionalizar y modernizar el sector en coordinación con los agentes económicos implicados".

El señor PRESIDENTE: Bien. Se entiende que hay una especie de transaccional, sin admitir la enmienda, algunos de los aspectos, en todo caso. La enmienda socialista no se votaría, se votaría la proposición no de ley con estas modificaciones.

Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente, se votaría como una enmienda transaccional, que es lo que entiendo. Evidentemente, si es una enmienda transaccional, se incluyen prácticamente todos los aspectos que nosotros hemos presentado en la propuesta nuestra. La propuesta nuestra es exactamente lo que usted ha solicitado, solamente añadiendo el marco de distribución de competencias –que ustedes no lo aceptan, al parecer– y el principio de servicio público esencial. Nosotros sí consideramos que esos son temas principales, pero estamos de acuerdo en la transaccional, por sacar adelante la proposición no de ley, reservándonos siempre que nosotros seguimos pensando que el principio de servicio público esencial es necesario tenerlo en cuenta y el marco de distribución de competencias también. Pero como el marco de distribución de competencias viene impuesto por ley por otro lado, pues estamos de acuerdo con una transaccional, con la enmienda transaccional, que es la enmienda nuestra, quitándole esos dos aspectos.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Bueno, yo creo que atribuirse la paternidad de nada no deja de ser una opinión muy razonable; lo que hemos hecho nosotros es en nuestra enmienda hemos aceptado aquellos puntos que entendíamos que la podían explicitar o mejorar, aunque estaban implícitos en el contenido. Yo creo que usted hubiera bastado que hubiera dicho que acepta la transaccional, la pregunta, ¿la acepta o no? Si acepta la transaccional, la votamos y si no mantenemos el texto nuestro. Yo creo que ... (Ininteligible.) así de concreto.

El señor PRESIDENTE: Yo he entendido que el Grupo Parlamentario Socialista se ha pronunciado a favor de aceptar esas matizaciones o incorporaciones que proceden de la enmienda del Grupo Socialista y que, por tanto, completan el texto inicial, en el sentido

do de añadir "dentro del marco del Libro Blanco del Transporte" y luego añadir "aéreo", cada vez que se menciona "transportes marítimos y terrestres" añadir también "aéros".

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ... (*Sin micrófono.*) ... (*Ininteligible.*).

El señor PRESIDENTE: "Y el Plan Insular de Ordenación del Territorio".

Muy bien.

(*El señor Armas Darias solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Don Erasmo, precise usted.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Para precisar y ser rigurosos con lo que se aprueba en este Parlamento, no se llama Plan de desarrollo especial de la isla de La Gomera, se llama Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera.

El señor PRESIDENTE: ¿Se admite la corrección terminológica? (*Asentimiento.*)

Muy bien, pues vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley en los términos en que se ha indicado, y que luego veremos si los servicios de la Cámara han recogido adecuadamente para su plasmación en la publicación correspondiente. ¿Votos a favor de la proposición no de ley con las modificaciones o matizaciones incorporadas?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA IMPOSICIÓN FISCAL INDIRECTA EN CANARIAS (IGIC Y APIM) PARA EL EJERCICIO 1997.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA PRESUNTA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA UNELCO, S.A.

El señor PRESIDENTE: Vamos a suspender la sesión hasta las cinco de la tarde; reanudaremos con un debate sobre solicitud de creación de comisiones de estudio y luego las comparecencias que están incluidas en el orden del día, respecto de las cuales quiero señalar a sus Señorías que se ha solicitado la retirada de dos de dichas comparecencias: la 6.4, del Grupo Socialista, sobre imposición fiscal indirecta en Canarias, y la 6.5, sobre presunta privatización de la empresa pública UNELCO. En ambas han sido solicitada su retirada por el grupo proponente.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde. Gracias, Señorías.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cuatro minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y doce minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Se reanuda la sesión.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO.

DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y 15 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DEL MERCADO INTERIOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Corresponde tratar en el Pleno el punto número 5: solicitudes de creación de comisiones de estudio. Hay una solicitud del señor diputado don Juan Carlos Alemán Santana y 15 diputados más, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de creación de una comisión de estudio sobre la situación del mercado interior agrícola y ganadero de Canarias.

Para la defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista o, mejor dicho, de 16 diputados del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Onésimo García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Tengo que aclarar, en primer lugar, que la alusión a mi querido compañero don Juan Carlos Alemán Santana se debe única y exclusivamente a que su apellido empieza por la primera letra de nuestro alfabeto; y en segundo lugar, señor Presidente, me gustaría preguntarle en qué oficina de este Parlamento se apunta uno para que no le toquen las intervenciones o bien en la primera hora de la tarde o al final. Pero, ¡bueno!, éste es otro tema.

Bien. Señorías, no hace falta ser un experto en actividades agrarias ni profundizar en el estudio de la producción y comercialización agraria de Canarias para percatarse de las profundas anomalías que padece este sector en nuestra región. Raro es el día en que subsectores de la producción hortofrutícola no aparezcan en los medios de comunicación denunciando situaciones adversas, que siempre concluyen con la queja de la progresiva pérdida de renta que están sufriendo. Este estado de cosas viene propiciando el paulatino abandono de la agricultura de medianías, con la consiguiente reducción de nuestra producción propia, que, además de incrementar nuestra dependencia económica, comporta consecuencias indeseadas, como la transformación del paisaje por desertización, proceso irreversible de destrucción del suelo

que inhabilita el espacio para cualquier tipo de agricultura.

De esta suerte, se han invertido los flujos de comercialización y lo que antes eran islas netamente productoras se van convirtiendo en islas importadoras de la mayor parte de los productos agrarios de consumo, comportando esta inversión perniciosa consecuencias para nuestra balanza de pagos. Cambiar este estado de cosas exige intervenir tanto en el proceso productor como en el proceso comercializador. Sobre este último, por ser el objeto de esta iniciativa, queremos entrar.

Señorías, si analizamos los volúmenes de producción de los subsectores agrícola y ganadero, podremos comprobar que la empresa pública comercializadora participada por el Gobierno de Canarias (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*) gestiona un volumen de productos realmente escaso si lo comparamos con la producción total. Es más: importantes entidades productoras, que aportaban aproximadamente el 25% del volumen de comercialización de la citada empresa, se han visto obligadas a abandonar esta estructura comercializadora. La razón es obviamente la progresiva pérdida de renta experimentada en los tres últimos años por este sector. Valga como ejemplo el dato de que en el año 96 el porcentaje de caída ha sido del 70% del precio medio obtenido en el ejercicio anterior.

Pero además de esta consecuencia, que por ser causa próxima y directa de la ruina del sector es la más importante, se generan otros efectos indeseados, eslabones de un círculo vicioso, que coopera eficazmente en la realización negativa del proceso. Estos efectos, además de la irreversible pérdida de suelo agrario ya mencionado, genera efectos tan perveros como el debilitamiento del tejido asociativo, porque los agricultores y ganaderos integrados en las asociaciones de productores acaban por abandonarlas, buscando una rentabilidad inmediata en otros intermediarios, que por operar al margen de la legalidad vigente pueden competir en la oferta de mejores precios.

También genera la creciente imposibilidad de orientar y regular el mercado, porque el volumen de las diversas producciones no aflora al mercado a través de procesos diáfanos que permitan su registro y contabilización.

Genera igualmente –y esto es preocupante– el incremento de la economía sumergida, porque, al liberarse del control que supone la pertenencia a una empresa comercializadora, que ha de actuar en un escenario de absoluta transparencia fiscal, los agentes que intervienen en el proceso disfrutan de un campo abonado para evadir los mecanismos de control establecidos por las Administraciones públicas, actuando impunemente en la más absoluta opacidad fiscal.

Proceso regresivo igualmente en los controles de calidad y envasado de los productos que llegan al mercado, que concurren vulnerando las normativas vigentes en esta materia, cuestión tanto más preocupante cuanto que no sólo afecta a aspectos meramente comerciales sino a aspectos sanitarios tan potencialmente agresivos para la salud, como la falta de control en el uso de plaguicidas.

Como ven, Señorías, todo un conjunto de factores que inciden negativamente sobre el desarrollo agrario en general y lógicamente sobre los planes de potenciación de la agricultura integrada, de desarrollo sostenible, típica de nuestras medianías, porque impulsa al éxodo rural minando por su base el ruralismo y la conservación de nuestro caserío típico, objetivo que recuerdo aquí que ha sido enunciado como propio de la actual Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias.

Por todo ello, Señorías, creemos oportuna la constitución de esta comisión de estudio, con los objetivos de conocer la situación actual del mercado interior canario de productos agrícolas y ganaderos; también con el objetivo de evaluar las medidas adoptadas por la Administración autonómica en relación con este mercado, y finalmente con el objetivo de definir un modelo de organización del mercado interior de productos agrarios, materialmente plasmado en el dictamen de la comisión, que sirva como propuesta consensuada por todas las fuerzas políticas de este Parlamento, y digo que sirva al Gobierno, para resolver los problemas de comercialización y garantizar la rentabilidad del sector agrario, que es, a fin de cuentas, el fin último que perseguimos.

Señorías, no pretendo esta comisión hacerle un proceso al Gobierno ni a la empresa pública MERCOCANARIAS. Nada más lejos de nuestro ánimo, entre otras cosas porque estamos absolutamente convencidos de que MERCOCANARIAS es un buen instrumento para ordenar el mercado interior agrario de esta región, pero que es necesario mejorar y potenciar. En este sentido no voy a entrar aquí en las medidas que a nuestro juicio es necesario adoptar para avanzar en una resolución eficaz del problema, pero sí es preciso que resalte que la constitución de esta comisión es el primer paso para hacer realidad las resoluciones de una comisión de feliz recuerdo en esta Cámara por la bondad del trabajo realizado. Me refiero –sus Señorías ya lo adivinarán– a la comisión de estudio del REA. Insisto, pues, en que esta comisión, la que se debe crear en este momento si se acepta la propuesta, debe ser el primer instrumento que, apoyándose en aquellas resoluciones, dé los pasos necesarios para desarrollarlas y convertirlas en realidades tangibles.

En consecuencia, Señorías, nos anima la mejor de las voluntades y el firme propósito de detectar los problemas de un mercado complejo, que debe ser regulado teniendo en cuenta los legítimos intereses de todos los agentes que en él intervienen, entre los que no

podemos olvidar el procurarle al sector agrario de Canarias la justa y necesaria rentabilidad de sus producciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García.

Para fijar posición, ¿por el Grupo Mixto? (Pausa.) No interviene. ¿Grupo Popular? El señor De León tiene la palabra.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO: Señor Presidente. Señorías.

Señor García Camacho, usted ha hecho una exposición de la agricultura un tanto gris, que desde luego no comparto, y a lo mejor usando unos datos y unas cifras que desde luego no coinciden con las que tengo yo.

Ha hablado en su intervención de que las islas se han convertido en islas importadoras, de que hay abandono de ciertas cooperativas –que no son ciertas, en plural, a lo mejor solamente es una, en casos concretos, y veremos por qué ocurrió eso, ¿me entiende?–, de los canales de comercialización y también de pérdida de renta, y hace una comparación del año 96. Mire usted, si nos fijamos en los datos del año 95 y del año 96 y los comparamos, evidentemente el volumen de facturación de un año con el otro, en el año 96 es inferior en aproximadamente unos 60 millones de pesetas, pero casualmente en el año 95 hay una comercialización de unos 15 millones, 15.913.000 kilos de manipulación, contra 18 millones que hay en el año 96. Con lo cual hay mayor incremento de manipulación en el año 96, si bien la facturación es un poco inferior, todo ello porque en el año anterior fue el año de la sequía y por ley elemental de economía, cuando hay poco, los precios suben. En este caso concreto es lo que ha pasado, para no jugar con las cifras y hablar con datos concretos y exactos, como son los que tenemos de MERCOCANARIAS.

Evidentemente estoy de acuerdo con usted, y coincidimos, en que uno de los problemas que tenemos de la agricultura es la agricultura sumergida, y quizás son los que están causando los problemas más importantes en los canales de comercialización, que no quiere entrar por una empresa, una empresa que es transparente, una empresa que, obviamente, es de la Comunidad Autónoma, y que prefieren otro tipo de pago, no el que legalmente le corresponde y le están haciendo.

Nosotros entendemos que la Consejería de Agricultura y Pesca es la que ordena la oferta de los productos agrarios; es también la que regula el mercado interior de productos agrarios y agroalimentarios, en coordinación con otros organismos competentes en materias de consumo y demás; es también la que corrige los desajustes en el mercado interior y el sostenimiento de las rentas agrarias

ante contingencias del mercado; y también la que lleva a cabo el fomento y la regulación de mercados en origen, centros de contratación y ferias agrarias. Éstas son las competencias que le corresponden a la Consejería de Agricultura y éstas son las competencias que hace en coordinación con el Gobierno de Canarias. Me dirá usted y estará usted de acuerdo conmigo en que meter una comisión donde se habla de ver el mercado, las medidas y demás, poco menos que es marcar la pauta que está ya marcando la consejería en coordinación con el Gobierno, con su Presidente, cuyas líneas marcó ya en el debate de la región y cuyas líneas también marcó en el debate de investidura.

Además, la compañía de Canarias de comercialización, MERCOCANARIAS –usted se ríe, pero hablo con datos que están aquí sobre el papel–, es una compañía que en los últimos años ha tenido una evolución bastante importante en cuanto a lo que es facturación y en cuanto a lo que es volumen de personas contratadas. Es una compañía que va *in crescendo*, subiendo cada año más, y las ratio, comparación volumen de personas, se están incrementado, llegando del 12 en el año 91 hasta el año 96, en que están en un 25'57. Por tanto, está demostrando que hay una gestión y –como usted bien decía antes y estamos de acuerdo con eso– es vital para Canarias y sobre todo para la parte de la agricultura.

Por ello, por entender que ya la regulación de los mercados agrarios, que la política agraria la marca el Gobierno con la consejería y la consejería con sus técnicos y demás, entendemos que, con la comisión en este caso, no estamos de acuerdo y que en este caso no nos hace falta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor De León.

¿Por Coalición Canaria? (Pausa.) No interviene.

Terminado.... (El señor García Camacho solicita la palabra.) No, no cabe, no. Terminado el debate de la creación de una comisión de estudio...

El señor GARCÍA CAMACHO (Desde su escaño): (Sin micrófono.) Señor Presidente,....

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¿Sí?

El señor GARCÍA CAMACHO (Desde su escaño): ¿No ha lugar a una segunda intervención?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): No, en este caso no. Es una propuesta...

El señor GARCÍA CAMACHO (Desde su escaño): (Sin micrófono.) Perdón, cuestión de orden.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Sí, dígala.

El señor GARCÍA CAMACHO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

De su benevolencia, y además es costumbre de este Parlamento que en..., bien es verdad que no es frecuente que comisiones de estudio vengan a la Cámara, pero me da la sensación de que en otras ocasiones se ha dado un segundo turno de intervenciones.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor diputado, este procedimiento parlamentario de la creación de comisión de estudio no tiene un procedimiento específico, entonces tenemos que ir al artículo 72 del general, donde se especifica que cada grupo intervendrá por un máximo de 10 minutos. Usted ya intervino, agotó su plazo y además incluso estuvo 14; el señor De León, que fue el que intervino, el único, no estuvo ni 10, y entonces yo creo que, ex puesta la posición de cada grupo, procede la votación. Nada más.

Vamos a votar la posición de la Cámara frente a la creación de la comisión de estudio sobre la situación del mercado interior agrícola y ganadero de Canarias. ¿Votos a favor de esta creación? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada por 10 votos a favor y 27 en contra.

COMPARTECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN RELACIÓN CON LAS CARRETERAS Y MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL CONVENIO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a pasar ahora al sexto punto: comparecencias. La primera: Del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, para informar sobre las prioridades del Gobierno de Canarias en relación con las carreteras y modificaciones introducidas en el convenio.

Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

En relación con esta comparecencia, que yo sé que las cuestiones relacionadas con el Convenio de Carreteras de Canarias tienen una importancia enorme desde todos los puntos de vista y que conviene evidentemente tratarlas aquí, sin embargo, yo debo decir que estamos en estos momentos en la fase fi-

nal para la culminación de las negociaciones de un nuevo Convenio de Carreteras de Canarias, que evidentemente pues hace que, desde mi punto de vista, no sea el momento más adecuado para este debate. Yo me comprometo, en cualquier caso, Señorías, cuando esté el convenio aprobado, a comparecer en este Parlamento y explicarlo con todo detalle, pero mientras tanto, mientras esté sujeto a una negociación, yo sólo puedo –y creo que además no sólo es que pueda, sino que debo– explicar aquellas partes que, desde nuestro punto de vista, puedan ser explicadas públicamente, puesto que se está en una negociación, y esto no creo que se deba interpretar en ningún momento como querer ocultar información o querer distraer la intervención para no entrar en el fondo de la cuestión, sino que todas las cosas en esta vida tienen su momento procesal adecuado, o procedimental adecuado. Y, en cualquier caso, le digo, estamos ante la negociación de un convenio con el Estado en materia de carreteras por importe aproximado, o superior, a los 190.000 millones de pesetas, y creo que es un hito trascendental para esta Comunidad Autónoma, puesto que además pretendemos que ese convenio no sólo recoja –que ya se recogería por primera vez– su importe, sino que recoja el escenario a lo largo de los años de cómo se van a hacer las obras, que éste básicamente es el interés del interpellante; es decir, conocer las prioridades y conocer las novedades del convenio.

En cualquier caso, yo debo decir que en estos momentos tenemos acuerdos concretos con el Ministerio de Fomento en el número de años que se pueden hacer las actuaciones, en el importe de las actuaciones.

Y respecto a las prioridades, pues son las prioridades que estaban establecidas y que ya, de alguna manera, con anterioridad venían diseñadas, incluso pues al determinar qué primeros proyectos se hacían, qué obras, de qué proyectos de concurso y obra se encargaba el Estado y cuáles hacíamos nosotros aquí.

Creo que sí puedo decir qué obras nuevas tenemos respecto a las que estaban en el convenio anterior. En la isla de Gran Canaria está la carretera entre Agaete y San Nicolás de Tolentino; en la isla de La Gomera está la carretera Hermigua–Vallehermoso –nuevas también, que no estaban en el convenio anterior, y esto ha sido aceptado por el Ministerio de Fomento incluir las–; en la isla de La Palma está la carretera entre Barlovento y Puntagorda, los tramos que quedaban, que no es toda la carretera, los tramos que quedaban; y en la isla de Tenerife está el desdoblamiento de la TF-1, de Santa Cruz a Güímar, y la vía exterior, que se llama vía exterior de Santa Cruz de Tenerife, que es la que va a enlazar la autopista TF-1, la del sur con la del norte, la TF-5. Ésas son las obras nuevas, que ya les digo que en principio pues están aceptadas.

Respecto al convenio, yo creo que no es la primera vez que lo he dicho, que el convenio pretende-

mos que sea concreto en cuanto a su importe, que está en una cifra superior a los 190.000 millones de pesetas, sea concreto en los programas de obras a ejecutar cada año y, como ustedes saben, esto no significa –creo que es evidente– que el convenio esté paralizado, ni mucho menos, o por lo menos lo que podíamos entender por el Plan de Carreteras. Este año pasado se han contratado las obras, hacia finales de año, las obras de la I fase de la circunvalación de Las Palmas, la autovía Guía-Gáldar-Agaete y el túnel de La Laja, las tres en Gran Canaria; salieron a concurso las obras de proyecto y obra, que es la última que va por este mecanismo, por este sistema, de Fañabé-Armeñime y están en estos momentos en supervisión en el ministerio, supervisión para salir posteriormente a licitación, los proyectos del tramo IV de la TF-5, entre Guamasa y La Orotava, los tramos I y II entre la Avenida Tres de Mayo y Guajara –también en Santa Cruz de Tenerife y de la TF-5; está también en supervisión en el ministerio el proyecto de La Galga-San Andrés y Sauces, en La Palma; están los accesos a Playa Blanca, en la isla de Lanzarote; están las conexiones de la circunvalación, el acceso a la circunvalación de Puerto del Rosario; están terminados los proyectos en Gran Canaria del tramo de Arucas-Pagador, desdoblamiento de la autopista del norte de Gran Canaria, y estamos terminando el expediente de contratación de la actualización del proyecto de la carretera de Valverde a Frontera por Los Roquillos, que nos hemos visto obligados por la declaración de impacto ambiental vinculante, y que yo ayer informé de la situación de este proyecto, que también nosotros trabajamos en la perspectiva de que se liceite también este año.

Esta es, digamos, que la situación actual del Convenio de Carreteras con el Estado, añadiéndoles, que yo creo que estoy en condiciones de informar, que trabajamos en la perspectiva de que podamos cerrar estos acuerdos a lo largo del mes de febrero para poderlos firmar. Evidentemente, a partir de ese momento habrá una nueva etapa; una nueva etapa en la cual ya estamos trabajando. Es decir, se está trabajando desde esa perspectiva, de acortar los plazos de contratación, de vincular los créditos que tenga el Estado para estas obras, vincularlos a Canarias, de incorporar las anualidades no gastadas –que no estaba recogido en el convenio anterior– y, como les dije, establecer los plazos concretos en los que se financiarán y se ejecutarán esas obras; añadiéndoles además –que lo saben ustedes, Señorías– que trabajamos también y estamos trabajando para que lo que sería un plan de carreteras, que con la financiación normal, e incluso con algo más que la financiación normal, estaríamos haciéndolas, se estarían haciendo, tardaríamos en ejecutarlas alrededor de 14-15 años, las podíamos ejecutar en siete u ocho años, lo cual supone también, indudablemente, un reto importante y un esfuerzo notable en cuanto a su financiación.

Concluir, en cualquier caso –que ustedes sepan la impresión mía–, que estoy muy satisfecho de la colaboración que estamos encontrando en el Ministerio de Fomento, que yo en estos momentos le veo ya la solución al enorme problema que teníamos planteado, porque, como siempre lo he dicho, el problema, el reto que tenía es que podíamos hacer todas esas carreteras en poco tiempo, porque Canarias, Canarias, lleva muchos años sin que el Estado hubiera invertido en carreteras en Canarias, y eso indudablemente, además de otras cuestiones, que no viene aquí al caso citar, pero eso ha provocado un retraso en infraestructuras de carreteras en nuestras islas, que es inconcebible decir en estos momentos que algunas de las carreteras, si seguíamos la vía de la financiación ordinaria, decirles algunas carreteras, a alguna isla, o algunas islas, o a todas las islas, que alguna de sus carreteras tendrían que esperar 14 o 15 años. Esos asuntos están superados y trabajamos en una perspectiva, como les dije, de siete u ocho años para concluir esas carreteras mediante unos mecanismos de financiación presupuestaria y extrapresupuestaria, como todos ustedes saben.

Y me disculpa el portavoz del Grupo Socialista en este caso si yo no le puedo adelantar mayor información, pero creo que ésta es la información que yo en estos momentos puedo dar del Convenio de Carreteras. Seguramente –seguramente no, con toda seguridad– cuando lo hayamos firmado, pues les daré toda la información detallada, en ese momento, con la programación hasta la última de las obras, con la programación hasta la última de las obras. Y en estos momentos creo que con esta información es suficiente para saber que van marchando muy bien las negociaciones, que el Convenio de Carreteras se va ejecutando y que tuvimos que asumir una situación que, de alguna manera, estamos enderezando y que es incuestionable, con resultados evidentes, que se está encauzando debidamente la situación. Que evidentemente, todavía, yo soy consciente, Señorías, de que todavía este asunto se presta a todas las críticas que queramos, pero yo estoy absolutamente tranquilo en ese aspecto, responsablemente tranquilo, porque sé que las estamos encauzando debidamente y sé que a lo largo de este año veremos obras del Convenio de Carreteras en todas las islas y sé que en un plazo de cuatro, aproximadamente de cuatro años, estarán contratados los 41 o 42 proyectos de 28 carreteras de nuestras islas, estarán licitados y se ejecutarán en ese plazo.

Yo creo que es una buena noticia, que todavía evidentemente no la podemos celebrar, porque yo quiero presentarme aquí debidamente, como corresponde, con los documentos cerrados, suscritos, y entonces ya podemos hablar con más propiedad de lo que lo pueda hacer esta tarde.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por parte del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

A mí me gustaría con carácter previo hacer una reflexión sobre algunas de las palabras con las que empezaba su intervención el señor Consejero de Obras Públicas. Yo entiendo que en un momento determinado, desde el propio Gobierno, se pueda plantear la no conveniencia de tratar un tema y la discreción que tiene que rodear ciertos temas a la hora de la negociación, pero, ¡hombre!, señor consejero, cuando llevan siete meses todos los días en los periódicos hablando del tema de carreteras, cuando llevan una verdadera *borrachera* de millones, de cientos de miles *pa'rriba y pa'bajo*, cómo puede usted decirnos a nosotros que no nos informa en el Parlamento de esta región de un tema que ustedes chotean día a día, y usted sabe que se lo digo desde el punto de vista del afecto, que quizá no le tienen todos los demás interlocutores que han intervenido en este tema, acaso poniéndolo a usted no en un buen papel desde el punto de vista negociador. Pero no ha sido precisamente mi grupo parlamentario quien ha dado ese espectáculo en Canarias. Por tanto, señor consejero, la recomendación... ¡siempre se pueden dar recomendaciones!, pero mire, empiece por hacerlas dentro de Coalición Canaria, a sus socios del Partido Popular y después nos las hace a nosotros, porque, evidentemente, decírnos a nosotros que no es conveniente tratar este tema en el Parlamento de Canarias cuando día a día ustedes tratan todos estos temas, pues, ¡hombre!, no me parece muy lógico, porque, miren, al final si solamente quieren hablar ustedes, pues miren, hablen; pero miren, ¡no lo vamos a dejar de hacer, no lo vamos a dejar de hacer!

Por eso, señor consejero, si le preguntáramos a cualquier atento espectador –y no atento– de la vida política de Canarias y le preguntáramos qué le parece la gestión del Gobierno de Coalición Canaria-Partido Popular en relación con la gestión del Convenio de Carreteras, ¡hombre!, yo creo que barajarían tres términos –tres términos–, que serían: el de oscuridad, el de incertidumbre y el de ausencia de resultados. Oscuridad, porque no se sabe qué es lo que están negociando; incertidumbre, porque hay como tres o cuatro interlocutores –aquí deben haber, señor consejero, la negociación suya, oficial, a nivel de consejero a ministro; después está la del Presidente del Partido Popular, señor Bravo, con el ministro; después está la de don José Carlos Mauricio y después debe estar la de don Paulino Rivero, para eso de equilibrar el pacto–. Al final, debe haber como cuatro o cinco líneas de negociación donde no nos estamos enterando nosotros, y, mire, yo le doy a usted credibilidad, posiblemente usted tampoco, con lo cual

estamos en una situación donde el Convenio de Carreteras, su negociación y su modificación, en este momento es un verdadero enigma para toda Canarias. Por eso, señor consejero, yo creo que usted lo intuye y por eso su entusiasmo en la exposición que hacía en relación con la negociación que usted está llevando a cabo, un entusiasmo que realmente nos llevaba a nosotros a dejar de hablar del tema de carreteras, porque posiblemente ya lo tiene todo terminado.

En resumen, Señoría, usted viene a esta Cámara, no nos dice absolutamente nada; no nos explica cuáles son las directrices, las líneas de la negociación... En resumen, empezamos a pensar si la Cámara o el Reglamento de esta Cámara nos permite pues pedir, no la comparecencia, digo invitar a comparecer al señor Mauricio o al señor Bravo de Laguna a ver si por las manifestaciones que hacen en los medios de comunicación ellos tienen más datos que usted, porque de lo que se deduce es que estamos ante una situación total y absolutamente oscura y llena de incertidumbre.

Yo quisiera partir de un punto, señor consejero: llevamos una temporada donde *el baile...* –usted nos dice ahora que tiene prácticamente cerrado un borrador, lo dicen los medios de comunicación, aquí lo dice, 194.000 millones–. Mire, ya no queremos saber nada de cifras. No hace siete o ocho días ya ese convenio lo había cerrado el señor Bravo con el Ministro de Fomento por 130.000 millones, que se iban a quedar en 120; dice: "aunque finalmente se ha cerrado la segunda opción a petición del señor Bravo de Laguna". Es decir, mire, si el señor Bravo de Laguna cerró el convenio hace 10 días en 130, usted va a cerrarlo la semana que viene en 190... Sea lo que sea, ¡bienvenido sea! Si al final lo consiguen y consiguen incrementar el nivel de dotación para las infraestructuras canarias, nosotros se lo vamos a valorar positivamente, pero mire, cuando venga lo valoraremos, porque como llevamos siete meses en ese ritmo, mejor lo dejamos ahí, precisamente para no estar especulando y precisamente es lo que no queríamos en esta comparecencia.

Preferíamos, señor consejero, que se centrara en los dos aspectos básicos de la negociación que nosotros consideramos: en primer lugar, las modificaciones a incluir dentro del Convenio de Carreteras; y, en segundo lugar, las prioridades. ¿Qué modificaciones se están introduciendo en el Convenio de Carreteras en relación con los estudios informativos y proyectos; en relación con las declaraciones de impacto ambiental; obtención de los terrenos –se ha publicado en varias ocasiones que ustedes pretendían que los terrenos fueran precisamente también con cargo a la dotación financiera del propio convenio–, ¿cómo se está llevando ese tema? ¿Licitación y contratación? No hace mucho tiempo también se hacían declaraciones donde se planteaba que "el poder de adjudicar las carreteras, que Hermoso re-

clama, divide al pacto regional". Todos éstos eran titulares de medios de comunicación que nosotros hemos tenido que ir conociendo a lo largo de estos días. ¿Qué está sucediendo con el tema de la contratación?, ¿a cargo de quién van a ir las expropiaciones?, ¿cuál va a ser la financiación?, ¿desarrollo de las obras?, ¿vigencia del convenio?... De eso es lo que queríamos en este momento que usted nos informara. No nos diga 190, 180, 200, porque eso depende también de la ponderación del interlocutor que en ese momento hable y eso, en este momento, a nosotros no nos aporta nada hasta que no esté concluido.

Hablar de reducir el período de vigencia del convenio y terminar con estas 42 obras, que usted nos dirá qué 42 obras son –nosotros conocíamos veinte y pico, que eran las que estaban en el anexo del Convenio de Carreteras, ahora aparecen 42 obras; me gustaría que nos dijera qué 42 obras son–; nos habla de un conjunto de obras nuevas, que evidentemente pues tendrán, de alguna forma, queirse perfilando.

En relación con las prioridades, señor consejero, no se puede seguir hablando de prioridades y cambiarlas todos los días. Y en este momento a mí me gustaría hacer un paréntesis, señor consejero. Llevamos seis meses, siete meses, solicitándole las actas de la comisión de seguimiento del Convenio de Carreteras –le hemos pedido la quinta, que se celebró en febrero; le hemos pedido la sexta, que se celebró en julio– y usted, por tres o cuatro veces se la hemos solicitado, y usted sigue sin remitirlas. Hemos pedido el amparo de la Mesa del Parlamento porque creemos que es una información que usted tiene que entregar a los grupos parlamentarios, a no ser que usted esté ocultando algo –cuando digo "usted", digo "el Gobierno", en ningún momento quiero personalizarlo–, pero están ocultando algo porque, evidentemente, señor consejero, usted sabe que en el acta número seis del Convenio de Carreteras –como usted mismo dice en algún medio de comunicación– se establece una prioridad para el año 1997. Prioridad que no coincide precisamente con lo que usted ha estado diciendo en este momento como prioridades del Convenio de Carreteras para 1997 y si quiere, en mi segunda intervención, las leeré, pero, evidentemente, yo prefiero que sea usted quien las diga y usted quien nos dé la información que hasta este momento, por alguna forma, por algún interés, no se nos ha dado y, al parecer, no se nos quiere dar, porque es verdad que en esa acta –sexta acta de la comisión de seguimiento– se establece una prioridad para el 96 y para el 97 que usted en ningún momento ha querido hacer público, al menos no la ha hecho pública, y si no hágalo ahora.

En resumen, señor consejero, llevamos siete meses de Gobierno de Coalición Canaria-Partido Popular y seguimos sin que el Convenio de Carreteras se haya movido. Ustedes tenían un convenio firma-

do desde hace dos años y medio –desde hace dos años– y no han hecho ni una obra en dos años. Es verdad que se llevaban diez que, por ciertos motivos de impedimento legal, no se había invertido, pero mire, ¿y qué me dice usted de dos años teniendo el dinero y no habiéndolo gastado?, ¿es que en estos dos años no se podía haber hecho? No han hecho ni un solo proyecto. Y ahora, de golpe y porrazo, usted quiere hacer, no habiendo hecho ni una obra en dos años y medio, usted pretende hacer 42 de golpe y al mismo tiempo. Yo se lo voy a celebrar –y mi grupo parlamentario se lo celebraremos– tanto si lo hace como si consigue los fondos, que, por cierto, lo de la financiación extrapresupuestaria no es nada novedoso porque ya lo tenían, lo habían pactado con la Caja de Canarias los empresarios de Tenerife en un convenio, y, sin embargo, no se apostó por esa fórmula, se apuesta por otra por otros motivos relacionados básicamente con intentos de no tener costos. Porque mire, como bien decía el señor Bravo de Laguna, hay que establecer prioridades y el señor Hermoso no quiere establecer prioridades para no asumir los costos de establecer esas prioridades. De ahí que ahora se pretenda *abrir la boca* para hacerlo todo al mismo tiempo. Si lo consiguen, se lo celebraremos, pero, si no, señor consejero, como le estoy diciendo hasta ahora, no entra dentro de lo razonable lo que ustedes han estado haciendo en relación con el Convenio de Carreteras. Llevan dos años sin presentar los proyectos, sin hacer una obra, hablando de modificar el convenio y, al final, por una cosa o por otra, *la casa sin barrer* y las carreteras canarias mucho hablar de ellas pero sin iniciar ninguna.

Por eso, señor consejero, yo siento mucho que no nos haya podido informar, por la discreción suya, que no de su entorno, en relación con el Convenio de Carreteras. Pero mire, yo estoy dispuesto a darle un margen de error; yo espero que usted, voluntariamente, comparezca cuando culmine este proceso –si no se lo volvemos a pedir antes–. Espero que esta comparecencia no haya sido un obstáculo ni una excusa por si sale mal la negociación, porque al final tendríamos también nosotros que empezar a pensar que desde la Oposición, inquiriendo sobre los temas, gobernamos más y molestamos menos que sus propios compañeros de pacto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

Por los demás grupos no solicitantes de la comparecencia, ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Grupo Popular? Tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN Muñoz: Gracias, señor Presidente. Señorías.

De nuevo tengo que dirigirme a usted fundamental y principalmente, señor Fresco, en cuanto a su

intervención. Lo cierto es que probablemente haya intentado –y parcialmente, probablemente, lo haya conseguido– provocar el desarrollo de una técnica que creo que está llevando el Partido Socialista en Canarias desde que se inició el debate del Convenio de Carreteras a raíz de la incorporación en el Gobierno del Estado, de la asunción por parte del Partido Popular de la responsabilidad de gobierno en la nación, en virtud de los acuerdos y la realización de los acuerdos entre Coalición Canaria y el Partido Popular en Canarias. Y la opción que ha estado siguiendo el Partido Socialista es tan breve y tan simple como intentar despistar a la opinión pública. Intentar despistar a la opinión pública en el sentido de que en todos aquellos elementos, que no es que sean logros o dejen de serlo –que después los calificaré–, pero que son acciones directamente relacionadas con Canarias y en el ejercicio de una política de Estado para Canarias, el Partido Socialista a lo que se apunta es al *reverdecimiento* de males, que pueden ser colaterales, de los que, desde luego, no somos responsables y, desde luego, de lo que tratamos es precisamente de corregirlos. Y el ejemplo es en el propio planteamiento de la comparecencia por parte de usted. ¿Y por qué lo digo? Usted califica, el término, “como una comparecencia oscura” por parte del consejero. Entiendo que el consejero ha actuado con la corrección que le corresponde en el momento en el que se está efectuando y en el que se está desarrollando en este momento precisamente el curso de la negociación. Es próximo, es próximo, es fecha próxima –así lo ha dicho el consejero–, la finalización de ese proceso negociador y, por consiguiente, la suscripción de los acuerdos correspondientes al Convenio de Carreteras, con lo cual, al hilo y en orden a la discreción necesaria y conveniente en estos momentos y con el ofrecimiento que ha realizado de efectuar una comparecencia una vez que esté suscrito dicho Convenio de Carreteras, una comparecencia en este Parlamento para su explicación, usted lo que ha planteado en esa explicación o en su turno de la comparecencia es hablar de manifestaciones que se han efectuado por distintos miembros o bien de esta Cámara o bien con responsabilidad en las distintas formaciones políticas. ¿Y con qué finalidad? Pues probablemente la finalidad es desviar, desviar, de la opinión pública lo que representa –y ahora sí lo califico– un logro entre las dos Administraciones –entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno de la nación– para superar un gravísimo problema de infraestructuras que existía en esta región, y que existe en esta región, y sentar las bases para la superación de esos graves problemas sobre la base de lo que ha ocurrido.

Usted sabe perfectamente –y creo que los temas ya están concluidos– que lo que ha ocurrido en estas etapas ha sido ni siquiera tomas de posiciones, han sido explicaciones por parte de cada uno de los responsables y cada uno de los intervenientes, y no voy

a entrar a calificarlas, y no voy a entrar a calificarlas, porque entiendo que ésa no es una dinámica que nos corresponde en este momento. La dinámica que nos corresponde en este momento –y desde luego es la opción que tiene el Partido Popular– es entender y afirmar, con la máxima contundencia que nos corresponde, que estamos en un momento histórico para concluir un planteamiento de soluciones, un planteamiento de soluciones, sobre un problema grave que se había planteado y que el Gobierno de la nación, cuando estaba respaldado por el Partido Socialista Obrero Español, no fue capaz de resolver –y lo digo en todos sus términos–, no fue capaz de resolver. Que puede ser que le molesta, entiendo que eso no es ni mucho menos una visión solidaria; entiendo que la visión realista es entender que estamos poniendo el camino, con la suscripción de ese convenio, poniendo el camino y desarrollando ese camino con esa firma y esa suscripción de este convenio, para que de esa forma podamos contar con capacidad financiera suficiente para resolver uno de los problemas más graves que tiene Canarias, que es el déficit de infraestructuras, y en concreto en materia de carreteras.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

Por Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente.

Bueno, no nos podremos quejar en esta legislatura de que el tema de carreteras no ha sido un tema debatido en esta sesión de Plenos, ¿no? Quizás, hemos sido hasta excesivamente celosos en el seguimiento de todos los asuntos de carreteras, unas veces movidos por presiones populares justas, evidentemente, y otras también por presiones económicas no tan justas y buscando quizás otros intereses.

Yo creo que el consejero sí que ha dado datos, ha dado datos de los que, en principio, ha dicho que pueden darse –de cómo va la negociación del convenio en términos generales; de cuáles son los resultados que se persiguen–, y otra cosa, señor consejero, es que en este hemiciclo haya gente que no quiera escuchar. De hecho, hemos visto cómo incluso, cuando algún otro portavoz nos ha precedido en la palabra, pues ha tenido deserción en los bancos de su grupo político, porque quizás ni a él mismo lo quieren escuchar cuando dice el tema de las carreteras, precisamente porque no se lo creen, no se creen el discurso de oposición que se hace muchas veces aquí con la realidad que hay en el seguimiento del tema de las carreteras.

Usted ha dado algunos datos, yo creo que importantes, y quizás lo que preocupa aquí es que en esos dos años y medio que se recuerdan, en el sentido de

que no se ha hecho absolutamente nada, habría que preguntarse quién estaba en la Administración en ese momento –en la Administración estatal– y cómo es posible que ahora, con un cambio en la Administración estatal, se estén descongestionando temas y se estén firmando convenios evidentemente muchísimo mejores para los intereses de las carreteras de Canarias.

Yo creo que poco más hay que decir, en el día de hoy por lo menos, hasta conocer exactamente la posibilidad de esa firma del convenio en el mes de marzo, poco más hay que decir; que quienes están en la oscuridad, en la incertidumbre y en la ausencia de resultados –como algún otro portavoz ha dicho– son otros.

Yo creo, para terminar, que nuestro grupo le da su confianza, le da la confianza para que usted ultime ese convenio con la Administración estatal lo antes posible; que efectivamente se cumpla la posibilidad de garantizar la ejecución de las carreteras en un tiempo prudencial; que efectivamente –como nos ha comentado– las carreteras de interés general y también aquellas carreteras que tienen interés insular se ejecuten en ese tiempo y esperamos verlo –insisto– en el convenio.

Sobre el tema de las actas, eso sí, le pedimos a usted que *infle* actas a la Oposición, le dé esa, otra más y si puede usted grabarlas, grabar las conversaciones que mantiene con el ministro, también se las haga llegar al portavoz socialista para que no tenga ningún tipo de problema.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Barragán.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, en primer lugar, muchísimas gracias por la explicación y la interpretación y la posición mostrada por los Grupos Popular y Coalición Canaria, que creo que han interpretado fielmente la situación y la necesidad de la intervención que hice. Bueno, al señor Fresco pues también le agradezco su intervención, entre otras cosas porque, mire, aunque no podamos profundizar en algunos temas, pero va a poderme permitir explicar otros. Pero, ¡bueno!, yo creo que no se puede venir aquí a decir que yo no he dicho nada; es decir, a lo mejor no he dicho todo lo que hay que decir, pero dije que todavía no se puede decir todo lo que hay que decir, pero creo que he dicho bastante, quizás más, a lo mejor, de lo que podía haber dicho.

No crea que le trato de acusar, ni mucho menos, de que no solicite comparecencias al Gobierno, de que le trate de responsabilizar de que yo tenga dificultades después, pero yo soy el que tiene que tener cuidado, el Gobierno es el que tiene que tener cuida-

do con no tener dificultades en una negociación. Usted me puede exigir, nos puede exigir que expliquemos aquí todo lo necesario, pero por el bien de nuestras islas, por el bien de esta tierra, por el bien de lo que estamos tratando de resolver, creo que estamos en el momento en que hay que tener todavía margen para las negociaciones del Gobierno. Yo nunca creo que una comparecencia sea improcedente, lo que puede ser es que no sea el momento procesal adecuado, pero no soy yo quien lo deba interpretar; la Mesa lo ha interpretado, usted lo ha interpretado que debo comparecer y comparezco.

No coinciden, desde luego, sus afirmaciones en el sentido de que no se ha hecho nada –yo dije aquí que el convenio estaba en marcha, di datos desde junio, desde el mes de junio, en que nos hicimos cargo de este departamento, de las obras que se han contratado, de las que están en estos momentos los proyectos ya en Madrid, en el ministerio, para contratar, para licitar en los próximos meses, y yo le puedo decir que todo eso supone...: es decir, en estos momentos las obras que están contratadas y de las que están los proyectos en Madrid para licitar supone cerca de 60.000 millones de pesetas en obras. Y ahí están las principales obras, sin lugar a dudar, las principales obras de Canarias, sin lugar a dudas. Faltan otras muchas importantes, pero ya son 60.000 millones que están en Madrid para gastar, y 60.000 millones, si lo dividimos a una inversión media, es decir, una inversión a realizar en tres años aproximadamente, son 20.000 millones/año, que habrá que financiar. O sea, no se puede vender, no se puede vender que no se esté haciendo nada. La situación está perfectamente encarrilada, absolutamente encarrilada: hay obras contratadas, hay proyectos para licitar, afortunadamente, y todo eso en siete meses. Lo que creo yo que ya procede, es decir, yo entiendo las críticas, yo entiendo que se exija que se critique al Gobierno, que se exija, que se le controle para hacer las cosas lo mejor posible y para hacer lo más posible, pero, en fin, ya me parece que va llegando el momento de que se está viendo la luz en el camino –como dije antes– y conviene que vayamos reconociendo lo que se está logrando. Y le aseguro que quien le habla –lo dije antes y lo reitero ahora–, le aseguro –y yo espero que llegado el momento se reconozca– que éste es uno de los asuntos en los que no me alegro por mí –usted me lo decía en los pasillos, “yo también me alegro”, usted me lo decía, honestamente, en los pasillos antes, “yo me alegro de que esto se resuelva”–, yo me alegro un montón por nuestra tierra de que este asunto se va a arreglar ya. Es decir, no las obras que están contratadas, las que se van a contratar este año por importe de 60.000 millones, sino el resto, todas las obras de las islas, y de todas las islas. Y ahí estamos viendo la luz en el camino y yo espero que, llegado el momento –cuando lo tengamos concretado y cuando esté la mayoría de los proyectos, en el plazo de un año o poco más

de un año, la mayoría de todas las obras de Canarias estén contratadas-, lo reconoczamos.

Le dije antes, señor Fresco, que yo necesitaba un margen de tiempo para encauzar esto, que yo sé que es fácil hacer una crítica –no digo que usted la haga en estos momentos, yo no he visto que hoy la haya hecho–, pero que se presta a hacer hasta crítica demagógica cuando una obra pública no se comienza. Los proyectos de carreteras son muy complejos, llevan unos trámites larguísimos, engorrosos, pero es que la propia ejecución de la obra tarda tiempo en hacerse, incluso a veces produce, origina, molestias a los ciudadanos. Con todas estas dificultades, con todas estas dificultades, y a pesar de todas estas dificultades, yo estoy –ya le digo– seguro de que se va a palpar la realidad –yo creo que ya hay quien la está apreciando–, pero en el plazo de un año se va a palpar la realidad de que se ha reconducido uno de los planes estratégicos, políticos y de repercusión social y económica para Canarias más importantes que se hayan logrado por un Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Y ya, después de estas consideraciones generales –y como le decían ayer sus compañeros en la comisión del Parlamento; permítame antes de entrar de nuevo, volviendo a la introducción, y porque se me pasaba–, allá hacían, por lo menos hacían algún reconocimiento en las obras que están en marcha y en los proyectos que están en Madrid.

Mire, yo en ningún momento he dicho aquí que no quiero informar, además informé de cosas, porque usted lo que tiene a veces es que plantea los problemas *maximalísticamente*, al máximo posible, o sea, exageradamente, a veces hasta los límites de lo que es la exageración. No creo que se pueda decir eso. Usted diga que, a lo mejor, que quería más información, pero no me diga que no he informado.

Si llevamos siete meses de prensa, usted sabe que no es por culpa mía. O sea, yo jamás pensé que fuera a estar tanto en los medios de comunicación por este tema. ¡Se lo juro, se lo juro! Usted, conociéndome además, no sabe lo incómodo que yo estoy teniendo que, no reservarme, teniendo que guardar todavía información. Yo podría hoy aquí..., yo tengo un texto, un borrador de convenio casi pactado con el ministerio, pero no está cerrado. Entonces hacerlo circular puede dar lugar a que se desbarate una negociación y no debo hacerlo, no debo hacerlo. Usted se ha mostrado en ese aspecto creo que, en otra parte de su intervención, se ha mostrado comprensivo y yo se lo agradezco. Entonces en estos momentos no utilice el acusarme de oscuridad y de incertidumbre por las intervenciones de fuerzas políticas de Coalición Canaria u otras fuerzas políticas, del Partido Popular, también de los suyos, ha habido gente, empresarios, de la calle... Éste es un tema que es tan vital para Canarias, tan trascendental, tan importante, que todo el mundo opina; pero, en fin, como quiera que usted tiene una compare-

cencia solicitada para este tema posterior, volvaremos a él.

La incertidumbre, de verdad, confíe un poquito en nosotros y deje de tenerla.

Y lo que me acusaba –el tercero–, de falta de resultados, pues tampoco; o sea, francamente tampoco.

Que yo sí creo que he explicado las directrices de la negociación. Mire usted, el decir que nos hemos puesto de acuerdo en un número de carreteras... Las estuve luego contando, lo expliqué antes, y por eso yo le agradezco que atienda. Dije: "son 28 carreteras con 42 proyectos", dije yo –lo estuve contando exactamente, son 40 proyectos–. ¿Por qué?: la circunvalación de Las Palmas es una carretera, pero son tres obras, son tres obras, tres proyectos. De ahí que hablamos de 40 y a usted no le salga la cuenta –esto ya lo he explicado otras veces, pero, en fin, se lo repito para que...–. Dije, nos hemos puesto de acuerdo en un listado de carreteras, con inclusión de obras nuevas, que se las leí aquí. Si usted quiere, le leo todas las obras que están admitidas en el convenio, pero son las que estaban más las que le dije, le dije antes. Le dije, queremos además concretar el importe de esas carreteras, ciento noventa y tantos mil millones de pesetas, también –ése es otro objetivo claro–. Le dije, tenemos otro objetivo, que se incorporen las anualidades. Y luego hay otros, a lo mejor alguno más le podría comentar, pero hay otros que usted ha tocado aquí, que yo opino que no es el momento de explicar yo cómo están, y que son importantes.

Sí le voy a aclarar una cosa de lo que usted dijo de que las Cajas, la prefinanciación y demás, que eso es otro de los objetivos que tenemos, también lo he explicado aquí, la prefinanciación para poderlo hacer en 7 años, lo que sería un plan de 14 años poderlo hacer en 7. Creo que eso es otro objetivo en la negociación. Pero lo que usted dijo de las Cajas no le afecta a esto para nada, no le afecta a esto para nada. El tema de las Cajas nosotros lo estamos trabajando, el acuerdo de los empresarios canarios con las Cajas, para las obras de Canarias, y estas obras estamos tratando de buscar, haciendo un esfuerzo para que el Estado también haga algún esfuerzo, la financiación extrapresupuestaria, que la financie también el Estado. Entonces ya veríamos con quiénes son los acuerdos de financiación, en los que tendrá que intervenir el Estado.

Luego cuando usted hablaba de 120-130, ¡hombre!, yo no le puedo culpar en absoluto de que usted utilice ese argumento aquí, porque es verdad que yo no he informado, y entonces usted tiene lo que sale en los medios de comunicación, y, ¡claro!, no sale todo completo. Mire usted, otro –que creo que lo puedo decir– de los criterios que estamos barajando para el convenio es hacerlo en dos bloques: un bloque, que puede estar en torno a esa cifra que usted dijo aquí, y el otro bloque con el resto, y sería para

el que habría que buscar financiación extrapresupuestaria para adelantarla. Pero el valor de las carreteras, el referente, son los ciento noventa y pico mil millones de pesetas.

Las modificaciones de obra –estaba aquí anotando– se las dije.

Las actas. Mire, con toda cordialidad, con toda cordialidad, desde luego la obligación mía como consejero es seguir el mayor rigor posible en el manejo de la información parlamentaria –en toda la que yo haga, pero en la parlamentaria– y creo que cuando un consejero, este consejero, dice que no están las actas, no están las actas, porque un acta no es acta hasta que no esté firmada por todos los miembros y desde luego no es acta cuando ni siquiera la ha firmado ninguno de los miembros. Y, luego, el acta yo tengo mis dudas de que un acta le pueda a usted ser, bueno, no voy a decir que no le pueda ser de utilidad, pero que le pueda ser de una utilidad documental absoluta, puesto que, mire usted, muchas veces en las reuniones se recogen en el acta expresiones que luego, cuando se va a hacer el acta, definitivamente se corrigen –y otras veces son contradictorias y otras veces se mantienen las posturas sin llegar a acuerdos–, y una persona que no ha estado en una reunión difícilmente interpreta un acta, un acta de este tipo, que además son sucintas, son sucintas, que no se recoge todo lo que se ha hablado. Y que además son de dos Administraciones, que hay que pasárselas, son dos ministerios –el Ministerio de Economía, el Ministerio de Fomento–, aquí son dos consejerías –la de Hacienda, ésta–, y hay que pasárselas y demás. Pero las actas no se han enviado porque no están y cuando usted lo ha requerido pidiendo amparo, ¡no!, ¡líbreme Dios!, no voy a esperar a que usted solicite amparo, de verdad, y si usted hubiera aparecido por el despacho, a lo mejor se las hubiera dado –casi “sin mejor”, se las hubiera dado–. Pero le digo: mire, ésta no está aprobada –el acta de julio–, no está firmada –y sin que esté firmada no es un acta–, y de las actas anteriores que usted me pide, faltan firmas, faltan firmas, y una de ellas, una firma muy importante, que es la del que presidía la delegación del Estado, que ya no está de director general, y, bueno, no sé si..., bueno, supongo que sí lo encontrarán para que la firme, pero no sé si la llegará a firmar. Pero yo las he enviado ya, las he remitido, señor Fresco, ya las he remitido al Parlamento, para que usted lo sepa, pero sepa también y sépalo la Cámara que –para este consejero– no tienen consideración de actas. Una porque no está firmada y, por lo tanto, no está aceptada; y la otra porque le faltan firmas. Entonces, yo quisiera que ese capítulo lo cerráramos y, por favor, no exagere usted con el tema de las actas.

Bien, yo creo que con esto, en fin, a final de cuentas, los debates siempre son útiles, le han permitido a usted explicar cuestiones, hacerme preguntas, y a mí me ha permitido llegar hasta donde puedo. Pero,

en cualquier caso, quiero concluir con que vamos a tratar de que este convenio, por la experiencia que tenemos con el otro, sea lo más claro, lo más riguroso, lo más exacto posible, que esté ratificado por el Consejo de Ministros y por el Consejo de Gobierno de Canarias y que sea –por decirlo de alguna manera– un documento vinculante y de norma, porque en principio es un documento pues para 14 años, aunque las obras se hagan en 7 años, y digo 14 años porque la financiación de un bloque de esas obras queda aplazada del año 7 al año 14, y eso es lo que pretendemos. Y segundo –y concluyo–, que estamos en la fase esencial de la negociación y que, por lo tanto, yo he informado aquí de lo que puedo informar, que es fácil desde los bancos de la Oposición decir “usted ha dicho poco, usted no ha dicho nada, usted oculta y demás”, pero para mí me es incómodo no poder afrontar esa situación, pero sería un irresponsable si yo anunciara aspectos del convenio, que yo creo que los debo asegurar y los debo amarrar –permítanme la expresión– cuando estén firmados, para hacer las cosas lo mejor posible y no estropearlas. Y eso creo que es lo que debe quedar de esta comparecencia; es decir, el convenio, el Plan de Carreteras está marchando, está funcionando, hay una sintonía absoluta con la Administración del Estado; estamos en la fase final de la culminación del convenio y vamos a esperar un poquito para que podamos aquí venir a desvelar todos y cada uno de los puntos de ese convenio, y en ese momento sí tendré que asumir plenamente las responsabilidades de lo que no se haya podido hacer bien, que yo espero que sea el mínimo imprescindible, porque lo que trato es de hacerlo todo bien. Y en ese momento, le digo, en ese momento estaríamos todos de enhorabuena. Yo al final espero que no tenga el pecado, que no tenga la culpa, la responsabilidad, de haber arreglado un problema, que yo lo vi muy difícil de arreglar cuando llegué a la consejería.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Señor Emilio Fresco, de nuevo, por cinco minutos.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Antes que nada, señor Castro, reiterar un tema que he planteado desde el principio, que no es otro sino que nosotros estamos dispuestos a esperar y a valorar positivamente si el final del convenio consideramos que es conveniente para los intereses canarios. Por tanto, desde ese punto de vista nosotros tenemos nuestra labor de oposición perfectamente asumida.

Dicho esto, señor consejero, lo que sí tengo que decirle es que yo entiendo perfectamente lo que usted ha podido pasar en los últimos siete meses, y no pre-

cisamente por el grupo, o por los grupos de Oposición, sino precisamente la situación que le han creado dentro de su propio grupo y dentro del grupo, que es su socio, el Partido Popular. Porque usted muy desesperado tuvo que verse en un momento determinado para decir a la prensa "el consejero solicita a Fomento que aclare si prefiere otro interlocutor". Cuando usted públicamente tiene que plantear esto, es porque usted, usted, se ha visto acosado, desde su propio grupo parlamentario –que lo ha estado incordiando– hasta el Partido Popular, y no podrá decir eso del grupo de Oposición, porque si hemos hecho algo, ha sido pedir la información por los cauces que el Reglamento de esta Cámara nos plantea.

Por tanto, yo entiendo que usted ha hecho una labor callada, usted ha trabajado, ha sido continuamente entorpecido por los grupos que sustentan al Gobierno, que lo han llevado a usted en un momento determinado a plantear ese tipo de cosas, o a plantear otras, a modo de *perla*, como la que le dedicaba también, en el mismo medio de comunicación, el señor Bravo, cuando decía que dudaba de la capacidad del Gobierno para ejecutar carreteras; o cuando decía al Consejero de Obras Públicas canario que no se puede pretender engañar a todos todo el tiempo. Por tanto, si alguien ha entorpecido la labor que usted ha estado haciendo desde el Gobierno ha sido precisamente Coalición Canaria y el Partido Popular, unas veces el señor Mauricio, otras veces el señor Bravo o don José Jiménez.

Por eso darnos a nosotros lecciones de Oposición desde el Partido Popular, que nunca la supo hacer, o desde Coalición Canaria, pues evidentemente, sencillamente, no nos referimos a ello, porque no hay autoridad política para poder debatir un tema de estas características.

En relación con su planteamiento, señor consejero, lo de las actas es importante, para los que sabemos leer, porque a los demás que los entullen a actas, que total, si no saben leer, no hacen las paridas en la coma ni en los puntos, pues, bueno, el que tenga un acta más o un acta menos, eso para quien no sabe, pues es lo mismo; lo llenan de actas y se sigue sin enterar. Pero, evidentemente, usted sabe, igual que yo, que en las actas se hace un seguimiento del estado, de la situación de cada uno de los proyectos –si están en proyecto informativo, si tiene proyecto de construcción, si está en el momento de la declaración de impacto–, de tal manera que –como usted bien decía– un proyecto no se empieza hoy y se termina a la merienda, sino que tiene todo un proceso, que nosotros como Oposición rigurosa sí queremos hacerle el seguimiento. Por tanto, desde ese punto de vista, las actas son importantes, repito, para quien sabe leer, para quien sabe leer y hace, bueno, pues quien puede estudiar temas; quien no, pues evidentemente no y frívola sobre la remisión de las actas, pero allá pena. Señor consejero, el acta contiene toda esa información. La

segunda acta, la segunda acta, tiene una prioridad para el 96 y para el 97. Un acta que, como usted bien dice –es la penúltima, la de julio–, es verdad que no está firmada; pero, mire, señor consejero, después de esa, hubo otra reunión, y usted sabe que la Ley de Procedimiento Administrativo dice que en ese tipo de órganos las actas deben aprobarse en la sesión siguiente, y dice que se puede pedir certificación de sus acuerdos o de sus contenidos. Por tanto, el dar un acta, esté firmada o no, si el secretario da fe de que éstos son los acuerdos... De lo que no podría dar es de la textualidad de los debates, pero de las conclusiones, del estado de una obra, ¡evidentemente, señor consejero!, para poder hablar con toda la autoridad que requiere el tema.

Por eso, señor consejero, una vez más, nosotros creemos que esta negociación no se ha producido en las mejores condiciones; creemos que ha habido un continuo tira y afloja entre dos fuerzas que querían protagonizar un Convenio de Carreteras, que hoy todavía no está terminado. Y lo que más nos preocupa, señor consejero, las prioridades del convenio. Todo este maremágnus que se ha montado –y en eso tiene razón el señor Bravo–, se ha planteado querer hacer los 42 proyectos, las 28 obras, todo al mismo tiempo, se ha planteado porque este Gobierno no es capaz de apostar y de asumir los costos que supone establecer una prioridad. El señor Bravo se lo decía al señor Hermoso, y le decía: no quieren establecer una prioridad –prioridad lógica siempre que los recursos económicos son limitados– porque no quiere asumir los costos que supone establecer prioridades; se hace todo, se tiene dinero para todo, se hace todo y aquí todos contentos. Lo veremos desde el punto de vista de la gestión. Si lo consiguen, nosotros también nos alegraremos. Es muy ambiciosa la apuesta, pero mire, ¡hay que ser prudentes!, y muchas veces desde la situación de Gobierno hay que tomar decisiones, asumir los costos y dejar un tiempo prudencial para que la situación pueda ser valorada convenientemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

El señor consejero tiene de nuevo la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bueno, hay un tema que lo voy a dejar para después, porque usted está adelantando la comparecencia posterior, sobre las actuaciones de otros miembros, del señor Bravo y demás; luego tendremos oportunidad de hablar de eso.

Sobre las actas, evidentemente que hay quien las sabe leer, pero fíjese usted que lo único que yo le dije, porque yo lo entiendo a usted perfectamente, y sé cómo están las actas, y desde luego las actas –yo

le digo a usted–, las actas no están en condiciones de ser distribuidas a quien no sea miembro de la comisión, entre otras cosas porque para distribuirlas tenemos que tener el consentimiento de que las lean los miembros de la comisión y las firmen. Eso desde un punto de vista formal. Pero yo le dije que usted me puede pedir los borradores de las actas, pero eso no creo que sea serio. Lo que no esté firmado es un borrador, eso no es serio. Pero mire usted –vamos a zanjar este asunto y no darle más vueltas–, lo que le quiero decir es que el acta hay que saberla leer en el sentido de que un acta de una comisión de este tipo, que es una comisión mixta, bilateral, una parte dice una cosa y otra otra, y a lo mejor no están de acuerdo y no se cierran acuerdos, y en todas las reuniones no se habla de todo, y a lo mejor en la siguiente se corrige algo que quedó abierto en la pasada o incluso algo en lo que, habiéndose aprobado la vez anterior, luego se quiere reconsiderar, usted lo sabe. Por eso le digo, o se tiene todo o es difícil interpretarlo –yo dije leerlo, me equivoqué en la expresión, interpretarlo–, y ésa es la única preocupación que yo tengo. Pero, en cualquier caso, lo que creo que no debemos hacer es distribuirlas sin que estén firmadas y tengamos el consentimiento de las personas que estaban allí y que dieron la fe. Y ni siquiera están certificadas, como usted dice, por el secretario, que no puede certificar nada hasta que no esté firmado todo. Bien, es un mero formulismo, pero yo estoy seguro de que ahí no vamos a discrepar.

Y por otra parte, bueno, pues le reitero lo mismo; yo espero que en poco tiempo nosotros podamos explicar todo el convenio, todo el convenio, de arriba a abajo, todo lo que usted quiere –y que yo no voy a reiterar– y todo lo que, bueno, lo que yo me imagino que a todos nosotros nos gustaría conocer, porque hay algunas cosas que yo todavía, aunque sé cómo están las propuestas, no sé cómo van a quedar y, por lo tanto, no conozco cómo van a quedar, que nos gustaría conocer. Y ya le digo, yo creo que el momento adecuado para este debate, a fondo, como usted lo pretendía hoy, desde mi punto de vista es en otro momento y, si Dios quiere, lo vamos a tener.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

COMPARTECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DE DIRIGENTES DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE CARRETERAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Concluye el debate de esta primera com-

parecencia y pasamos a la segunda: también del Grupo Socialista Canario, para informar sobre actuaciones de dirigentes del Partido Popular en relación con la ejecución del Convenio de Carreteras.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Gracias, señor Presidente.

Me tocó la otra seguida también, sin tiempo para respirar.

Bien. Yo le decía, señor Fresco, que se aguantara un poquito para hablar de las discrepancias. Mire usted, nadie en cierta medida, y quizás pues matizando alguna de sus expresiones, puede negar lo que usted dice, ¡nadie!, y desde luego yo no lo voy a hacer; otra cosa es darle a eso la relevancia de que haya discrepancias sobre un asunto determinado, cuando discrepancias usted sabe que por haberlas haylas en todos los partidos, incluso en el suyo, incluso cuando ustedes gobernaban. Entonces, yo a eso no le doy la mayor importancia, se lo aseguro. Si yo hice unas declaraciones en un momento determinado en un sentido es porque, efectivamente, consideraba conveniente clarificar algunas cuestiones, pero para mí lo importante no es cómo empieza un problema sino cómo termina, porque los problemas cuando empiezan son complicados, y éste es un asunto político de tanta trascendencia, pues que ya le digo, incluso fuerzas sociales, económicas han opinado, autoridades, sin estar en este Parlamento, responsables de otras Administraciones, etcétera. Entonces yo no le doy mayor importancia, salvo que no se corrijan esos problemas. Ahora, el que una persona, sea el señor Bravo de Laguna, sea el señor que sea –sea un parlamentario, sea un compañero de grupo político–, pues discrepe no me puede parecer mal, en absoluto, me parecería mal que no nos pudiéramos entender. Bueno, al respecto lo que le puedo decir es que, clarificadas todas las cuestiones, el que le habla ha recibido apoyos, en primer lugar –y es el más que agradezco–, del Gobierno y del Presidente del Gobierno, que en momentos clave ha intervenido decisivamente en la negociación de este convenio, pero también del señor Mauricio, del señor Bravo, también de la Administración del Estado y de muchos compañeros. Entonces yo considero que si usted quiere pedir aquí explicaciones cada vez que haya discrepancias entre fuerzas políticas –incluso entre su propio partido, y que usted lo sabe, y porque además también gobernan en Administraciones en las que seguro que tienen discrepancias–, entonces permanentemente estaríamos aquí dando explicaciones.

Para mí lo importante, en este caso de su comparecencia, es decirle, están superadas todas las diferencias y el convenio, ya le dije, tengo por ahí un borrador de convenio, que lo tenemos ya concretado, básicamente pendiente de que lo ratifiquen, bue-

no, pues los ministros y se concreten algunos aspectos del convenio y luego lo aprueben los consejos de ministros y poderlo firmar. En todo caso no quiero aprovechar esta comparecencia suya para *echar me flores*, pero yo le podría decir, digo, bueno, no me lo plantee como una crítica, no le planteo usted como una crítica eso a las personas que lo han hecho; plántelo, en el peor de los casos, como que el consejero –el Gobierno– ha conseguido encauzar este asunto, en el valor de las carreteras, en los años en que se puede hacer, que eran los que siempre dijimos –nos habíamos marcado un plazo de siete u ocho años–, y que hemos conseguido el apoyo y el acuerdo político cerrado y firme entre Coalición Canaria y el Partido Popular, aquí y en Madrid, para sacarlo adelante.

Y ese creo que es el análisis que cabría hacer en este momento de su solicitud de comparecencia. El entrar ahora –a mí me enseñaron desde chico un refrán que dice *agua pasada no mueve molino*–, el entrar ahora en lo que se dijo hace tres meses –quizás la comparecencia, yo no sé cuándo ustedes la presentaron y si está muy desfasada a lo mejor en el tiempo–, pero el entrar a contar la historia de lo que ha sido uno de los acuerdos políticos, desde mi punto de vista, más importantes y más trascendentales para Canarias, y que no era fácil, y que no era fácil, convencer a todas las partes, y yo comprendo las reservas de muchas de las partes, las comprendo, y les tuve que dar explicaciones y tuvimos que hablar. ¿Por qué?: porque se venía de una situación anterior y se venía de unos dineros y se mete en un momento procesal o en un momento político en el que hay restricciones muy concretas y muy duras respecto a la política presupuestaria del Estado por los criterios de Maastricht, y eso y las prioridades y cuál va la primera y cuál va la segunda creo que era lógico, absolutamente lógico, que hubiera discrepancias, y entre las discrepancias pues también estaba la del que les habla y de muchas personas más, en que decíamos que sí se podía y el otro piensa que no se podía. Resultado, acuerdo; resultado, borrador de convenio; resultado político, que hay que aprobar el convenio. Eso es lo que cuenta. Desde mi punto de vista eso es lo que cuenta. No creo que sea lo correcto llevar las cosas más allá. Y, en cualquier caso, yo le dije, estoy muy satisfecho del apoyo recibido, estoy muy satisfecho de cómo está esto, y le aseguro que todo el Gobierno, su Presidente y yo estamos muy contentos, porque sabemos que en un plazo prudencial de un mes aproximadamente este convenio se puede aprobar y, como le digo, ésa es la respuesta que tenemos que darles a los ciudadanos.

Las personas no somos todas iguales; si fuéramos todos iguales, sería el mundo aburrido, y, bueno, hay quien acostumbra a decir lo que piensa en voz alta, otros lo dicen en otros sitios. Yo en eso ya no puedo intervenir, pero que sepa usted que al consejero en ningún momento le ha parecido mal. Que

a lo mejor tuve preocupación –como usted dice– en algunos momentos porque iba a pasar, ¡lógicamente! Si yo no era capaz de convencer, no éramos capaces de convencer desde el Gobierno, desde nuestro grupo político, a las demás fuerzas con las que tenemos acuerdos políticos, al ministerio, pues no iba a salir aquello y podría salir menos de lo que nosotros pedíamos, porque pedíamos lo máximo, estamos pidiendo lo máximo para Canarias. Aspiramos a que el convenio se haga lo más rápidamente posible, en el menor tiempo posible quiere decir eso, y con toda la financiación necesaria; y luego, en los aspectos administrativos, que sea también lo más favorable.

Y, bueno, si hemos logrado el acuerdo, yo creo que ¡benditas las discrepancias si al final hay acuerdo!, y eso yo no sé si a usted le parece mal, a mí no me parece mal; pero discrepancias –como le dije antes– siempre las ha habido, haberlas haylas y seguramente en el futuro también las seguirá habiendo, pero lo que cuenta en política son los resultados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Don Emilio Fresco, por diez minutos, tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, esta comparecencia fue solicitada para el mes de diciembre. Mes de diciembre donde no pudo, por motivos de enfermedad, el señor consejero comparecer y donde el tema estaba en una situación que el señor consejero, bueno, por su posición, no ha querido reconocer. Yo lo entiendo perfectamente, no lo ha querido reconocer. Pero mire, en mi grupo parlamentario lo hemos visto y hemos persistido en seguirlo presentando precisamente por hacer una labor pedagógica, en un doble sentido. Por un lado, porque los temas que ustedes tratan y ustedes negocian son unos temas que, por configurar una mayoría, tienen que gestionarlos ustedes, pero que son problemas y son temas de todos los canarios y, por tanto, vinculan también al Grupo Parlamentario Socialista; y lo segundo, desde el punto de vista de la madurez de las fuerzas políticas, dos fuerzas que pactan y que están gobernando Canarias no pueden dar el espectáculo que ustedes dieron a lo largo del mes de diciembre y principios o primera quincena de este mes. De ahí que hayamos mantenido esta comparecencia con esa doble perspectiva. En primer lugar, porque el tema no es de ustedes, es de todos los canarios; y, en segundo, no se puede dar el espectáculo que ustedes dieron durante el tiempo que estuvieron discrepando en los medios de comunicación y no en los comités de coordinación o como ustedes los quieran llamar. Porque ¿no crea realmente un problema de inquietud social que el

Presidente del Parlamento diga textualmente que la incontinencia verbal del PP socaba la estabilidad del Gobierno o que el señor Castro critique el señor Bravo, Presidente del Parlamento, diciendo que debilita la posición canaria en la negociación del Convenio de Carreteras con Madrid, un tema que es nuestro, que es de todos? ¿Eso no crea inquietud social? ¿Cómo el Gobierno o el señor Presidente o usted pueden decir esas cosas y a continuación decir "*pelillos a la mar*, ya está, *pelillos a la mar*, son problemas superados, eso no tiene ningún problema"? ¡No, hombre, no! Desde el Gobierno no se puede dar esa imagen; no puede el Presidente del Parlamento decir textualmente en los medios de comunicación...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Fresco, por favor, señor Fresco, atiéndame a lo que le voy a decir. En su día la Mesa rectificó el escrito del PSOE porque el Presidente del Parlamento, el señor Bravo de Laguna, no intervenía como tal presidente, sino como Presidente del PP. Por consiguiente, no haga usted alusiones a la Presidencia de la Mesa, por favor.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Muy bien, señor Presidente.

Yo no sé dónde hizo las declaraciones, si en una sala o en otra, la verdad es que no estaba allí para verlo; pero si de salas se trata, pues mire, la verdad, no lo sé, pero de ahora en adelante procuraré pensar que lo hizo en el pasillo y lo hizo como Presidente del Partido Popular. Le ruego que me ...*(Ininteligible.)*

No se puede decir por el señor Bravo de Laguna, el diputado señor Bravo de Laguna, Presidente del Partido Popular, y responsable también de parte de este Gobierno, acusar a Hermoso de pedir a Madrid dinero que va a ser incapaz de gestionar. Y decir, y eso es un problema que no tiene ninguna trascendencia; ¡hombre, por Dios!, si realmente se siguen planteando temas cuando se dice que "Bravo dice que el señor Castro no puede seguir engañando con el convenio"; "el señor Castro acusa al PP de Gran Canaria de boicotear el Convenio de Carreteras"; "Antonio Castro acusa a cargos del PP de bloquear la negociación con Fomento"; "el PP constata que Castro miente cuando informa sobre carreteras"; "el PP acusa a Castro de seguir una estrategia suicida con las carreteras"; "José Jiménez culpa a Antonio Castro de que no está firmado el Convenio de Carreteras"; "Castro acusa al PP de desacreditar su labor mostrando pruebas falsas" ... Señor consejero, ¿éstos son problemas nimios que no terminan penetrando en la inquietud social?

Por eso, señor consejero, si nosotros conseguimos –con esta perspectiva, porque ya no es tanto la de la actualidad, que estoy convencido, miren, no sé por qué me da que también va a seguir teniendo...; ¡ojalá no–, pero mire, si al final conseguimos nada

más que llamarles la atención en el sentido de decir gobiernen, gobiernen con ponderación, gobiernen con cordura, gobiernen con cierta prudencia, no se pueden dar estos espectáculos, no se puede gobernar, fuerzas políticas que terminan dirimiendo sus diferencias como ustedes lo han hecho, en un tema que es de todos, un marco que es un tema que afecta a todos los canarios... Y desde esa perspectiva, señor consejero, es desde la única en que lo planteamos. Ustedes, ni el PP –ni el Partido Popular– ni Coalición Canaria, evidentemente tienen la madurez suficiente para acometer los problemas de Canarias con la ponderación que éstos necesitan.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

Por los restantes grupos, ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Grupo Popular? El señor Sánchez-Simón de nuevo.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Para ceñirme a la cuestión, tengo que empezar diciendo que entiendo que la contestación efectuada por el señor Consejero de Obras Públicas es razonable y es coherente con el sentido que se ha dado al contenido de esta solicitud de comparecencia.

Entiendo y mi grupo entiende que el planteamiento por parte del portavoz del Grupo Socialista de instar al Gobierno acerca de las manifestaciones efectuadas por determinados dirigentes del Partido Popular pues son difíciles de entender. Difícil de entender que se haga esta formulación cuando las mismas, que no las voy a calificar; ya dije en la anterior comparecencia mía, comparecencia como parlamentario o intervención desde esta tribuna, dije que no las iba a calificar y las voy a seguir sin calificar, porque además entiendo que son el ejercicio de la libertad de expresión que le corresponde a cualquier persona que tiene sensibilidad política, que tiene sensibilidad social y que tiene intención y que tiene ganas y que tiene voluntad de resolver cuestiones tan importantes, como son los aspectos de infraestructuras en Canarias, y en concreto la ejecución y la suscripción de un Convenio de Carreteras. Entiendo que dichas afirmaciones, que dichos comentarios fueron formulados en el curso de una negociación y en el curso de una toma de posiciones y entiendo que en ese ejercicio de ese curso de negociaciones y en el ejercicio del principio de libertad de expresión, no es que fueran ni oportunas ni inoportunas, yo digo que no las califico ni las voy a calificar, pero entiendo que estaban facultadas ambas partes para hacer cualquier tipo de manifestación en este sentido.

Estimo que el Partido Socialista pues esté molesto, y esté molesto porque probablemente es que no le guste el ejercicio de la libertad de expresión, probablemente, probablemente, y a las pruebas me

puedo remitir, pero bien. Entiendo, por otra parte, que esté molesto porque en ese momento no intervino, y no intervino probablemente porque, cuando tuvo que intervenir y tuvo la posibilidad de intervenir, que era cuando tenía responsabilidades de gobierno, lo cierto es que en ese momento tampoco intervino, porque el convenio que propuso deja a años luz el convenio del cual estamos hablando. Mientras estamos hablando, la formulación del Grupo Socialista, de una ejecución de un Plan de Infraestructuras a 24 años, estamos hablando a unas cifras y a unas metas temporales muy inferiores; y cuando se estaba hablando de una cifra aproximadamente –y me podría corregir perfectamente el portavoz del Grupo Socialista si estuviese equivocado–, de una cifra aproximadamente de 135.000 millones de pesetas, ahora estamos hablando de una cifra, aproximadamente, de 200.000 millones de pesetas. Como digo, en su momento podía haber hablado el Grupo Socialista y podían haber hablado los miembros del Partido Socialista, pero no lo hicieron, y cuando lo hicieron, lo hicieron de forma que no cubría los intereses de Canarias.

Otra razón por la cual pueda estar molesto es la cifra de la que estamos hablando, estamos hablando de un cifra próxima a 200.000 millones. Ahora en estos días la cifra de 200.000 millones ya empieza a resultar hasta maldita. No sé por qué, no sé por qué, ¡pero vamos!... Entiendo, y no es porque sea maldición esa cifra, sino que en este caso es bendición, es bendición en el sentido... Y son 194.000 millones, la cifra no está..., vamos no sé la cifra exacta, pero ya le digo que es próxima a 200.000 millones de pesetas, que no son los otros 200.000 millones de pesetas, pero que, en cualquier caso, es una cifra que entendemos que supone un esfuerzo importante. Y un esfuerzo importante para Canarias y un esfuerzo importante para la sociedad canaria y un esfuerzo importante en el que los grupos políticos –y entiendo que todos debemos de sentirnos plenamente satisfechos, porque es la mayor cifra y la mejor voluntad que se ha tenido en este momento, o hasta el momento, para resolver de forma eficaz y de forma eficiente los problemas de infraestructura en Canarias.

Muchas gracias.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, no hay solicitud de intervención. Correspondiente un segundo turno al consejero para contestar, en su caso, a las observaciones o cuestiones que se hayan planteado.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez) (Desde su escaño): Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, yo, prácticamente, casi que le debería agradecer su intervención, que esté tan preocupado. Yo

estaba pensando, cuando usted estaba leyendo todos esos recortes de periódicos, digo, bueno, yo siendo usted estaría disfrutando y me callaría, ¿entiende lo que le quiero decir? Pero la verdad es que le tengo que agradecer su preocupación por que nosotros nos corrijamos, por que no digamos las cosas públicamente y demás. En todo caso, ya le digo, que es de agradecer su postura, en la que se preocupa por cómo se llevan las demás fuerzas políticas, con lo cual, desde mi punto de vista, eso nos va a ayudar a que sigamos mucho tiempo más gobernando juntos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: El grupo solicitante de la comparecencia, el señor Fresco tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Yo sé que para el señor consejero contestarme es difícil. Yo supongo que me lo agradecerá precisamente para que, de alguna forma, no se vuelvan a repetir este tipo de cosas. Pero mire, nosotros no estamos, ni yo particularmente, en la Oposición para que el Gobierno funcione mal. ¿Usted sabe por qué?: porque nosotros estamos en la Oposición, donde el pueblo canario ha querido que estemos, precisamente para tener un papel dentro de lo que es la política de Canarias y, dentro de ese sentido, nosotros la ejercemos como creemos responsablemente que debemos hacerlo. Y en ningún momento se trata de hurtar la libertad de expresión, al menos la libertad de expresión como la entiende la derecha, porque usted entenderá conmigo que esto no era expresión, esto no afectaba a la libertad de expresión, esto quizás afectaba a la educación, pero, ¡claro!, yo creo que en muchas ocasiones la derecha confunde una cosa con otra, porque, como al final no sabe lo que es libertad de expresión y lo que es educación, al final termina montando todo un guirigay en los medios de comunicación que a lo que afecta es a la credibilidad del Gobierno. Y, desde ese punto de vista, es en el que nosotros, en esa labor pedagógica que llevamos desde hace mucho tiempo, pues seguirla haciendo, incluso desde la Oposición. Por eso yo estoy convencido, señor consejero, de que en otra ocasión, cuando haya tentaciones de intentar dilucidar de nuevo en los medios de comunicación un tema tan importante para Canarias, pues como mínimo dirán, "¡hombre!, vamos a sujetarnos un *fisquito* por si acaso nos vuelven a decir alguna cosa en relación con esto".

Ya le repito, señor consejero, que de conseguirse este tema es un logro, es un logro interesante. Pero miren, no se puede denostar lo que se consiguió en el pasado, porque aquel convenio en aquel momento fue bueno. En aquel momento, en el 94, cuando no había nada, fue suscrito por el gobierno de Coalición Canaria, gobernando solos en aquel momento, y era un convenio bueno. ¿Que es superado por otro mejor?, ¡nos alegraremos todos!, pero en nin-

gún momento se puede perder la perspectiva ni la altura de miras que desde el Partido Socialista podemos hacer valorando positivamente si lo terminan de conseguir. Y por el hecho de criticar que hasta este momento no se haya hecho, no se puede plantear en términos de que estamos rascados porque el anterior no consiguió... Mire, el anterior de haberlo podido ejecutar ustedes, hubiera sido bueno para el tiempo que dure, porque entre nada y eso evidentemente era un buen convenio. Si es superado por otro mejor, todos nos alegraremos, todos, excepto algunos que terminan sin tener la perspectiva de que lo importante es Canarias y el momento histórico donde se produce cada acontecimiento. Por eso intentar desacreditar los planteamientos del Partido Socialista en relación con este tema u otro, pues no supone, precisamente, algo que resulte fácil a no ser que se pretenda ir a descalificaciones como las que ha hecho algún portavoz, que por desconocimiento de la trayectoria o de anteriores convenios termina diciendo lo que creo que no es un resultado feliz ni siquiera para el prestigio de su propio partido.

Por eso, señor consejero, reiterar finalmente nuestra firme voluntad de seguir haciendo el seguimiento que creemos conveniente del Convenio de Carreteras. Sea bueno, malo o regular, vamos a seguir valorándolo porque creemos que es nuestra obligación, le guste o no le guste, no digo a usted, que al fin y al cabo es quien termina siempre subiéndose en cierta forma a dar la cara cuando le increpamos sobre este tema. Yo espero que la próxima sea por propia voluntad del Gobierno para darnos los resultados definitivos, si no siguen habiendo interferencias por parte de alguno de los grupos que sustentan al Gobierno.

Muchas gracias.

(El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Castro Cordobez, solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, el señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobéz): Gracias, señor Presidente.

Don Emilio Fresco, no dudo de su oposición seria y responsable. Lo que yo creo es que en este caso –mire, en mi opinión–, creo que ha sido un asunto que, quizás motivado porque –como usted dijo antes– ha venido muy después en el tiempo, está un poco ya desfasado el debate; pero, ¡bueno!, permítame una licencia sobre las discrepancias en la vida política: ¡si es que eso hasta nos lo agradecen los medios de comunicación!, sinceramente, no se preocupe usted. Le repito lo que le dije antes: esto hubiera sido a lo mejor trascendente si no hubiera habido acuerdo; toda vez que hay un acuerdo, es lo que cuenta, lo demás, ¡hombre!, pues ya, como le dije antes, es *agua pasada*.

Y lo que le dije al principio –que yo se lo digo con todo cariño–: ninguna fuerza política está libre

de esto, y ustedes han estado en el Gobierno y han pasado por estas cosas y, estando en la Oposición, también están pasando por estas cosas. Yo admito la crítica, como Oposición, como le admito la crítica en el sentido de que procuremos mejorar lo que hacemos, pero lo que no procede es –no estoy diciendo que usted lo haga, pero por lo que puedan interpretar los terceros– que se nos den lecciones en este sentido a nosotros precisamente desde ustedes. Todos tenemos estos pecados, todos tenemos estos pecados. Ya le digo que como Oposición en los bancos que están frente al Gobierno lo entiendo, pero que yo añado, por lo que puedan entender terceros, que de estos pecados también nosotros podríamos decir cosas de ustedes y no vienen a lugar. Creo que lo que hay que valorar es que hay un acuerdo político firme entre Coalición Canaria y el Partido Popular, ya con documentos avanzados, para resolver el Convenio de Carreteras, que, como usted dice, yo he dicho que el anterior en su momento fue bueno, que con el tiempo se vio que había que mejorarlo, que no funcionó durante un número de años, que no viene al caso por qué, y que en estos momentos creo que vamos a lograr un convenio mejor y, como usted dijo, eso es lo que cuenta para los ciudadanos canarios.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO PARA 1997.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de esta comparecencia, vamos a pasar a la número 3: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre la financiación del Plan Integral de Empleo para 1997.

Para manifestar el criterio del Gobierno sobre esta comparecencia, la información que tenga que prestar el Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, don Víctor Díaz.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Gracias, Presidente. Señorías.

Se interesa la comparecencia, como ha indicado el señor Presidente, para informar sobre la financiación del Plan Integral de Empleo para 1997, sin perjuicio de lo cual, y a petición también del portavoz del Grupo Socialista, si el señor Presidente no tiene inconveniente, quizás extienda brevemente mi intervención, la información, para informar de la situación actual de la financiación del Plan Integral de Empleo sobre la totalidad del período convenido. Lo

haré con brevedad en cualquier caso y quedaré pues a las intervenciones o a la ampliación de la información que en su caso se solicite.

La financiación para el Plan Integral de Empleo para el año 97 responde con creces a las previsiones aprobadas por el Parlamento de Canarias en la ficha financiera. La situación actual es la aportación del Gobierno de Canarias, que es conocida por sus Señorías al aprobar los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma, en los que se consigna un presupuesto para el ICFEM de 12.160 millones de pesetas y la financiación del Estado que se adiciona a la que procede del propio Gobierno de Canarias está acordada por importe de 20.000 millones de pesetas, como sus Señorías habrán tenido ocasión de conocer, lo que haría un total de 32.160 millones de pesetas previstos para la ejecución durante el presente ejercicio.

¿Cuál es la situación en relación con la financiación futura del Plan Integral de Empleo? Naturalmente la que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma, a consignar en los Presupuestos de cada año y con la previsión, naturalmente, de excedernos en la medida en que sea posible, incluso –como se ha realizado en este año– en importe superior al que la ficha financiera había previsto inicialmente. En lo referente a la financiación por parte del Estado, debo anunciarles que estamos en conversaciones muy avanzadas con el Gobierno de la Administración general, que los principios esenciales del acuerdo político que ha dado lugar al compromiso del Partido Popular y del Gobierno del Estado en la financiación del plan están ratificados a todos los niveles, es decir, que se mantendrá una financiación que permitirá hasta el año 2001 un volumen de 100.000 millones de pesetas, y que justo en esta semana nos han remitido desde el Ministerio de Administraciones públicas, que coordina la acción del Gobierno en esta materia, una contestación a nuestro primer proyecto de texto a convenir. Ya hemos contestado a ese texto realizando observaciones de carácter técnico. Insisto que en lo sustancial no hay discrepancias –y lo debo decir con satisfacción– para suscribir el convenio, de tal manera que la previsión temporal es que, bien en este propio Consejo de Ministros a celebrar el viernes, si la Comisión de Subsecretarios hubiera tenido ocasión de analizar e incorporar las propuestas que remitimos ayer, o en los próximos consejos de ministros, lo que, desde luego, naturalmente, no depende del Gobierno de Canarias, pero en el compromiso de una previsión rápida –es decir, o este viernes o en el próximo Consejo de Ministros–, existía el compromiso de la aprobación y la autorización al Ministro de Trabajo para la suscripción del Plan Integral de Empleo, en los términos que le he indicado, y naturalmente, pues previo conocimiento por parte del Gobierno de Canarias, la previsible aprobación también del Gobierno, como órgano colegiado, y la autorización al con-

sejero que corresponda, para la suscripción por parte de la Comunidad Autónoma, en una previsión que tengo acordada, pendiente de ajustar horarios con el Ministro de Trabajo, en torno a la primera quincena del mes de febrero, pendiente de concretar, insisto, agendas del ministro y la nuestra, y naturalmente salvando las fechas que ahora se nos avecinan de fiestas en nuestra Comunidad Autónoma.

De tal manera, que, en conclusión, podríamos afirmar, pendiente naturalmente de la firma –esas cosas hasta que se firman no se pueden garantizar definitivamente–, pero que estamos en el acuerdo, en los elementos esenciales de la financiación y que en fecha próxima –espero naturalmente que ya en el mes de febrero– podamos comparecer, en este caso a petición propia, ante este Parlamento para dar cuenta puntual de los términos del convenio y, naturalmente, pues celebrar, seguro, con todas sus Señorías lo que es un objetivo irrenunciable para el Gobierno de Canarias y para todos los grupos parlamentarios y para toda persona que viva en nuestra tierra y que esté implicada en la lucha contra el desempleo, de la colaboración en la financiación entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado, al objeto de dotarnos de instrumentos financieros que permitan la ejecución de programas contenidos en el Plan Integral de Empleo de Canarias, para alcanzar –insisto– el objetivo que no es otro que el de la disminución de las tasas de desempleo que afectan a un volumen siempre importante, porque mientras exista desempleo, salvo ése de carácter estructural que todos los economistas contemplan, creo que es un objetivo irrenunciable, porque así lo manda nuestro Estatuto de Autonomía de Canarias, manda a los poderes públicos la consecución del pleno empleo.

Nada más, Señorías. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el grupo solicitante de la comparecencia, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Señor consejero, francamente me ha dejado sorprendido con su intervención. Si usted cree que lo que la sociedad de Canarias espera conocer en relación con el Plan Integral de Empleo es que el presupuesto del ICFEM, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997, importa 12.100 millones de pesetas y que en su opinión el Estado garantiza a Canarias 20.000 millones de pesetas de políticas o de dinero correspondiente... ¡vamos!, me asombro ante el tipo de explicaciones que usted ha dado.

Mire, vamos a ver. Primera cuestión, en Canarias se suscribió un llamado "acuerdo institucional –finalmente– en materia de Plan Integral de Empleo", traído a este Parlamento, aprobado por este Parlamento, con un conjunto de líneas de formula-

ción, cuatro programas fundamentalmente: Programa territorial de apoyo al empleo y a la formación –con a su vez varias líneas concretas o sublíneas de trabajo–, Programa territorial de apoyo a empresas, nuevas actividades productivas y de servicios –con seis o siete sublíneas de actuación–, Programa territorial de la formación –con al menos una o dos líneas concretas de actuación– y Programa de integración social –a su vez con varias sublíneas de actuación–. Se supone que la negociación del Plan Integral de Empleo comporta plasmar, negociar evidentemente esos programas, cuatro programas fundamentales, y plasmarlos en un acuerdo final, que no tiene necesariamente por qué –ese acuerdo final–, por qué coincidir con la propuesta, pero que sí tiene, obviamente, que relacionarse básicamente con la propuesta.

Bien. La información –digamos– que se tiene hasta este momento en relación con este asunto, que es desde luego superior a la que usted nos ha dado hoy aquí en esta Cámara, es aproximadamente la siguiente. Primero, el Estado no acepta firmar un convenio plurianual en relación con el Plan Integral de Empleo. Tengo aquí, no voy a cansarles a ustedes evidentemente leyendo titulares de prensa, pero tengo aquí uno, varios, pero uno significativo: "Mauricio acepta al final que Madrid no concrete los 100.000 millones de Empleo", donde se expresa que el Gobierno de la nación ha señalado que no está dispuesto a firmar ese convenio plurianual relativo a la financiación del Plan Integral de Empleo y que, por consiguiente, no habrá tal firma de convenio plurianual por parte del Gobierno de la nación. Bien, pero mire, a mí tampoco me parecería decisiva esa cuestión si efectivamente en los Presupuestos de cada año se fueran garantizando las cuantías y el desarrollo de los programas integrados en el Plan Integral de Empleo de Canarias. Pero es que se va uno a los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y, en primer lugar, no existe ningún reconocimiento documental en los Presupuestos Generales del Estado relativos al Plan Integral de Empleo. Las llamadas bolsas innominadas, de donde se podría financiar una política de empleo en Canarias, resulta que reducen su cuantía en los Presupuestos Generales del Estado en 1997, salvo una concreta, que es la relativa al PER de Andalucía, que crece un 20%. El resto de las bolsas innominadas relativas a financiación del Instituto Nacional de Empleo decrece en su cuantía para 1997. Tengo aquí los datos exactos, se los ahorro por ahora; si fuera necesario, luego se los plantearía. Y las cifras –que han ido saliendo en la prensa y que hoy no se expresan aquí– indican que en materia de Formación Profesional Ocupacional, 3.427 millones de pesetas se incorporaron en los Presupuestos Generales del Estado para el año pasado en esa materia y 3.427 millones de pesetas se incorporan en los Presupuestos de 1997; y que en el resto de partidas –escuelas taller, casas de oficios,

políticas activas de empleo– había un gasto ya consolidado por parte del INEM en Canarias y desconocemos cuál es el gasto que, efectivamente, se prevé para el año 1997 en Canarias.

En cualquier caso sí sabemos ya una cosa y le traigo a usted un recordatorio del debate último que tuvimos en esta Cámara en relación con este problema. Recordará usted que yo le decía: don Víctor, estamos hablando evidentemente, en relación con el Plan Integral de Empleo, de financiación nueva, estamos hablando de financiación nueva, porque, ¡claro!, si de lo que estamos hablando es de la financiación que ya estaba consolidada, fuera por transferencias a la Comunidad Autónoma o fuera por gastos del INEM, mire, y desde luego es claro, recordózcamelo usted que en los Presupuestos Generales del Estado lo que pueda venir a Canarias en relación con el Plan Integral de Empleo no es financiación nueva. Tendría usted que distinguirme cuál era –hay una que la sabemos clara–, cuál era la financiación en materia de Formación Profesional Ocupacional el año pasado: 3.427 ¿Cuál es la financiación este año? 3.427. En escuelas taller... –que por cierto usted contabiliza dos veces, porque la contabiliza en los 20.000 millones del Estado y la vuelve a contabilizar en los doce mil y pico millones del presupuesto del ICFEM, donde aparece en la estructura de ingresos de la Comunidad Autónoma. Por tanto, la está contabilizando dos veces–. Pero bien, ¿es que en escuelas taller, casas de oficios, etcétera, no se estaba gastando? En escuelas taller, casas de oficios y políticas activas de empleo –las 500 mil pesetas, la subvención de Seguridad Social– el INEM estaba gastando en Canarias –en ese conjunto de conceptos– unas cantidades situadas en torno a los 5.000 millones de pesetas/años anteriores. Y usted habla de que los 3.427 de Formación Profesional Ocupacional –lo que he visto en la prensa, vamos–, más escuelas taller, casas de oficios y políticas activas de empleo van a comportar un total de 7.500 millones de pesetas. Podemos estar hasta reduciendo dinero, porque, ¡claro!, si con anterioridad eran 3.427 de Formación Profesional Ocupacional y políticas activas de empleo del INEM, más escuelas taller, casas de oficio, estaban situadas en torno a los 5.000 millones... Éstas son las cuentas que usted tiene que traer a esta Cámara. Traiga el gasto en el 96 y en el 95 fue éste en materia de Formación Profesional Ocupacional; va a ser éste en 1997; en escuelas taller, casas de oficios, servicios integrales de empleo, etcétera, fue éste en el 96, va a ser éste en el 97, y así sucesivamente. Y entonces podremos distinguir cuál es, efectivamente, la financiación nueva en relación con el Plan Integral de Empleo, que es efectivamente de lo que se trata.

Mire, yo sí le puedo decir una cosa. Estoy convencido de que el nivel de gasto nuevo, de dinero nuevo, añadido en los bloques Formación Profesional Ocupacional, escuelas taller, casas de oficio y

servicios integrales de empleo, más políticas activas de empleo, el nivel de dinero nuevo, estoy convencido de que no llega a los 2.000 millones de pesetas, ¡no llega a los 2.000 millones de pesetas! Bien, añadamos ahora otra serie de cuestiones, porque ha salido en la prensa, no porque usted lo haya dicho aquí, ha salido en la prensa que, en materia de *pymes*, va a ser financiado el Plan Integral de Empleo desde el Estado con 4.500 millones de pesetas, y entonces había en la prensa una llamadita chiquita, que decía "en materia de políticas regionales". Y empieza uno a indagar un poco y resulta que han contabilizado, dentro del Plan Integral de Empleo, el gasto que el Estado ha hecho todos los años en Canarias desde que está vigente la ley –unos años más y otros años menos, porque depende de los proyectos que se presenten– en materia de Ley de Incentivos Regionales. Han aplicado el gasto correspondiente a la aplicación en Canarias de la Ley de Incentivos Regionales –que se viene produciendo de toda la vida– al Plan Integral de Empleo. Y sigue uno añadiendo y resulta que han aplicado el gasto correspondiente a *pymes* industriales y Plan de Comercio Interior –el primero correspondiente al Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa; y el segundo, el Plan de Comercio Interior, del Ministerio de Comercio, que se vienen, ambos dos, produciendo en Canarias desde hace varios años en distintas cuantías en función de los proyectos que se presenten–, los han aplicado al Plan Integral de Empleo. Y entonces uno empieza a pensar "pero, ¡hombre!, esto es una auténtica *tomadura de pelo*, ¡una auténtica *tomadura de pelo!*".

Y ya se empieza uno a ratificar en que esto no tiene buen color cuando resulta que en las conclusiones de la Cumbre de Florencia, los días 21 y 22 de junio de 1996 –de la Cumbre de la Unión Europea de Florencia–, se dice: "a efectos de impulsar un esfuerzo común –conclusión número..., no aparece aquí–, a efectos de impulsar un esfuerzo común en la creación y desarrollo del empleo local, el Consejo Europeo invita a todos los Estados miembros, cuando sea posible, a que seleccionen regiones o ciudades que puedan participar como candidatas en proyectos piloto de aplicación de pactos territoriales y locales para el empleo, con la perspectiva de aplicarlos en el curso de 1997, con el apoyo parcial de los márgenes disponibles con arreglo a las políticas estructurales. A este respecto, el Consejo aguarda con interés las conclusiones de la conferencia sobre iniciativas locales para el empleo, que se celebrará en noviembre, en la presidencia irlandesa. Las reformas del mercado laboral deberían acelerarse en lo relativo a las políticas de empleo público, de servicios y de formación". La Cumbre de Florencia instaba, en definitiva, a los estados miembros a presentar proyectos territoriales, regionales o locales de empleo, de pactos territoriales y locales de empleo de nivel regional o local, para el

ejercicio de 1997. Y ocurre que el 13 de diciembre de 1996 se celebra la Cumbre de Dublín, y España presenta en la Cumbre de Dublín, respondiendo al llamamiento efectuado por la de Florencia, seis pactos territoriales de empleo, que son el de la bahía de Cádiz, el de las cuencas mineras de Palencia y León, el de la cuenca minera de Asturias, el del Vallés occidental y el de Ceuta y Melilla. Los seis proyectos territoriales de empleo o pactos territoriales de empleo que presenta España son estos seis que acabo de leer. El Gobierno de España actual no reconoce que en Canarias se esté desarrollando un pacto territorial de empleo o un proyecto territorial de empleo presentable ante la Unión Europea, y de hecho no lo presenta. Y, ¡claro!, cuando uno ve que el dato objetivador fundamental en materia de política de empleo en relación con el desarrollo de un pacto territorial o de un proyecto territorial de empleo, que era el envío del mismo, para, entre cosas, su cofinanciación, a la Cumbre de Dublín, no se produce por parte del Gobierno español y resulta además que de los Presupuestos Generales de 1997 no se deduce base documental de que en Canarias se esté financiando un Plan Integral de Empleo; cuando resulta, además, que en el cotejo de las políticas concretas –que ustedes han dicho a través de la prensa, que no hoy aquí–, en que consiste el Plan Integral de Empleo, no tiene ninguna relación con lo que fue el acuerdo institucional y el acuerdo de este Parlamento en materia de Plan Integral de Empleo; cuando resulta, además, que determinadas políticas generales, como la Ley de Incentivos Regionales o como la aplicación de fondos derivados del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa o del Plan de Comercio Interior, etcétera, son los que constituyen las partidas que ustedes dicen que integran el Plan Integral de Empleo, y la única partida neta, neta nueva, que efectivamente se puede considerar que existe, son los 8.500 millones de pesetas, que vienen para financiar, para la inversión educativa, en materia fundamentalmente –parece– de Formación Profesional Ocupacional, pero que el señor Mendoza dijo en las comparecencias presupuestarias que –específicamente, ¿eh?– "eso no era Plan Integral de Empleo, sino que era cofinanciación del Estado de la LOGSE en Canarias", pero es la única partida nueva que de verdad se ve de financiación nueva, entonces uno empieza a sospechar que lo del Plan Integral de Empleo, en la línea en que está finalmente planteado, no es más que una *columna de humo* que está siendo puesta delante de los ojos de los incautos para hacerles creer que efectivamente en Canarias hay un pacto territorial o un plan territorial de empleo aplicándose.

Y mire, a mí me parece que lo más grave de todo eso no es sólo que en 1997 no tengamos efectivamente un plan territorial de empleo aplicándose en Canarias, como efectivamente ocurre desde el momento, o se constata, desde el momento en que Es-

paña no lo presentó en la Cumbre de Dublín como tal; me parece que lo más importante no es que se esté intentando oscurecer con políticas que ya se estaban desarrollando y financiando a través de los Presupuestos Generales del Estado, la cobertura que se dice que se da al Plan Integral de Empleo, que no coincide en absoluto con lo que era el acuerdo institucional y el acuerdo de este Parlamento. Lo más grave de todo –me parece– es que desde el Gobierno de Canarias, y en concreto desde su consejería, no se esté diciendo esto como efectivamente se tendría que estar diciendo, porque si se estuviera diciendo que no estamos contentos con la financiación que se está planteando en los Presupuestos del 97 en relación con el Plan Integral de Empleo y si se estuviera denunciando que el Gobierno de la nación no incluyó ante la Unión Europea el Plan Integral de Empleo de Canarias entre los planes territoriales de empleo que se iban a desarrollar en España en 1997, entonces podríamos hacer todos una causa común y exigir, efectivamente, del Estado que se financie la política de empleo en Canarias, a lo mejor en términos más modestos que con 20.000 millones de pesetas, pero, desde luego, con una cantidad que permitiera, efectivamente, hacer política de empleo en Canarias en 1997.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Fijación de posiciones de los grupos no solicitantes de la comparecencia. Por el Grupo Mixto no hay nadie; por el Grupo Popular, don Juan José Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer al consejero las explicaciones, el ser optimista en estos acuerdos con el ministerio y el haber destacado unos acuerdos que van a ser beneficiosos para todos los canarios. En primer lugar, destacar –como ha hecho mi antecesor– la importancia del PIEC, de todo lo que son las políticas activas de empleo y todos estos programas que han sido traídos a esta Cámara y han sido consensuados con organizaciones sindicales y laborales. Evidentemente el PIEC es un instrumento muy importante, pero que si no se financia podemos venir aquí a hablar de que tiene cuatro apartados, de que efectivamente tiene una serie de programas que hay que dotar y podemos, incluso, relacionar presupuestariamente la dotación del año anterior con el año siguiente. Pero yo creo que aquí de lo que se trata es de la financiación del PIEC y en este tema deberíamos de congratularnos todos de que efectivamente se llegue a un acuerdo plurianual de 100.000 millones del 97 al 2000.

Efectivamente, la financiación del PIEC –como ha dicho el consejero– son los 12.100 del ICFEM pero el Estado aporta 20.000 millones. Sorprende

de –fundamentalmente el tono con el que mi antecesor, que a medida que iba interviniendo subía más el tono; no sé si para que le hiciéramos caso o porque al final yo creo que ni él mismo se lo creía– el hecho de que el Gobierno de Canarias tiene una serie de problemas de negociación, porque parece ser que el Estado, el Gobierno de la nación, es *el malo de la película* en el sentido de que no estamos seguros de si vamos a tener el dinero, si se va a firmar o no se va a firmar. Ha dicho el portavoz socialista que el Gobierno de la nación no acepta la financiación del convenio plurianual. Señor Brito, quédese usted tranquilo que el ministerio, el Gobierno de la nación, sí acepta el convenio plurianual del 97 al 2000 en 100.000 millones. No sé de dónde ha sacado esa información. ¡Sí lo acepta!: 20.000 millones para este año. Efectivamente, usted ha dicho 8.500 destinados a la financiación de empleo, pero, aparte de eso, hay 7.000 millones destinados a la cofinanciación a través del INEM y 4.500 con la *pymes*. Ya tiene usted las cifras.

habla usted de la financiación nueva, que parece ser que en su intervención anterior con el consejero especificaba qué era financiación nueva y tal... Parece ser que a usted un poco le molesta este tema, porque parece ser que da a entender que efectivamente la financiación era la misma del año anterior –¡perfecto!–, usted da a entender que efectivamente esta financiación ya se contempla. Sin embargo, hablando de financiación nueva, a mí me gustaría preguntarle al consejero en esta comparecencia que, en sus relaciones con el Gobierno de la nación anterior, gobierno socialista... –y que conste que estoy totalmente seguro de que el Grupo Parlamentario Socialista Canario tiene interés en los temas y hay interés de todos los canarios tanto como el Partido Popular o Coalición Canaria; sin embargo, no estoy tan seguro de que el Partido Socialista a nivel nacional haya hecho por los canarios lo mismo que el Grupo Parlamentario Socialista en Canarias seguramente ha querido hacer–.

Siento que le molesten estos temas que están a punto de ultimarse, simplemente faltan detalles técnicos para firmar –como ha dicho el consejero–, entre el Gobierno de la nación y el Gobierno de Canarias, estos 20.000 millones, pero decirle respecto a dinero nuevo que usted era la persona menos adecuada para hablar de la financiación del PIEC, porque, como le preguntaba al consejero, el Partido Socialista, que ha estado gobernando anteriormente, prometió 5.000 millones para la financiación del PIEC en la legislatura y de esos 5.000 millones que prometió, señor Brito, no dio un duro, ¡no dio un duro!, y parece ser que a usted le molesta que por primera vez se consiga una financiación de 20.000 millones para el año 97, que va no sólo a financiación del PIEC –en el que todos estamos de acuerdo–, que va a fomentar políticas activas de empleo. Yo creo que deberíamos de feli-

citarnos todos, no sólo por el nivel de las negociaciones, sino porque además se va a firmar y porque además todo eso va a beneficiar a todos los canarios; y deberíamos felicitarnos y congratularnos todos, y digo todos los canarios, incluidos los peninsulares y europeos.

Por tanto, yo simplemente apuntar que, lamentándolo mucho y pese a todas las dudas del portavoz socialista, se va a firmar la financiación del PIEC y yo creo que va a ser un logro para nuestra Comunidad Autónoma y que va a repercutir en todos los canarios.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Rodríguez-Batllo tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ: Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Yo subo aquí, una vez más, a hablar del Plan Integral de Empleo, pero percibo, desde el escaño en el que ahora me sitúo, un cambio de escenario. Un cambio de escenario importante para el PIEC, pero que desde luego yo, que fui responsable de aquella negociación en aquellos meses y años pasados, me hubiese gustado que ese escenario fuera el de entonces, no el de ahora, o al revés: entonces aquél y no ahora. Porque, desde luego, de la comparecencia solicitada deduzco que quienes fueron tan críticos y tan incrédulos con el PIEC se han convertido, por la obra del milagro quizás electoral, en defensores acérrimos del Plan Integral de Empleo. Distinto hubiera ido este tema, distinto hubiese sido el tiempo perdido si esa vehemencia que se pone hoy en la defensa del PIEC, si esa vehemencia que se pone hoy en las exigencias de los dineros del Estado, se hubiese puesto cuando se gobernaba en Madrid. *¡Otro gallo nos hubiese cantado!*, y quizás esas partidas ya estuvieran siendo utilizadas en los programas que se pactaron por toda la sociedad canaria. Quizás ese pacto era una *aspirina* excesivamente gruesa para tragar por algunos.

Yo no voy a enfascarme en temas de cifras; yo creo que el consejero, con una habilidad propia de avezado parlamentario, le ha hecho una exposición somera, le ha dejado entrar a usted en el terreno y ahora yo imagino que él, a la vista de sus argumentos, le explicará con más detalle y más conocimientos que yo, y ése es un tema que todos agradeceremos. De todas maneras, le diré que por mis noticias la financiación de los 20.000 millones es una financiación complementaria, superior a la ya establecida. Es posible que en la lectura de los Presupuestos, bueno, a veces uno se pierde, no la entiende, pero la información que tengo es que esa financiación complementaria existe. Existe algo importante, que es la aceptación del PIEC por parte del Gobierno actual y la firma del convenio va a llevar aparejado el reco-

nocimiento del Plan Integral de Empleo, y anualmente, con un criterio que es producto de la negociación, se valorarán los programas y su financiación, la ejecución de los mismos y se incrementarán o se reducirán.

Por eso yo subo aquí esperanzado, contento, feliz, sobre todo de ver la posición del Partido Socialista, que en definitiva es una posición de apoyo al Plan Integral de Empleo; y feliz y contento –participé, insisto, mucho, muchas horas de mi vida se dedicaron, y otras muchas personas, a aquél trabajo– de ver que el Plan Integral de Empleo empieza a ser una realidad, aunque, según usted, no haya sido aprobado y llevado a la Cumbre de Dublín. Bueno, la Cumbre de Dublín es una manera de conseguir cofinanciación europea, pero si la financiación del Plan Integral de Empleo está evidentemente garantizada con la firma del convenio, no creo yo que haga falta llevar este plan a Dublín. A lo mejor, pues, podría haberse considerado esa idea, pero yo –insisto– creo que estamos ante una situación en la que un gobierno acepta el Plan Integral de Empleo, en que un Ministro de Trabajo dice que asume el Plan Integral de Empleo frente a lo que dijo otro, tristemente para nosotros, no hace mucho, en época electoral, ministro de su gobierno socialista, que dijo no, no y no al Plan Integral de Empleo. A mí me alegra mucho cuando oigo al señor Arenas hablar del Plan Integral de Empleo, asegurar su financiación, decir que se firma, decir que se sigue hacia adelante con él, y me entristece recordar y releer en las hemerotecas qué decía su Ministro de Trabajo del Plan Integral de Empleo, y me alegro también de ver su posición positiva y crítica ante algo que nos interesa mucho a todos los canarios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir contestando las cuestiones o preguntas planteadas, el señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Gracias, señor Presidente.

Señor Brito, si sus afirmaciones fueran verdad, yo tendría ahora el mismo grado de excitación que tuvo usted cuando se subió a esta tribuna. Se lo garantizo plenamente: ¡estaría igual de excitado! El problema es que usted hace una reflexión sobre la financiación que no se corresponde con la realidad y planteaba antes, ¡hombre!, informe –no sé si, estoy convencido de que no, por el deseo de que mi información anterior no respondiera a la realidad, porque yo creo que, naturalmente, usted desea el bienestar de todos los canarios–, informe de la situación, porque si no es así pues entonces nuestro grupo también hubiese participado y nos hubiésemos puesto de acuerdo en demandar del Gobierno del Estado la financiación del Plan Integral de Em-

pleo. Dos cosas. Esa misma actitud seguro que la sociedad canaria se la hubiera reconocido cuando su partido gobernaba en el Estado. No se produjo así, no se produjo con esa intensidad que usted ha manifestado, y sé que el Partido Socialista Canario tuvo una actitud, y usted particularmente, colaboradora con el anterior consejero para propiciar niveles de encuentro, pero lo cierto es que, salvando su voluntad, la respuesta del gobierno socialista en relación con este tema fue –si lo recuerda usted– dejarme con un recibo en blanco, que salí en el periódico, cuando habían ofrecido 5.000 millones de pesetas, y yo salí con el recibo diciendo “los cojo, a cuenta del Plan Integral de Empleo traiga ya los 5.000 millones de pesetas”. Y ciertamente usted sabe muy bien que tampoco aparecieron ni los 5.000.

Pero tuvo otra oportunidad su partido. En el reciente debate sobre el estado de Canarias hubo una resolución de este Parlamento en relación con ratificar el acuerdo anterior y demandar del Gobierno del Estado la financiación de los 20.000 millones de pesetas y su grupo no la apoyó, fue aprobada por el Grupo de Coalición Canaria y por el Grupo Popular. Luego, pierde oportunidades para convertir en realidad lo que ha manifestado hace unos momentos desde esta tribuna.

Yo creo, en cualquier caso, que todo aquel que tenga una pizca de canariedad en su corazón, que tenga un sentido de solidaridad elemental, debe –y estoy convencido de ello– apoyar la financiación del Plan Integral de Empleo de Canarias y le afirmo que esos requisitos y otros más creo que el Partido Socialista en Canarias los tiene. Se trata entonces de ponernos de acuerdo.

Es preciso entonces aclarar dudas. Usted dice: me sorprende que el consejero haya informado de esta forma tan parca. Se asombra de que yo no conozca lo que la sociedad canaria espera conocer de la financiación. Yo la verdad, aunque el señor Batllori me atribuye cualidades de parlamentario experto –usted lo sabe bien que no lo soy, porque estoy, como diputado y como consejero, coincidiendo en esta primera legislatura, y lo más que he hecho es una actividad profesional en el foro, de los tribunales, naturalmente, pero yo venía aquí a contestar a lo que usted me había preguntado, incluso me he excedido de lo que preguntó, porque me preguntaba financiación para el año 97 y he ampliado algo más de lo que preguntaba. Luego, no venía a responder tanto a la sociedad canaria; sin duda la sociedad canaria tiene una demanda de información que hemos ido facilitando, se ha ido produciendo –a la medida de las conversaciones, de las comparecencias, las negociaciones–, pero venía ciertamente a responder, a comparecer ante el Parlamento, intentando responder a lo que exactamente usted me preguntaba. Pero, en cualquier caso, creo que es conveniente, dado el conflicto de información que tiene su grupo, aclararle lo siguiente:

Yo actúo en nombre del Gobierno de Canarias, y por mandato del Presidente del Gobierno de Canarias, y subo a esta tribuna en esa representación. Luego, ¡olvídense usted de las declaraciones de don José Carlos Mauricio!, que es además compañero mío de partido. Es decir, no se confunda. Aquí estamos tratando de dos cuestiones distintas. Si es preciso, lo aclararemos suficientemente.

Usted tiene, su partido tiene un grupo parlamentario en Madrid, Coalición Canaria tiene un grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, el Partido Popular tiene el suyo. Pero aquí de lo que estamos tratando, y naturalmente hay unos acuerdos de gobernabilidad, y uno de los compromisos entre el Partido Popular y Coalición Canaria es la financiación, el acuerdo entre partidos es la financiación del Plan Integral de Empleo de Canarias. Y ese acuerdo entre partidos se está elevando a la categoría que le corresponde, que es acuerdo entre gobiernos, y, por lo tanto, quien responde del Gobierno de Canarias, del proceso de negociación del Gobierno de Canarias es naturalmente el Presidente del Gobierno y yo, en la medida que ocupe la responsabilidad que me tiene encomendada. Si sigue usted ese hilo de la información, seguro que no se pierde. Yo sé que es práctica ahora de su grupo en multitud de comparecencias ir haciendo acopio de recortes de prensa para entretenernos aquí con intervenciones que yo ciertamente me siento ya..., ahí ya no sé al final si estamos hablando del Gobierno, de la información del Gobierno, de los grupos parlamentarios. Se mezcla un poco todo y participan... Sé que forma parte de ese juego floral en el que confundir a la opinión pública no es precisamente el objetivo menos desdeñado. Pero sí me interesa en este tema aclararle exactamente para que usted no pierda el hilo de la información.

Como le indiqué antes, en el año 97 tenemos comprometida la financiación por importe de 20.000 millones de pesetas para el Plan Integral de Empleo de Canarias desde el Estado. Usted sabe que ese compromiso no precisa que esté consignado en los Presupuestos Generales del Estado ni nominal ni detalladamente cada una de las partidas. Usted lo sabe porque su partido mientras gobernaba de esos fondos innominados que usted indica que han descendido pues realmente nos venía, a través del INEM, para determinados ayuntamientos con determinado perfil, una cantidad de dinero, que no llegaba para otros, que correspondía a esos fondos innominados. Luego, están consignados 8.500 millones de pesetas para formación, que creo que es un eje estratégico en la lucha contra el desempleo en nuestra tierra, que su propio partido lo ha estado declarando durante todos estos días anteriores, y que si es preciso debatir sobre ello lo debatimos. Pero si entendemos que el Plan Integral de Empleo es del Gobierno de Canarias, no de la Consejería de Empleo del Gobierno de Canarias, del Gobierno de

Canarias, si no, sería un mal plan; si fuera de la Consejería de Empleo, sería un mal plan. Es decir, o está todo el Gobierno implicado en la lucha contra el desempleo, toda la sociedad, las organizaciones empresariales o sindicales, o es un mal plan. Así que no mire usted dónde y quién gestiona, que es el Gobierno. 8.500 millones de pesetas para reforzar una infraestructura que es absolutamente necesaria, que es una infraestructura pública, que se convierte en la más eficaz en la lucha a corto plazo y a medio plazo, porque los que formemos hoy –estos jóvenes de 16 años– son los que ya tendremos formados para cuando se intenten incorporar al mercado de trabajo. No estamos –lo he dicho en alguna ocasión– por duplicar la red pública de centros educativos, no podemos pretender tener abierto un centro educativo de ocho de la mañana a tres de la tarde y construir al lado otro para que abra de tres de la tarde a ocho de la noche. Tenemos que optimizar nuestros recursos, tenemos recursos humanos cualificados en el ámbito de la formación y naturalmente eso lo tenemos que reforzar.

Luego, no se busque fricción de quién gestiona qué y decir el Plan Integral de Empleo van 8.500 millones de pesetas para la formación. Es que es absolutamente estratégico que lo hagamos así –y estoy dispuesto a debatir sobre ello si fuera preciso, pero creo que no es el objeto de la comparecencia–, pues mantener el proceso de diálogo que fuera preciso para intentar trasladar la convicción absoluta que tengo de que ese elemento, que además forma parte del Plan Integral de Empleo, que está definido como un eje del Plan Integral de Empleo, dice el proyecto firmado por empresarios y sindicatos –el que remitimos al ministerio porque tuvimos que renegociar el Plan Integral de Empleo. Resulta que era del período 94; como en el 94 no tuvimos financiación, en el 95 no hemos tenido financiación y en el 96 no hemos tenido financiación adicional–... Firmando –como usted sabe, yo se lo facilité a usted y a todos los grupos– uno de los programas donde, observando la necesidad de incrementar nuestros recursos en infraestructura para la formación, en esa línea es en la que hemos trabajado.

20.000 millones de pesetas, 8.500, adicionales absolutamente. El Estado no invierte un duro en formación en Canarias; han sido los sucesivos gobiernos de Canarias –entre los que desde luego también hay que destacar la actuación del gobierno socialista en su momento–, en los que ha habido un compromiso sucesivo de lucha contra el analfabetismo y en favor de la formación de nuestra gente. Esa tarea continuada año tras año es la que nos ha hecho elevar nuestro nivel de formación. Sin duda, hay que perfeccionarlo constantemente, nadie se puede dar por satisfecho –y desde luego yo no lo hago ni el Gobierno– de los niveles de formación. Hay una correlación entre la mayor capacidad de formación y la mejor inserción en el mercado de trabajo, pero

también está bien de dejarnos de decir que es que, como no hay nadie formado en Canarias, pues entonces resulta que... ¡No, no! ha habido un esfuerzo notabilísimo que corresponde, no al Gobierno de Coalición Canaria, a todos los gobiernos que han estado dirigiendo la política en Canarias durante los últimos 10 años, que hay que reconocerlo así, y que esa acción continuada, que tiene un carácter estratégico y que tiene que continuar, es la que nos va a permitir –creo yo– romper o procurar una mejor inserción en el mercado de trabajo. 8.500 millones de pesetas.

7.000 millones de pesetas en políticas activas desde el INEM. Son 7.000 millones de pesetas adicionales, adicionales, descontando lo que ya ejecutaba el INEM. Así, responde al pacto suscrito entre Coalición Canaria y el PP, así responde a las conversaciones mantenidas en la consignación presupuestaria para el año 97, así son las conversaciones que vengo manteniendo y así se corresponde al proceso de ejecución, que ya hemos iniciado, en la remisión de proyectos de escuelas taller y casas de oficio –para gestionar e invertir a través, naturalmente, del INEM– y los proyectos nuevos que se irán remitiendo, como el incrementar lo que es convenio INEM-corporaciones locales. ¡Adicional!, si no lo fuera, se lo informaría. No dude usted de que cuando tenga la más mínima duda al respecto, informaremos al Parlamento para que todos los grupos parlamentarios adoptemos un acuerdo por unanimidad reclamando lo que en su momento se firme.

Son adicionales, no está incluido el FIP, tiene usted una confusión en ese tema. El FIP responde a las transferencias recibidas por la Comunidad Autónoma y se reparten en función de criterios objetivos. Es decir, no podemos pretender que nos incrementen la dotación del plan FIP, porque eso corresponde a un criterio de reparto para las comunidades autónomas que tienen transferida esa competencia y no podemos pretender que, como consecuencia de un pacto de gobernabilidad en ese fondo, nos digan "mire usted, es que para Canarias le voy a poner no sé cuánto dinero más". ¡No!, esa no es la vía, y desde luego es cierto lo que usted dice, que mantenemos la dotación que le corresponde a Canarias. Por eso es recurso de Canarias y por eso no lo estamos duplicando, no estoy contando los 7.000 millones de pesetas, no estoy incluyendo los 3.427, porque ésos es que no son del Estado, son de Canarias, que proceden, como otras tantas, de financiación del Estado en la medida en que hemos asumido las competencias. Y eso es lo que aporta Canarias, entre otras partidas, hasta sumar los 12.000 millones de pesetas para la financiación que le corresponde a Canarias. Luego, creo que con ello queda claro y estamos hablando de 7.000 millones de pesetas adicionales. Si no fuera así, se lo diría y sentiría la misma excitación que usted expuso cuando intervino anteriormente.

Y 4.500 millones de pesetas están previstos para programas de incentivación para la pequeña y mediana empresa. Ciertamente, en programas encuadrados en el Estado, en el plan de comercio, en el plan de turismo, en el de iniciativa *pymes*, que la Comunidad Autónoma no estaba participando –o su participación era en una escasa cuantía–, y también se contempla la posibilidad en la Ley de Incentivos Regionales. Es cierto, es cierto, la Ley de Incentivos Regionales. En ese...

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, en la medida de lo posible, abrevie usted un poquito, porque, aunque el Gobierno no tiene limitación de tiempo en esta materia, da usted después lugar a una intervención prolífica del portavoz solicitante de la comparecencia. En la medida de lo posible y teniendo en cuenta el número de comparecencias que tenemos por delante, le rogaría brevedad.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Así lo haré, señor Presidente, y disculpen sus Señorías, sobre todo entendiendo que hoy juega la Unión Deportiva y mañana el Club Deportivo Tenerife. O sea, que por la parte que nos toca a todos así lo intentaré hacer.

Bien. Les decía que naturalmente esos 4.500 millones de pesetas, estamos contemplando en las conversaciones que mantenemos con el Estado que deben ser también adicionales, que sean adicionales. La procedencia de los recursos no nos importa, nos interesa precisamente que sea en esos sectores, porque son sectores productivos que necesitamos en Canarias reforzar. Pero ciertamente no debemos confundir que procedan de esos fondos o que puedan ser encajados y que son proyectos a presentar –eso es cierto– y que depende en gran medida –y ahí asumimos una responsabilidad colectiva– de la presentación de proyectos, la incentivación de las empresas, la motivación del empresariado canario para presentar proyectos que efectivamente permitan cubrir el compromiso que asume el Estado de financiar hasta ese importe. No va a depender todo del Gobierno de Canarias, naturalmente como en tantas cosas, y usted podrá al final del año o al año siguiente decir "mire usted, tenían 4.500 millones de pesetas y no han obtenido sino 4.000". Es posible que sí y a lo mejor el consejero competente, en función de la rama de actividad, tendrá que decirle "pues mire usted, no hemos conseguido que empresas canarias presenten proyectos a pesar de que hemos estado animando, apoyando técnicamente, etcétera, sino por ese importe". Bueno, ciertamente, ésa puede ser una dificultad. Pero como usted acepta incluso una financiación inferior a los 20.000 millones de pesetas, me imagino yo que si en el proceso de ejecución de los proyectos presentados, en lugar de ser 4.500 –porque no presentemos más, no porque

presentados no nos financien hasta el compromiso asumido–, hay 1.000 o 1.500 o 500 millones de pesetas menos, me imagino que no le va a *rasgar* eso */las vestiduras*, y será un éxito importante el haber alcanzado ese nivel de ejecución.

No tiene nada que ver que el Gobierno del Estado no haya presentado a Europa el plan canario. Mire usted, es que no tiene nada que ver. A mí lo que me interesa –y con ello intento concluir, espero no haberme dejado sustancialmente nada– es que este tema tiene *la prueba del algodón*, que consiste en que tenemos que comparecer con un texto de convenio que garantice suficientemente el compromiso del Estado de financiar el Plan Integral de Empleo por los importes de los 100.000 millones de pesetas. Usted sabe, y yo también, que cuando a mí me han preguntado reiteradamente "y cuánto pide usted al Gobierno y cuánto va a firmar", y yo he dicho 20.000 millones de pesetas, si tuviéramos que hacer apuesta, nadie hubiera apostado por mí en absoluto. Se hubiera aceptado tranquilamente 15.000 y 10.000, y, sin embargo, estamos en el objetivo de los 20.000, al que nos habíamos comprometido inicialmente, durante los períodos electorales, que ratificó después el Partido Popular en la firma del acuerdo y que hoy el Gobierno del Estado –y lo tengo que reconocer así porque es verdad– nos sigue ratificando y tenemos el texto remitido por el ministerio, en el que se contempla que efectivamente –o sea, no hay discusión en relación con ese punto–, está previsto que anualmente, consignando anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, una partida hasta 20.000 millones de pesetas para cofinanciar el Plan Integral de Empleo durante cada uno de los años, cinco años.

Si hubiera variación en relación con este tema, si hubiera el más mínimo temor a que así no se produjera la financiación, tendría que decirle que no tendrá ningún inconveniente en comparecer ante el Parlamento e informar a sus Señorías y, en cualquier caso, tendrá que comparecer con el texto del convenio, en el que las afirmaciones que he hecho yo aquí estén contempladas con ese nivel de matización que implica precisiones técnicas, que naturalmente estamos cerrando. Y desde luego siempre indicarles que tengo el mandato del Presidente del Gobierno de que sea en esos términos en los que se suscriba y se garantice la financiación del Plan Integral de Empleo.

Agradecer a los portavoces del Grupo Popular y de Coalición Canaria las amables palabras y la confianza que depositan en mi persona para alcanzar los objetivos que compartimos.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: El grupo proponente de la iniciativa, por un tiempo que reglamentariamente está previsto en cinco minutos. Señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Vamos a ver, me señala usted que quien lleva la negociación en esta materia es el Gobierno de Canarias y no el señor Mauricio. Yo tengo que decirle que ha sido siempre mi línea de comportamiento en esta Cámara. Indicarle al Gobierno que creo que es el Gobierno el que tiene que negociar estos temas. Pero, ¡claro!, si sale en primera página, en un periódico, el de mayor tirada de Canarias, una declaración *a toda pastilla* de don José Carlos Mauricio diciendo "el señor Mauricio –en declaraciones suyas, no invenciones– acepta que no se firme el convenio plurianual del Plan Integral de Empleo, después de una ardua negociación con el Gobierno de la nación y, concretamente, con el señor Rato y el señor Arenas", usted entenderá que yo me debo hacer eco de esa cuestión, me tengo que hacer eco de esa cuestión. Cuando el señor Mauricio se refiera a asuntos de política exterior o asuntos, en fin, del trasvase Tajo-Segura, que están obviamente dentro del ámbito de su calidad y de su condición de diputado, pues que le hagan el seguimiento parlamentario mis compañeros en las Cortes Generales. Pero cuando el señor Mauricio entre en temas que son competencia de esta Cámara, evidentemente esta Cámara tendrá, entre otras cosas, que analizar las cosas que dice, porque lo que sí es cierto es que manifiesta que está saliendo en ese momento de una negociación con el Gobierno de la nación.

Miren, vamos a ver, los socialistas, en relación con el Plan Integral de Empleo, dijimos siempre, ¡siempre!, que en Canarias el Estado tenía que hacer un esfuerzo adicional en materia de empleo, ¡siempre! No sólo lo dijimos sino que acompañé al señor Batllori –lo he dicho ya en varias ocasiones en esta Cámara– a una negociación con el ministerio, donde se llegó al compromiso de que habría efectivamente financiación nueva, ¡nueva!, situada entre los 5 y los 7.000 millones de pesetas para el año 96; que luego no se pudo concretar porque entre otras razones ustedes no apoyaron los Presupuestos Generales del Estado de 1996 y no se pudo, efectivamente, contar con un Presupuesto nuevo y hubo que prorrogar el anterior y no se pudo efectivamente incorporar esa financiación nueva a los Presupuestos Generales del Estado de 1996. Pero, evidentemente, hablábamos en términos serios, cuando hablábamos de que había que hacer un esfuerzo adicional en materia de empleo en Canarias, hablábamos de un esfuerzo adicional, adicional, y entrábamos a discutir evidentemente también los programas del acuerdo institucional que se aprobó en este Parlamento y hablábamos quizás de reducir y sintetizar y agrupar las líneas. Y de todo eso se habló en Madrid, agruparlas y sintetizarlas, porque había quizás líneas excesivamente dispersas. Y en todas estas cosas son cosas que yo participé en una reunión con el señor Batllori, y varias más tuvo el señor Batllori con el ministerio en relación con la puesta en práctica del Plan Integral de Empleo. Y yo lo único que quie-

ro es que ahora mismo, cuando hablamos del Plan Integral de Empleo, hablamos en los mismos términos de seriedad. Mire, ya en el Pleno anterior dije en esta Cámara: es una cosa importante –y lo digo diciendo en este Pleno–, importante los 8.500 millones de pesetas de financiación nueva y añadida en materia de Formación Profesional Reglada. Ésa es una cosa importante, lo que ocurre es que esa línea no estaba prevista en el Plan Integral de Empleo, no estaba prevista, al menos en el que aprobó este Parlamento y sí conecta más con la reivindicación planteada por el área de Educación de cofinanciación de la LOGSE. Y a mí *no me duelen prendas* reconocer que es una cosa importante, que es una cosa muy importante para Canarias, pero que se sitúa más en la línea de cofinanciación de la LOGSE que en la línea del cumplimiento del Plan Integral de Empleo. Y luego, mire usted, por consiguiente, ¿dónde contabilizamos ese asunto? Bueno, pues mire, se acerca más a lo otro, pero yo hasta podría aceptar que se contabilice aquí, pero, entonces, tendríamos que aceptar que falta la cofinanciación de la LOGSE. ¡Claro!, lo que ocurre es que lo contabilizamos aquí y lo aplicamos a cofinanciar la LOGSE, y entonces, al final, desaparece de las reivindicaciones que estaban planteadas por Canarias una de las dos: o desaparece la cofinanciación de la LOGSE, porque ya se ha hecho, o desaparece el cumplimiento efectivo del Plan Integral de Empleo, porque se ha destinado a la LOGSE, pero se contabiliza en el Plan Integral de Empleo. Ésta parece ser, un poco, la cuenta que están haciendo ustedes. Bien. Miren, en cualquier caso, para resolver el problema, porque yo digo diciendo que en los 7.500 millones del Estado sí está computada la Formación Profesional Ocupacional y no se habla, no se está hablando de financiación adicional y nueva en todos los temas que antes les he señalado –servicios integrales de empleo, casas taller, escuelas de oficios, subvenciones en materia de creación de empleo, de fomento de empleo, subvenciones de cuotas de seguridad social, Plan de competitividad del turismo, Plan de comercio interior, iniciativa *pymes*...–, usted dice que en todo eso van a ser pesetas adicionales. Mire, yo si usted lo consigue, como reconozco que los 8.500, que creo que no están –¡bueno!, que creo no, que no están en el Plan Integral de Empleo, pero que son importantes para Canarias–, son adicionales, si efectivamente usted trae, dentro de dos meses, de tres meses, una plantilla aquí que diga Formación Profesional Ocupacional, se gastaban en Canarias en 1996 4.327 millones; 1997, la cifra que yo tengo ahora mismo son 4.327 millones, pero si usted me dice que es más, hacemos la primera columna; segunda, escuelas taller, casas de oficios, se gastaron en el 95 y en el 96 tantas pesetas y en el 97, tantas otras, y así sucesivamente –Plan de comercio interior, iniciativa *pymes*, Plan de competitividad del turismo...–, y si usted me demuestra que son adicionales, no tenga la menor duda que

yo se lo voy inmediatamente a reconocer. Ahora, la interpretación que tenemos de los datos que derivan de los Presupuestos Generales del Estado es que eso no es así, y desde luego usted eso no me lo ha traído, y eso no está documentado en los Presupuestos Generales del Estado y no hay un convenio firmado. Es que, mire, el problema de fiarnos de los convenios por firmar es que está pendiente la firma del convenio de financiación complementaria del Plan Canario de Vivienda, está pendiente la firma de la financiación añadida al Convenio de Carreteras, está pendiente la firma de la financiación añadida en materia del convenio que se pretende firmar en materia de costas, está pendiente la firma del convenio del Plan de Empleo, y, ¡claro!, llega un momento en que aquí ¡mucha página de periódico relativa a financiación de convenios, pero al final no se acaba de concretar ninguna! Y, además, los datos que derivan del Presupuesto del 97 indican a las claras que esa financiación, más que financiación añadida, salvo los 8.500 millones de pesetas, que en mi opinión o se imputan a la LOGSE o se imputan al PIEC, pero no a las dos cosas, porque cada consejero de área que llega aquí se lo imputa a su específica reivindicación con el Gobierno de la nación en esta materia... Entonces, como digo, si usted me demuestra con datos, con dos estadillos, esto es dinero añadido, yo se lo voy a reconocer; ahora mismo no se lo reconozco, porque todas las evidencias que tenemos es que no es dinero adicional, que no es dinero nuevo, y que lo que se está haciendo es creando –como decía antes– una auténtica *cortina de humo*, ¡una auténtica *cortina de humo*, que trata de incorporar al Plan Integral de Empleo una serie de líneas de actuación que se han venido tradicionalmente produciendo desde los Presupuestos Generales del Estado, que pueden ser adicionadas en algunas pesetas, pero que en absoluto superan, superan –digo– un nivel de financiación para el Plan Integral de Empleo, más allá, más allá, de esa financiación que yo he dicho estos días atrás que me parecía que era la cifra añadida de la que podíamos estar hablando de los 5.000 millones de pesetas. En cualquier caso, traiga usted ese convenio a esta Cámara; acompañando a ese convenio, traiga un estadillo clarificador diciendo “gasto del 96, gasto del 97”, y efectivamente haremos juntos la comprobación en esa materia (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Respecto del tema de si tiene importancia o no el que se haya enviado a la Unión Europea la ejecución en Canarias de un plan territorial de empleo, ¡oiga!, tiene mucha importancia. Primero, porque podíamos haberlos allegado financiación europea al respecto, sobre todo cuando todas las iniciativas comunitarias aplicables en Canarias, incorporadas al programa REGIS, no se han podido incrementar –sobre eso traeremos una iniciativa a esta Cámara también–, no se han podido incrementar en 1996, 97 y

sucesivos, porque en 1996 –mes de julio aproximadamente– el Gobierno de la nación no presentó la iniciativa REGIS como una de las iniciativas a incrementar su financiación, su financiación –y de la REGIS dependían luego la URBAN, la *pymes* y un montón de ellas más a incrementar su financiación para el año 1996 y 97...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Brito, por favor.

El señor BRITO SOTO: Acabo, señor Presidente.

...y cuando además el concepto de territorio ultraperiférico como concepto favorecedor y prioritario a los efectos de la financiación de Canarias y del conjunto de territorios ultraperiféricos, en relación con las iniciativas comunitarias, fue retirado de la revisión de las mismas en 1996, que ésa era una de las *perchas* importantes para complementar financiación para el Plan Integral de Empleo. Y, ante toda esta serie de datos, empieza uno a preocuparse muy seriamente.

En cualquier caso, usted afirma que es financiación añadida: tendremos ocasión de comprobarlo. Yo digo que no lo es, que no lo es, y que estamos ante una auténtica *torre de humo*. Tráigalo usted a esta Cámara y cuando usted lo traiga a esta Cámara, si tiene usted razón, no tenga la menor duda –que usted me conoce–, no tenga la menor duda de que yo se lo reconoceré. A partir de ese momento, entraremos en otro problema, que también queremos que aborde esta Cámara, y es el problema de la aplicación de la gestión de las políticas de empleo en Canarias; porque no se trata sólo –cuando venga, si viene– de tener dinero, sino que es también trascendental cómo organizamos en Canarias la gestión de las políticas de empleo, porque es de la gestión de las políticas de empleo de donde depende, en nuestra opinión, el nivel de empleo de los canarios más que de pretendidas políticas proteccionistas en el ámbito del empleo –de protección del empleo interior–, que creo que en Canarias por esa vía no vamos a ninguna parte. Una economía abierta como la nuestra tiene que trabajar en términos de competitividad más que en términos de barreras a la libre circulación de personas y al libre establecimiento de personas; una región que depende como la nuestra de la inversión exterior, en mi opinión, no puede ni plantearse una política de esas características.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito. Una última intervención del señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Gracias, Presidente.

No le voy a pedir la aplicación del principio de igualdad en términos de no experto, sino la aplica-

ción del principio de igualdad en términos jurídicos; es decir, tratar igual a los que son iguales, tratar desigual a los que son desiguales. Y esto viene al caso por lo siguiente. Mire, estuvimos esperando dos años por el Partido Socialista, cuando gobernaban en el Estado, a ver si financiaba el Plan Integral de Empleo: no le voy a pedir que espere usted dos años a ver si firmamos el Plan Integral de Empleo. Como creemos que somos más eficaces que el Partido Socialista en el Gobierno, sólo le pido la mitad: espere usted al menos un año, ya que nosotros esperamos dos, para ver si efectivamente somos capaces de comparecer con el acuerdo en los términos indicados. En el bien entendido de que ya parto de la premisa de que, dado que usted consideró que con 7.000 millones de pesetas –su grupo parlamentario, su partido–, en el momento que gobernaba, era satisfactorio, todo lo que exceda de los 7.000 millones de pesetas que el Partido Socialista había ofrecido, será un tremendo éxito del pacto derivado entre Coalición Canaria y el Partido Popular.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA INCIDENCIA DE LA REDUCCIÓN DE LA AYUDA AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN LA ECONOMÍA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Culminado el debate de esta comparecencia, vamos a pasar a la número 6.6: Del Gobierno, instada por el Grupo Socialista, para informar sobre incidencia de la reducción de la ayuda al transporte de mercancías del Ministerio de Fomento en la economía de Canarias. Y le anuncio a sus Señorías que es intención de la Presidencia ver también, si a ustedes les parece bien, la otra comparecencia, sobre subvención al transporte para residentes, que va a tramitar, va a responder el mismo consejero, si hay acuerdo. De todas maneras, vamos a ver primero la 6.6. y, luego, plantearemos, en su caso, la posibilidad de ver otra comparecencia.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Gracias, señor Presidente. Buenas noches.

Bien. Con motivo de la comparecencia, se me va a permitir, en primer lugar, que fije los antecedentes que dieron lugar a la subvención como compensación al transporte de mercancías por vía marítima y, en algún caso, por vía aérea.

Como se sabe, como resultado de las negociaciones entre la Administración central y entonces la Comunidad Autónoma y con el objetivo de establecer un equilibrio competitivo para la economía canaria respecto a su situación de lejanía, se acordó estable-

cer una subvención para compensar el sobrecoste que esa lejanía producía a la economía canaria, tanto en el tráfico marítimo como en algún caso concreto –como dije antes– en el tráfico aéreo. Así, en el año 1982, vía decreto, se establece una serie de porcentajes para subvencionar el tráfico de mercancías tanto con origen como con destino en el archipiélago canario, con una serie de excepciones, fundamentalmente al transformado del crudo y a los derivados del petróleo, y también, en el transporte aéreo, una subvención del 50% destinada a las plantas vivas, flores, frutas frescas y mercancías de parecidas características.

En aquel año en los Presupuestos Generales del Estado se incluyó una partida de 2.000 millones de pesetas para acometer las previsiones de este decreto y la compensación sobre el flete. Posteriores estudios determinaron que, de acuerdo con el volumen de mercancías que se movía, el marco financiero adecuado hubiera debido de acercarse a los 5.000 millones de pesetas. Sin embargo, a lo largo de varios ejercicios presupuestarios, el Estado nunca pudo presupuestar la cantidad que compensara el objeto por el cual fue promulgado tal decreto. Y en tal sentido en el año 1988 se publicó otro real decreto, por el cual se disminuía el porcentaje de subvención de los fletes en el tráfico marítimo tanto de salida de Canarias como con destino en Canarias.

Pero, quizás, los peores años desde el punto de vista presupuestario fueron el 95 y el 96. La subvención, a pesar del esfuerzo hecho por el Gobierno de Canarias y por la Comunidad Canaria en su conjunto, para que tal presupuestación se ajustara a los contenidos de los distintos reales decretos que regulaban la subvención fue disminuyendo –entendemos– por marcos presupuestarios restringidos. Y ya en el año 1996 se presupuestó una cantidad de 1.168 millones de pesetas, que posteriormente fue reducida a únicamente 233 millones, como consecuencia del último ajuste presupuestario que el Gobierno en funciones realizó aproximadamente a principios de mayo de 1996. La preocupación del Gobierno de Canarias y de la sociedad canaria en su conjunto sobre la casi pérdida de una subvención que venía consolidada y que además ya suponía cuerpo legal en el Régimen Económico y Fiscal de 1994 obligó a que este aspecto fuera contemplado directamente en el pacto que firmaron Partido Popular y Coalición Canaria, como consecuencia del cual don José María Aznar fue elegido a Presidente de la nación española, como saben. Por lo tanto, en el año 1997, se eleva la cuantía a 2.000 millones de pesetas; es decir, por primera vez se vuelve a la cantidad que inicialmente en el año 1982 se presupuestó para hacer frente a la subvención y, como no se les escapa a sus Señorías, 2.000 millones de pesetas es casi diez veces más de lo que en el año 1996 tuvo como presupuestación real. Pero, además, en un largo litigio con el Gobierno del Estado la Comunidad Autónoma incluso llegó a abandonar la gestión de tal subvención como protesta a las insuficien-

cias permanentes que se venían produciendo. La Consejería, entonces, de Transporte y Pesca decidió abandonar la gestión que se llevaba en Canarias sobre tal subvención como expresión de queja ante una situación que indudablemente fue calificada como injusta y además requirió la constitución de la comisión mixta que prevé el Régimen Económico y Fiscal de Canarias en la ley del 94. Por lo tanto, entendemos que el año 1997 puede ser el año en el que se supere una grave inflexión que se estaba produciendo en algo que nació sobre un marco objetivo y un marco de intentar acercar la economía canaria en materia de competitividad al continente. Y, en ese sentido, pues decir que indudablemente el nuevo futuro que se nos presenta no es el de disminución de una subvención, sino el de recuperar la posición que esa subvención tenía cuando fue instaurada en el año 1982.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Efectivamente, por la información que se nos acaba de dar, que coincide con aquélla que nosotros hemos manejado en casi todo –no en todo exactamente–, en 1996, recientemente, ahora, a finales de año, el nuevo Gobierno del Partido Popular, dentro de su política de restricción presupuestaria, entre otros créditos ha reajustado el que figuraba presupuestado para 1996, hasta el punto de llegar a convertirlo en un crédito –la cifra que tengo yo no coincide con la del señor consejero, pero es muy próxima– de 273 millones –no 233 millones–. Pero, bueno, lo cierto es que ha habido una disminución como consecuencia de los ajustes que el nuevo Gobierno ha incorporado a un Presupuesto, por cierto Presupuesto prorrogado, el de 1996, causa por la cual el incremento que se tenía previsto para 1996, y que fue presentado, efectivamente, en las Cortes para 1996 respecto de 1995, no pudo operarse. Pero eso es lo de menos –si no se operó, siendo importante, ese incremento del 95 al 96–, lo cierto es que ahora ha habido un decremento, nada menos que una división por seis de la cantidad que efectivamente estaba presupuestada para 1996. Y ésa es la cuestión que nosotros planteamos, ésos son los hechos, y lo que pedimos nosotros al Gobierno de Canarias es que nos informe aquí acerca de cuál es la incidencia en relación con las solicitudes, cosa a la que el señor consejero no se ha referido, si realmente ha habido y en qué medida ha habido, afectado a las solicitudes que se han formulado, qué efectos han tenido y, en todo caso, cuál ha sido la actuación del Gobierno de Canarias. 1997 está empezando y no era ése el objeto de nuestra pregunta. De todas maneras, puede ser interesante que haya un incremento que viene a ser aproximadamente el incremento vegetativo que se había planteado y presupuestado por el pro-

yecto de Presupuestos para 1996. Es 1996 aquello que realmente nos preocupa y lamentablemente no hemos recibido del señor consejero una respuesta satisfactoria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno de intervención de los grupos no solicitantes de la comparecencia. Por el Grupo Popular, don Fernando Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

La solicitud de comparecencia que realiza el Grupo Socialista para que el Gobierno informe acerca de las incidencias o repercusiones que tiene la reducción de las ayudas al transporte de mercancías dentro del marco global de la economía canaria desde mi particular e individual punto de vista se puede desbrozar o desglosar desde dos perspectivas metodológicas. Una primera, desde una perspectiva técnica; y otra, por derivación, desde una perspectiva política.

Desde una perspectiva técnica, es indudable, es obvio, es inclusive una perogrullada el hecho de que la reducción de subvenciones o ayudas al transporte de mercancías, tanto en origen como en destino, implica una situación de anticompetitividad para la economía canaria, precisamente por lo consabido de nuestra lejanía, de nuestra insularidad y, sobre todo, que afecta básicamente al triángulo crecimiento, competitividad y empleo. Es indudable que esto nos pone en una situación insostenible desde un punto de vista competitivo. Pero es más, hay un dato fundamental que el Partido Socialista pues intenta de alguna manera esquivarlo soterradamente o eludirlo: ¿quién fue el organismo competente, el organismo político, que realiza esa reducción sustancial para 1996 de 1.200 millones a 233 millones?, ¿qué organismo competente fue?, ¿por qué lo hizo?, ¿quién lo hizo? Y ahí se elude que ése fue el Ministerio de Fomento socialista, y el Ministerio de Fomento socialista tiene que responder, indudablemente, de esas perspectivas y peculiaridades. Ése es un tema que no lo ha hecho el Partido Popular, sino lo ha hecho el gobierno socialista, que ha mostrado, desde mi punto de vista, una falta de sensibilidad para los problemas de Canarias.

Derivadamente, desde el punto de vista técnico –sin entrar todavía en valoración política–, ¿qué es lo que ha hecho el Partido Popular? Pues corregir precisamente esa dinámica de disfuncionalidad creada por un gobierno, bien sea en transición o en su dinámica pasada, pero lo ha hecho así. El gobierno popular lo que ha hecho es modificar, modificar esos elementos, y pasar ya en el 97 a corregir esos desajustes de esa falta de sensibilidades, precisamente con el paquete de medidas de 118.000 millones de pesetas de dotaciones presupuestarias a Canarias; 2.000 millones de pesetas van directamente invo-

lucrados para el desarrollo y potenciación de las subvenciones al sector del transporte en cuanto a las mercancías, tanto en origen como en destino. Ésta es la derivación técnica.

Políticamente, entiendo yo –es la derivación segunda que hago–, que la pregunta que se tenía que haber hecho por el Partido Socialista era ¿por qué el gobierno socialista –entre comillas– en su momento actúa de una manera incorrecta haciendo esa reducción presupuestaria. Ésa sería la pregunta correcta, porque parece ser que aquí se le está echando el rebozo introspectivo, proyectándolo hacia el exterior, como si fuera el Partido Popular el que tiene la culpa de esta situación. O sea, parece ser que esa demagogia es la que se está utilizando aquí. Pero hay un dato evidente y fundamental: la demagogia de los hechos –de los hechos, no de la semántica de la palabra– destila la pura realidad. ¿Cuál es la pura realidad?: efectivamente, que quiérase o no, el gobierno socialista estuvo gobernando del 95 al 96, y esa política que involucra directamente a una situación de anticompetitividad y además de vulneración clara del artículo 7, párrafo 4, de la *Ley 19/94, de 6 de julio, del REF*, inclusive –redondo más– la recomendación 26 del Tratado de Maastricht, indudablemente no se nos puede proyectar a nosotros, porque aquí parece que están ustedes ante un complejo de culpa, donde intentan proyectar y *lavarse la cara* aparentando que previsiblemente el Partido Popular ha hecho una reducción de las ayudas al transporte en 1996, cosa totalmente incierta. Nosotros no estábamos gobernando, por lo cual no se nos puede imputar un hecho. Lo que sí se nos tiene que imputar como derivación política es esa política de sensibilidad que estamos teniendo nosotros, el Gobierno de la nación, con respecto a Canarias, la venida de Aznar a los Consejos de Ministros y el *pateo* sistemático de todas las necesidades que Canarias tiene; y ahí están esos 118.000 millones de pesetas de dotaciones presupuestarias para Canarias y 2.000 millones de pesetas para el 97 para la ayuda al transporte.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toribio.

Por el Grupo de Coalición Canaria, no se solicita turno de intervención. Para contestar a las cuestiones planteadas en los turnos ya efectuados, el señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo, Señorías, no voy a entrar en el debate de quién tuvo la culpa, *si fue galgo o si fue podenco*. La realidad es que éste es un tema que –como decía en mi primera intervención– ha pasado desde el año 82 a este año a ser contemplado en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, conjuntamente con otras subvenciones, como la del fuel a potabilizadoras, y que, por lo tanto, es obligación de la Comunidad Autónoma

defender algo que la ley ya le otorga como derecho. Y en ese sentido ya el Gobierno de Canarias se ha dirigido al ministerio correspondiente para constituir la comisión mixta que determina el Régimen Económico y Fiscal, que entendemos que debe ser el instrumento adecuado para que tanto ministerio como Gobierno de Canarias fijen adecuadamente e intenten encauzar, de la manera mejor posible, el objeto por el cual figura tal subvención en nuestro Régimen Económico y Fiscal. Por lo tanto, entiendo que eso es lo importante. Sí matizar, en la intervención del señor Fajardo, que la reducción de 1.168 millones se produjo en el reajuste de 200.000 millones del mes de abril y se contabilizó en los primeros días de mayo, y sí que es verdad que lo hizo el Gobierno en funciones, lógicamente dentro del marco presupuestario que tenía y desde luego por cumplir objetivos superiores al de éste, y que, si mal no recuerdo, por aquella época pues fue autorizado por el Partido Popular, que había ganado las elecciones y se iba a incorporar a los pocos días al Gobierno. Por lo tanto, yo creo que eso no es lo sustancial.

Me ha preguntado su Señoría sobre algo sí muy concreto; es decir, ¿tiene conocimiento el Gobierno de Canarias de cómo se va a distribuir esa partida? Ya le dije también en mi primera intervención que el Gobierno de Canarias se desligó de la tramitación de estos expedientes como posición de queja ante la disminución que se venía produciendo en los Presupuestos Generales del Estado de esta subvención. Por lo tanto, lamento no poderle dar esa información, porque toda la tramitación de estos expedientes se efectúa ahora en el ministerio. Ahora bien, una vez que se constituya la comisión mixta que prevé la Ley del Régimen Económico y Fiscal, con mucho gusto el Gobierno le podrá dar a su Señoría los datos a los que ha hecho alusión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, el grupo proponente de la comparecencia, el señor Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Sí, señor Presidente. Muy brevemente.

En primer lugar, y en relación con este último tema del que nos informa el señor consejero, la comisión mixta, agradezco la información que, por otro lado, ha sido objeto de una iniciativa, que está en trámite, de nuestro grupo parlamentario instando, justamente, al Gobierno de Canarias para que esa comisión se reúna, porque precisamente estas cuestiones, que son cuestiones sin duda bilaterales, Gobierno de la nación-Gobierno de Canarias, tienen una comisión en ese artículo 7 de la Ley del REF y esa comisión no se ha reunido. Así que, en fin, nos produce satisfacción el tener conocimiento de que ha habido ya ese requerimiento al Gobierno de la nación para que se reúna.

Bueno, en relación con la cantidad, con el recorte que ha habido, un recorte sin duda alguna bajo el mando –digamos– político, bajo el ejercicio político del nuevo Gobierno, de eso no cabe ninguna duda, no solamente porque ha sido así –todo lo que ha ocurrido después de las elecciones han sido decisiones adoptadas no solamente con el visto bueno sino con la directriz del nuevo Gobierno–, sino que, además, si en contra hubiera estado, a mitad de año –de esa medida–, y habiendo tenido cobertura presupuestaria como la tenía en los Presupuestos de 1996, reconocerá, señor consejero, que bien fácil hubiera sido el corregir la medida si no hubiera estado de acuerdo con ella. Pero, efectivamente, estoy de acuerdo con su Señoría en que la intención nuestra no era buscar culpas, porque realmente ése no es el objetivo. Aquí no estamos comparando en este momento –aunque tenemos nuestras propias conclusiones– unas medidas con otras, porque precisamente hasta ahora ha sido el Gobierno anterior el que sí que ha tenido una determinada actuación en relación con la ayuda al transporte de mercancías Canarias-Península y dentro de Canarias y

tendrá el nuevo Gobierno –vamos a ver si lo mantiene así– que retratarse en relación con esto.

Ésta, por tanto, es la cuestión que nosotros planteábamos. Vemos que el Gobierno de Canarias no tiene toda la información, lo lamentamos porque realmente nos hubiera gustado conocer algo más de esto, que realmente sabemos que es una incidencia negativa en los sectores mercantiles canarios relacionados con la exportación y con la importación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluidas las intervenciones, Señorías, vamos a suspender la sesión hasta mañana a las diez de la mañana. Hay convocada la Comisión de Reglamento por la mañana y también la Junta de Portavoces a las diez menos cuarto. A las nueve y cuarto Comisión de Reglamento y a las nueve y media la Junta de Portavoces; a las diez de la mañana el Pleno.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.)
